



Número 4, de 21 de mayo de 2018

AVISO

«Artículo 8. Eficacia de la publicación en el BOUAL

1. La eficacia de los actos objeto de difusión en el BOUAL no estará condicionada a su publicación en el mismo, salvo que así se establezca expresamente en dicho acto.

2. Si la eficacia de los actos objeto de difusión en el BOUAL se condicionase a su publicación en el mismo, dichos actos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUAL, salvo que en dichos actos se determine una *vacatio superior*»

Disposiciones que en este número del BOUAL entran en vigor:



Núm. 4/2018

Lunes 21 de mayo de 2018

SUMARIO

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES	8
I.3 CONSEJO DE GOBIERNO	8
ACUERDO de 24 de abril de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Calendario Académico del curso 2018-2019.....	8
ACUERDO de 24 de abril de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el reconocimiento de méritos docentes (quinquenios) del profesorado de Cuerpos Docentes Universitarios, solicitados en la convocatoria del año 2017.....	16
ACUERDO de 24 de abril de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el límite de admisión de alumnos en las titulaciones de Grado en Educación Primaria y Grado en Educación infantil ofertadas por la UAL para el próximo curso académico 2018-2019.....	20
ACUERDO de 24 de abril de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda las licencias por tiempo superior a 3 meses del Personal Docente e Investigador.....	21
ACUERDO de 24 de abril de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda la integración de Profesor Titular de Escuela Universitaria en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad....	22
ACUERDO de 24 de abril de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda la composición de Comisiones de	



Selección de plazas de Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Universidad.....	23
ACUERDO de 24 de abril de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que aprueban los cambios de adscripción en títulos oficiales.	29
ACUERDO de 24 de abril de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda la aprobación de Másteres Propios.	32
ACUERDO de 24 de abril de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueban las condiciones de implementación del Título de Trabajo Social en la Universidad de Almería.....	33
ACUERDO de 24 de abril de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueban las adscripciones en Títulos Oficiales.	34
ACUERDO de 24 de abril de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda la aprobación de creación de nuevos títulos oficiales.....	38
ACUERDO de 24 de abril de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se informa favorablemente para su elevación al Claustro, la propuesta de nombramiento de Doctores Honoris Causa.....	83
ACUERDO de 24 de abril de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda la aprobación de los miembros de la Comisión de Evaluación del Programa DOCENTIA-ALMERÍA.....	84
ACUERDO de 24 de abril de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda aprobar el Manual para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Almería DOCENTIA-ALMERÍA.....	86



ACUERDO de 24 de abril de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda aprobar el Reglamento del Programa "Study Abroad" de la Universidad de Almería.....	189
I.4 RECTOR	211
RESOLUCIÓN del Rector núm. 313, de 3 de abril de 2018, por la que se acuerda la suspensión de contrato de trabajo de D. Juan Miguel Uroz Carreño.....	211
RESOLUCIÓN del Rector núm. 314, de 3 de abril de 2018, por la que se nombra Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Administrativa a D. Juan Miguel Uroz Carreño.	212
RESOLUCIÓN del Rector núm. 316, de 3 de abril de 2018, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica a Dña. Martirio Sánchez Gómez.	214
RESOLUCIÓN del Rector núm. 315, de 3 de abril de 2018, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a Dña. Estíbaliz Otaola Ortega.	216
RESOLUCIÓN del Rector núm. 317, de 3 de abril de 2018, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica a Dña. Carolina Gallego Granados.....	218
RESOLUCIÓN del Rector núm. 318, de 3 de abril de 2018, por la que se nombra Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Técnica a D. Carlos Gómez Esteban.	220
RESOLUCIÓN del Rector núm. 319, de 3 de abril de 2018, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a Dña. María Amparo Álvarez Rueda.....	222
RESOLUCIÓN del Rector núm. 321, de 4 de abril de 2018, por la que se corrigen errores del mismo órgano en la Resolución de 23 de marzo de 2018, por la que aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas en concurrencia	



competitiva a proyectos de I+D+i en el marco del programa operativo Feder Andalucía 2014-2020.....	224
RESOLUCIÓN del Rector núm. 332, de 6 de abril de 2018, por la que se aprueba la propuesta efectuada por la Comisión adjudicándose contrato de concursos.	225
RESOLUCIÓN del Rector núm. 334, de 6 de abril de 2018, por la que se concede el reintegro al servicio activo a Dña. María José Gómez Carrizosa.....	226
RESOLUCIÓN del Rector núm. 336, de 6 de abril de 2018, por la que se nombra a D. Juan Francisco Mota Poveda como Representante suplente de la Universidad de Almería.....	227
RESOLUCIÓN del Rector núm. 339, de 10 de abril de 2018, por la que se cesa a D. Francisco Andújar Castillo como Coordinador del Grado en Historia de la Universidad de Almería.....	228
RESOLUCIÓN del Rector núm. 340, de 10 de abril de 2018, por la que se nombra a D. Fernando Martínez López como Coordinador del Grado en Historia de la Universidad de Almería.....	229
RESOLUCIÓN del Rector núm. 341, de 10 de abril de 2018, para la contratación de Profesor Sustituto Interino.	230
RESOLUCIÓN del Rector núm. 343, de 10 de abril de 2018, por la que se nombran las Comisiones que valoraran concursos para realizar contratos laborales financiados en el marco de grupos de investigación, convocados por Resolución de 9 de marzo de 2018.	231
RESOLUCIÓN del Rector núm. 344, de 11 de abril de 2018, por la que se publica la relación de beneficiarios de una beca de formación para el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo.....	233



RESOLUCIÓN del Rector núm. 346, de 12 de abril de 2018, por la que se publica la relación de beneficiarios de una beca de formación para el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo.....	234
RESOLUCIÓN del Rector núm. 347, de 12 de abril de 2018, por la que se publica la relación de beneficiarios de una beca de formación para el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo.....	235
RESOLUCIÓN del Rector núm. 353, de 13 de abril de 2018, por la que se nombra a Dña. Elena Marcos Pérez Colaboradora Honoraria de la Universidad de Almería para el curso 2018-2018.....	236
RESOLUCIÓN del Rector núm. 362, de 17 de abril de 2018, para la contratación de Profesor Sustituto Interino.	237
RESOLUCIÓN del Rector núm. 363, de 19 de abril de 2018, por la que se publica la relación de beneficiarios de una beca de formación para el Proyecto de Información Estratégica.	238
RESOLUCIÓN del Rector núm. 365, de 20 de abril de 2018, por la que se nombra Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Técnica a D. Carlos Gómez Esteban.	239
RESOLUCIÓN del Rector núm. 367, de 24 de abril de 2018, por la que se publica la relación de beneficiarios de una beca de formación para el G.I. Automática, Robótica y Mecatrónica.....	241
RESOLUCIÓN del Rector núm. 369, de 24 de abril de 2018, por la que se publica la relación de beneficiarios de una beca de formación para el Vicerrectorado Extensión Universitaria y Deportes.....	242
RESOLUCIÓN del Rector núm. 376, de 26 de abril de 2018, para la contratación de Profesor Sustituto Interino.	245
RESOLUCIÓN del Rector núm. 377, de 27 de abril de 2018, por la que se aprueba la propuesta efectuada por la Comisión adjudicándose contrato de concursos.	246



RESOLUCIÓN del Rector núm. 382, de 27 de abril de 2018, por la que se aprueba la propuesta efectuada por la Comisión adjudicándose contrato de concursos.	247
RESOLUCIÓN del Rector núm. 383, de 27 de abril de 2018, por la que se aprueba la propuesta efectuada por la Comisión adjudicándose contrato de concursos.	248
RESOLUCIÓN del Rector núm. 384, de 27 de abril de 2018, por la que se aprueba la propuesta efectuada por la Comisión adjudicándose contrato de concursos.	249
RESOLUCIÓN del Rector núm. 385, de 27 de abril de 2018, por la que se aprueba la propuesta efectuada por la Comisión adjudicándose contrato de concursos.	250
RESOLUCIÓN del Rector núm. 386, de 27 de abril de 2018, por la que se aprueba la propuesta efectuada por la Comisión adjudicándose contrato de concursos.	251
RESOLUCIÓN del Rector núm. 387, de 27 de abril de 2018, por la que se aprueba la propuesta efectuada por la Comisión adjudicándose contrato de concursos.	252
RESOLUCIÓN del Rector núm. 388, de 27 de abril de 2018, por la que se aprueba la propuesta efectuada por la Comisión adjudicándose contrato de concursos.	253
RESOLUCIÓN del Rector núm. 389, de 27 de abril de 2018, por la que se aprueba la propuesta efectuada por la Comisión adjudicándose contrato de concursos.	254
RESOLUCIÓN del Rector núm. 390, de 27 de abril de 2018, por la que se aprueba la propuesta efectuada por la Comisión adjudicándose contrato de concursos.	255



IV. CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS	256
IV.2. ADJUDICACIONES DE CONTRATOS	256
RESOLUCIÓN del Rector, núm. 361, de 18 de abril de 2018, de adjudicación de contrato.	256

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 24 de abril de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Calendario Académico del curso 2018-2019.

Se aprueba el Calendario Académico del curso 2018-2019.

CALENDARIO ACADÉMICO 2018-2019 PARA GRADOS

SEPTIEMBRE 2018						
L	M	Mi	J	V	S	D
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Día 12: Fiesta Nacional
Día 5: Patrón de la Facultad de Ciencias de la Educación

OCTUBRE 2018						
L	M	Mi	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

NOVIEMBRE 2018						
L	M	Mi	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Día 1: Fiesta Nacional
Día 15: Patrón de la Facultad de Ciencias Experimentales

DICIEMBRE 2018						
L	M	Mi	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Día 6: Fiesta Nacional
Día 8: Fiesta Nacional
Día 25: Fiesta Nacional

ENERO 2019						
L	M	Mi	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Día 1: Fiesta Nacional
Día 6: Fiesta Nacional
Día 7: Patrón de la Facultad de Derecho (se traslada al 7 de febrero)

FEBRERO 2019						
L	M	Mi	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28			

Día 24: Patrón de la Facultad de Psicología (se traslada al 22)
Día 28: Fiesta de la Comunidad

MARZO 2019						
L	M	Mi	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Día 8: Patrón de la Facultad de Ciencias de la Salud
Día 19: Festividad Trabajo Social: Día Mundial del Trabajo Social

ABRIL 2019						
L	M	Mi	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Día 5: Patrón de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Día 18: Fiesta Autonómica
Día 19: Fiesta Nacional
Día 23: Patrón de la Facultad de Humanidades

MAYO 2019						
L	M	Mi	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Día 1: Fiesta Nacional
Día 15: Patrón de la Escuela Superior de Ingeniería

JUNIO 2019						
L	M	Mi	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Día 24: Patrón de Servicios Centrales
Día 24: Fiesta Local

JULIO 2019						
L	M	Mi	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

AGOSTO 2019						
L	M	Mi	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Día 15: Fiesta Nacional
Día 24: Fiesta Local

SEPTIEMBRE 2019						
L	M	Mi	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

FIESTA
PATRÓN FACULTAD O CENTRO
PERIODO NO LECTIVO
DOCENCIA GRADOS
PERIODO SOLO EXAMENE
OTRAS ACTIVIDADES
ACADÉMICAS



CALENDARIO ACADÉMICO 2018-2019 PARA GRADOS

ANEXO I

FESTIVIDADES NACIONALES:

12 de Octubre.- Fiesta Nacional de España.
 1 de Noviembre.- Todos los Santos.
 6 de Diciembre.- Constitución Española.
 8 de Diciembre.- Inmaculada Concepción.
 25 de Diciembre.- Navidad.
 1 de Enero.- Año Nuevo.
 6 de Enero.- Fiesta de Reyes.
 19 de Abril.- Viernes Santo.
 1 de Mayo.- Fiesta del Trabajo.
 15 de Agosto.- Asunción de la Virgen.

FESTIVIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

28 de Febrero.- Día de Andalucía.
 18 de Abril.- Jueves Santo.

FESTIVIDADES MUNICIPALES

24 de Junio.- San Juan
 24 de Agosto.- Virgen del Mar

FESTIVIDADES PATRONALES

Escuela Superior de Ingeniería: S. Isidro Labrador	15/05/2019
Facultad de Ciencias Experimentales: S. Alberto Magno	15/11/2018
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales: S. Vicente Ferrer	05/04/2019
Facultad de Ciencias de la Educación: Día Mundial del Docente	05/10/2018
Facultad de Ciencias de la Salud: S. Juan de Dios	08/03/2019
Facultad de Derecho: S. Raimundo de Peñafort (se traslada al 7 de febrero)	07/01/2019
Facultad de Humanidades: Día Internacional del Libro	23/04/2019
Facultad de Psicología: Juan Huarte de San Juan (se traslada al 22)	24/02/2019
Trabajo Social: Día Mundial del Trabajo Social	19/03/2019
Servicios Centrales: S. Juan Bautista	24/06/2019

PERIODOS NO LECTIVOS

Navidad: del 22 de Diciembre de 2018 al 7 de Enero de 2019.
 Semana Santa: del 15 al 21 de Abril de 2019.

OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Todos los sábados del curso, del 19 de Junio al 31 de Julio y del 13 al 30 de Septiembre de 2019 (excepto los días que correspondan a periodo no lectivo, exámenes o defensa de TFG)

PERIODO VACACIONAL

Del 1 al 31 de Agosto de 2019.

En caso de que se produzcan cambios o superposiciones de festividades Estatales, Autonómicas o Locales que se realicen con posterioridad a la aprobación de este Calendario, y cuyo cambio provoque coincidencia con alguna festividad propia de la Universidad, se desplazará al día hábil siguiente la festividad universitaria afectada.

**CALENDARIO ACADÉMICO 2018-2019 PARA GRADOS****ANEXO II****PERIODO LECTIVO:**

Día del comienzo del curso académico: 17 de Septiembre de 2018.

Primer Cuatrimestre: Del 17 de Septiembre de 2018 al 18 de Enero de 2019, (76 días de docencia).

Segundo Cuatrimestre: Del 6 de Febrero de 2019 al 31 de Mayo de 2019, (76 días de docencia).

PERIODOS PARA EXÁMENES:

Extraordinaria Diciembre: Del 3 al 20 de Diciembre de 2018 (Simultáneo con periodo lectivo).

Defensa TFG Diciembre: Del 3 al 20 de Diciembre de 2018 (Simultáneo con periodo lectivo).

Primer Cuatrimestre: Del 21 de Enero al 5 de Febrero de 2019.

Defensa TFG: Del 21 de Enero al 5 de Febrero de 2019.

Segundo Cuatrimestre: Del 3 al 18 de Junio de 2019.

Defensa TFG: Del 10 de Junio al 13 de Julio de 2019.

Extraordinaria Septiembre: Del 2 al 12 de Septiembre de 2019.

Defensa TFG: Del 13 al 30 de Septiembre de 2019.

FIRMA ELECTRÓNICA Y/O ENTREGAS DE ACTAS :

El plazo máximo de firma electrónica y/o entrega de las actas de exámenes, será de 10 días naturales para las convocatorias ordinarias (febrero y junio) y 7 días naturales para las convocatorias extraordinarias (septiembre y diciembre), contados a partir del día siguiente de la fecha fijada para cada examen, a excepción de TFG que deberá entregarse en los dos días hábiles siguientes a la defensa. En todo caso no podrán sobrepasarse las siguientes fechas:

Extraordinaria Diciembre: 15 de Enero de 2019.

Primer Cuatrimestre: 15 de Febrero de 2019.

Segundo Cuatrimestre: 28 de Junio de 2019.

Extraordinaria Septiembre: 19 de Septiembre de 2019.

FRANJA HORARIA PARA LA COORDINACIÓN DOCENTE

Los Centros contemplarán en sus horarios para las titulaciones de grado una franja horaria semanal de entre una y dos horas en la cual no se programarán clases durante el periodo de docencia a efectos de facilitar el trabajo de coordinación docente.

Dicha franja tendrá en cuenta, en su caso, la existencia del turno de mañana y tarde a efectos de su programación en ambos.

Se procurará que la ubicación de esta franja horaria se efectúe de la manera más racional de cara al horario del estudiante.

En el caso de titulaciones con participación de Departamentos en donde predomine la característica inter facultativa se procurará que dicha franja sea común a los Centros implicados.

Se recomienda que esta medida sea también de aplicación al resto de titulaciones de cada Centro.

CALENDARIO ACADÉMICO 2018-2019 PARA MÁSTERES

OCTUBRE 2018

L	M	Mi	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Día 12: Fiesta Nacional
Día 5: Patrón de la Facultad de Ciencias de la Educación

NOVIEMBRE 2018

L	M	Mi	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Día 1: Fiesta Nacional
Día 15: Patrón de la Facultad de Ciencias Experimentales

DICIEMBRE 2018

L	M	Mi	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Día 6: Fiesta Nacional
Día 8: Fiesta Nacional
Día 25: Fiesta Nacional

ENERO 2019

L	M	Mi	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Día 1: Fiesta Nacional
Día 6: Fiesta Nacional
Día 7: Patrón de la Facultad de Derecho (se traslada al 7 de febrero)

FEBRERO 2019

L	M	Mi	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28			

Día 24: Patrón de la Facultad de Psicología (se traslada al 22)
Día 28: Fiesta de la Comunidad

MARZO 2019

L	M	Mi	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Día 8: Patrón de la Facultad de Ciencias de la Salud
Día 19: Festividad Trabajo Social: Día Mundial del Trabajo Social

ABRIL 2019

L	M	Mi	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Día 5: Patrón de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Día 18: Fiesta Autonómica
Día 19: Fiesta Nacional
Día 23: Patrón de la Facultad de Humanidades

MAYO 2019

L	M	Mi	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Día 1: Fiesta Nacional
Día 15: Patrón de la Escuela Superior de Ingeniería

JUNIO 2019

L	M	Mi	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Día 24: Patrón de Servicios Centrales
Día 24: Fiesta Local

JULIO 2019

L	M	Mi	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

AGOSTO 2019

L	M	Mi	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Día 15: Fiesta Nacional
Día 24: Fiesta Local

SEPTIEMBRE 2019

L	M	Mi	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

FIESTA
PATRÓN FACULTAD O CENTRO
PERÍODO NO LECTIVO
DOCENCIA MÁSTER
PERÍODO SOLO EXAMEN
OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS



CALENDARIO ACADÉMICO 2018-2019 PARA MÁSTERES

ANEXO I

FESTIVIDADES NACIONALES:

12 de Octubre.- Fiesta Nacional de España.
 1 de Noviembre.- Todos los Santos.
 6 de Diciembre.- Constitución Española.
 8 de Diciembre.- Inmaculada Concepción.
 25 de Diciembre.- Navidad.
 1 de Enero.- Año Nuevo.
 6 de Enero.- Fiesta de Reyes.
 19 de Abril.- Viernes Santo.
 1 de Mayo.- Fiesta del Trabajo.
 15 de Agosto.- Asunción de la Virgen.

FESTIVIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

28 de Febrero.- Día de Andalucía.
 18 de Abril.- Jueves Santo.

FESTIVIDADES MUNICIPALES

24 de Junio.- San Juan (se traslada al 25)
 24 de Agosto.- Virgen del Mar

FESTIVIDADES PATRONALES

Escuela Superior de Ingeniería: S. Isidro Labrador	15/05/2019
Facultad de Ciencias Experimentales: S. Alberto Magno	15/11/2018
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales: S. Vicente Ferrer	05/04/2019
Facultad de Ciencias de la Educación: Día Mundial del Docente	05/10/2018
Facultad de Ciencias de la Salud: S. Juan de Dios	08/03/2019
Facultad de Derecho: S. Raimundo de Peñafort (se traslada al 7 de febrero)	07/01/2019
Facultad de Humanidades: Día Internacional del Libro	23/04/2019
Facultad de Psicología: Juan Huarte de San Juan (se traslada al 22)	24/02/2019
Trabajo Social: Día Mundial del Trabajo Social	19/03/2019
Servicios Centrales: S. Juan Bautista	24/06/2019

PERIODOS NO LECTIVOS

Navidad: del 22 de Diciembre de 2018 al 7 de Enero de 2019.
 Semana Santa: del 15 al 21 de Abril de 2019.

OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Del 27 de Junio al 31 de Julio y del 13 al 30 de Septiembre de 2019 (excepto los días que correspondan a periodo no lectivo, exámenes o defensa de TFM)

PERIODO VACACIONAL

Del 1 al 31 de Agosto de 2019.

En caso de que se produzcan cambios o superposiciones de festividades Estatales, Autonómicas o Locales que se realicen con posterioridad a la aprobación de este Calendario, y cuyo cambio provoque coincidencia con alguna festividad propia de la Universidad, se desplazará al día hábil siguiente la festividad universitaria afectada.

CALENDARIO ACADÉMICO 2018-2019 PARA MÁSTERES**ANEXO II****PERIODO LECTIVO:**

Los estudios de Máster respetarán la siguiente estructura, manteniendo la docencia durante el periodo de exámenes de Grado de Febrero:

Inicio de docencia: 22 de Octubre de 2018.

Fin de docencia: 15 de Junio de 2019.

Asimismo, el Vicerrectorado de Planificación, Ordenación Académica y Profesorado, a propuesta de la Comisión Académica del Máster, podrá acordar la adaptación del presente calendario a las peculiaridades de un determinado Máster, respetando en todo caso las fechas límite de entrega de actas de cada convocatoria.

PERIODOS PARA EXÁMENES:

Extraordinaria Diciembre:	Del 3 al 20 de Diciembre de 2018 (Simultáneo con periodo lectivo).
Defensa TFM:	Del 3 al 20 de Diciembre de 2018 (Simultáneo con periodo lectivo).
Primer Cuatrimestre:	Del 18 al 26 de Febrero de 2019.
Defensa TFM:	Del 18 de Febrero al 4 de Marzo de 2019.
Segundo Cuatrimestre:	Del 17 al 26 de Junio de 2019.
Defensa TFM:	Del 17 de Junio al 20 de Julio de 2019.
Extraordinaria Septiembre:	Del 2 al 12 de Septiembre de 2019.
Defensa TFM:	Del 13 al 27 de Septiembre de 2019.

FIRMA ELECTRÓNICA Y/O ENTREGAS DE ACTAS:

En todo caso no podrán sobrepasarse las siguientes fechas:

Extraordinaria Diciembre:	18 de Enero de 2019.
Primer Cuatrimestre:	8 de Marzo de 2019.
Segundo Cuatrimestre:	6 de Julio de 2019.
Extraordinaria Septiembre:	19 de Septiembre de 2019.

Las actas de TFM deberán entregarse en los dos días hábiles siguientes a la defensa.

FRANJA HORARIA PARA LA COORDINACIÓN DOCENTE

Los Centros contemplarán en sus horarios para las titulaciones de máster una franja horaria semanal de entre una y dos horas en la cual no se programarán clases durante el periodo de docencia a efectos de facilitar el trabajo de coordinación docente.

Dicha franja tendrá en cuenta, en su caso, la existencia del turno de mañana y tarde a efectos de su programación en ambos.

Se procurará que la ubicación de esta franja horaria se efectúe de la manera más racional de cara al horario del estudiante.

En el caso de titulaciones con participación de Departamentos en donde predomine la característica inter facultativa se procurará que dicha franja sea común a los Centros implicados.

Se recomienda que esta medida sea también de aplicación al resto de titulaciones de cada Centro.



CALENDARIO ACADÉMICO 2018-2019 PARA DOCTORADO

Para la evaluación de las líneas de investigación, correspondientes a la Tutela Académica del doctorando, existirá una única convocatoria por curso académico. La entrega de actas no podrá sobrepasar la siguiente fecha: 30 de Septiembre de 2019.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 24 de abril de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el reconocimiento de méritos docentes (quinquenios) del profesorado de Cuerpos Docentes Universitarios, solicitados en la convocatoria del año 2017.

Se aprueba el reconocimiento de méritos docentes (quinquenios) del profesorado de Cuerpos Docentes Universitarios, solicitados en la convocatoria del año 2017.

NIF	NOMBRE_COMPLETO	DSP_DES_CCE	DES_DEPARTAMENTO	DES_CENTRO_DESTINO	F_DESDE	F_HASTA	F_ENTRADA_VIGOR
	Agülla Cano, Isabel María del	Profesor Titular de Universidad	Informática	Escuela Superior de Ingeniería	01/11/2011	31/10/2016	01/01/2017
	Aguilera Díaz, Carlos	Profesor Titular de Universidad	Biología y Geología	Escuela Superior de Ingeniería	01/04/2012	31/03/2017	01/01/2018
	Aguilera Manrique, Gabriel	Profesor Titular de Universidad	Enfermería, Fisioterapia y Medicina	Facultad de Ciencias de la Salud	11/02/2012	10/02/2017	01/01/2018
	Alamo Felices, Francisco Diego	Profesor Titular de Universidad	Filología	Facultad de Humanidades	16/06/2012	15/06/2017	01/01/2018
	Almendros Jiménez, Jesús Manuel	Profesor Titular de Universidad	Informática	Escuela Superior de Ingeniería	20/12/2012	19/12/2017	01/01/2018
	Alvarez-Manzaneda Roldán, Ramón Jesús	Profesor Titular de Universidad	Química y Física	Facultad de Ciencias Experimentales	01/03/2012	28/02/2017	01/01/2018
	Andújar Rodríguez, Antonio Serafín	Profesor Titular de Universidad	Matemáticas	Facultad de Ciencias Experimentales	30/07/2012	29/07/2017	01/01/2018
	Asensio Grima, Carlos Manuel	Profesor Titular de Universidad	Agronomía	Escuela Superior de Ingeniería	01/10/2012	30/09/2017	01/01/2018
	Ayala Palenzuela, Rosa María	Profesor Titular de Universidad	Informática	Escuela Superior de Ingeniería	08/03/2012	07/03/2017	01/01/2018
	Barón Martínez, Julio Diego	Profesor Titular de Universidad	Informática	Escuela Superior de Ingeniería	03/11/2011	02/11/2016	01/01/2017
	Belmonte Ureña, Luis Jesús	Profesor Titular de Universidad	Economía y Empresa	Facultad CC. Económicas y Empresariales	16/08/2012	15/08/2017	01/01/2018
	Burgos Jiménez, Jerónimo de	Profesor Titular de Universidad	Economía y Empresa	Facultad CC. Económicas y Empresariales	01/10/2012	30/09/2017	01/01/2018
	Cáceres González, José	Profesor Titular de Universidad	Matemáticas	Facultad de Ciencias Experimentales	01/10/2012	30/09/2017	01/01/2018
	Calaforra Chordí, José María	Profesor Titular de Universidad	Biología y Geología	Facultad de Ciencias Experimentales	16/05/2012	15/05/2017	01/01/2018
	Callejón Ferré, Ángel Jesús	Profesor Titular de Universidad	Ingeniería	Escuela Superior de Ingeniería	10/10/2012	09/10/2017	01/01/2018
	Campos Daroca, Javier	Profesor Titular de Universidad	Filología	Facultad de Humanidades	01/10/2012	30/09/2015	01/01/2016
	Cano Guillén, Carlos Jesús	Profesor Titular de Universidad	Economía y Empresa	Facultad CC. Económicas y Empresariales	01/10/2012	30/09/2017	01/01/2018
	Castillo García, Miguel Ángel	Profesor Titular de Universidad	Agronomía	Escuela Superior de Ingeniería	01/10/2009	30/09/2014	01/01/2015
	Chica Moreno, Rosa María	Profesor Titular de Universidad	Ingeniería	Escuela Superior de Ingeniería	01/12/2012	30/11/2017	01/01/2018
	Colomer de la Oliva, Ignacio Jesús	Profesor Titular de Universidad	Ingeniería	Escuela Superior de Ingeniería	27/12/2011	26/12/2016	01/01/2017
	Coves Botella, Fuensanta	Profesor Titular de Universidad	Educación	Facultad de Ciencias de la Educación	01/02/2012	31/01/2017	01/01/2018
	Cuevas González, Julián	Catedrático de Universidad	Agronomía	Escuela Superior de Ingeniería	01/10/2012	30/09/2017	01/01/2018
	Diáñez Martínez, Fernando José	Profesor Titular de Universidad	Agronomía	Escuela Superior de Ingeniería	01/11/2012	31/10/2017	01/01/2018
	Díez Peralta, Eva María	Profesor Titular de Universidad	Derecho	Facultad de Derecho	01/10/2012	30/09/2017	01/01/2018
	Escoriza Mateu, María Trinidad	Profesor Titular de Universidad	Geografía, Historia y Humanidades	Facultad de Humanidades	01/03/2012	28/02/2017	01/01/2018
	Fernández Agís, Inmaculada	Profesor Titular de Universidad	Psicología	Facultad de Psicología	01/10/2012	30/09/2017	01/01/2018
	Fernández Barbero, Antonio José	Catedrático de Universidad	Química y Física	Facultad de Ciencias Experimentales	03/05/2011	02/05/2016	01/01/2017
	Fernández Marín, Fernando	Catedrático de Universidad	Derecho	Facultad de Derecho	01/10/2012	30/09/2017	01/01/2018
	Fernández Martínez, Antonio	Profesor Titular de Universidad	Informática	Escuela Superior de Ingeniería	01/12/2012	30/11/2017	01/01/2018
	Gámez Cámara, Manuel Ángel	Profesor Titular de Universidad	Matemáticas	Facultad de Ciencias Experimentales	06/10/2012	05/10/2017	01/01/2018
	García Lázaro, José Rafael	Profesor Titular de Universidad	Informática	Escuela Superior de Ingeniería	10/11/2012	09/11/2017	01/01/2018
	García Marcos, Francisco Joaquín	Catedrático de Universidad	Filología	Facultad de Humanidades	03/12/2011	02/12/2016	01/01/2017
	García Pérez, José	Catedrático de Universidad	Economía y Empresa	Facultad CC. Económicas y Empresariales	01/10/2012	30/09/2017	01/01/2018
	Gómez Marfín, Serafín	Profesor Titular de Universidad	Psicología	Facultad de Psicología	01/05/2011	30/04/2016	01/01/2017
	González Alarcón, Isabel Esther	Profesor Titular de Universidad	Filología	Facultad de Humanidades	25/04/2012	24/04/2017	01/01/2018
	González Ruiz, Vicente	Profesor Titular de Universidad	Informática	Escuela Superior de Ingeniería	01/10/2012	30/09/2017	01/01/2018
	González García, Francisco	Profesor Titular de Universidad	Filología	Facultad de Humanidades	01/08/2012	31/07/2017	01/01/2018
	Guayo Castiella, Iñigo del	Catedrático de Universidad	Derecho	Facultad de Derecho	01/10/2012	30/09/2017	01/01/2018
	Guil Guerrero, José Luis	Catedrático de Universidad	Agronomía	Facultad de Ciencias Experimentales	01/10/2012	30/09/2017	01/01/2018
	Guindos Rojas, Francisco de Asís	Profesor Titular de Universidad	Informática	Escuela Superior de Ingeniería	01/10/2012	30/09/2017	01/01/2018
	Guzmán Sánchez, José Luis	Catedrático de Universidad	Informática	Escuela Superior de Ingeniería	15/10/2012	14/10/2017	01/01/2018
	Hernández Rodríguez, Antonia Irene	Profesor Titular de Universidad	Educación	Facultad de Ciencias de la Educación	17/11/2012	16/11/2017	01/01/2018
	Iglesias Valdés-Solís, María José	Profesor Titular de Universidad	Química y Física	Facultad de Ciencias Experimentales	16/05/2012	15/05/2017	01/01/2018
	Jaime de Pablos, María Elena	Profesor Titular de Universidad	Filología	Facultad de Humanidades	12/10/2012	11/10/2017	01/01/2018
	Jiménez Vargas, Antonio	Profesor Titular de Universidad	Matemáticas	Facultad de Ciencias Experimentales	11/11/2012	10/11/2017	01/01/2018
	Jover Silvestre, Yolanda Basilia	Profesor Titular de Universidad	Filología	Facultad de Humanidades	19/12/2012	18/12/2017	01/01/2018
	Lao Arenas, María Teresa	Profesor Titular de Universidad	Agronomía	Escuela Superior de Ingeniería	20/12/2012	19/12/2017	01/01/2018
	Las Heras Vázquez, Francisco Javier	Profesor Titular de Universidad	Química y Física	Facultad de Ciencias Experimentales	15/04/2012	14/04/2017	01/01/2018
	López Martínez, Alejandro	Profesor Titular de Universidad	Ingeniería	Escuela Superior de Ingeniería	25/10/2012	24/10/2017	01/01/2018

López Muñoz, Manuel	Profesor Titular de Universidad	Filología	Facultad de Humanidades	01/03/2011	29/02/2016	01/01/2017
López Ortiz, Fernando	Catedrático de Universidad	Química y Física	Facultad de Ciencias Experimentales	01/03/2012	28/02/2017	01/01/2018
Lorenzana de la Varga, Tomás	Profesor Titular de Universidad	Economía y Empresa	Facultad CC. Económicas y Empresariales	23/06/2012	22/06/2017	01/01/2018
Marín Carrillo, María Belén	Profesor Titular Escuela Universitaria	Economía y Empresa	Facultad CC. Económicas y Empresariales	23/07/2012	22/07/2017	01/01/2018
Márquez Membrive, Josefa	Profesor Titular de Universidad	Enfermería, Fisioterapia y Medicina	Facultad de Ciencias de la Salud	01/11/2012	31/10/2017	01/01/2018
Martín García, María del Mar	Profesor Titular de Universidad	Derecho	Facultad de Derecho	01/04/2012	31/03/2017	01/01/2018
Martínez Finkelshtein, Andrei	Catedrático de Universidad	Matemáticas	Facultad de Ciencias Experimentales	01/02/2012	31/01/2017	01/01/2018
Martínez Masegosa, Irene	Profesor Titular de Universidad	Informática	Escuela Superior de Ingeniería	04/03/2012	03/03/2017	01/01/2018
Martínez Moya, Tomás Francisco	Profesor Titular de Universidad	Biología y Geología	Escuela Superior de Ingeniería	01/05/2012	30/04/2017	01/01/2018
Martín-Gil García, José	Profesor Titular Escuela Universitaria	Ingeniería	Escuela Superior de Ingeniería	01/10/2012	30/09/2017	01/01/2018
Morales Medina, Antonio	Profesor Titular Escuela Universitaria	Educación	Facultad de Ciencias de la Educación	10/04/2012	09/04/2017	01/01/2018
Moreno Ruiz, José Andrés	Profesor Titular de Universidad	Informática	Escuela Superior de Ingeniería	11/11/2012	10/11/2017	01/01/2018
Muñoz París, Josefa	Profesor Titular de Universidad	Enfermería, Fisioterapia y Medicina	Facultad de Ciencias de la Salud	07/11/2012	06/11/2017	01/01/2018
Navarro Pascual, Juan Carlos	Profesor Titular de Universidad	Matemáticas	Facultad de Ciencias Experimentales	13/10/2012	12/10/2017	01/01/2018
Nieto González, Francisco Jesús	Profesor Titular de Universidad	Economía y Empresa	Facultad CC. Económicas y Empresariales	21/08/2012	20/08/2017	01/01/2018
Ortega Egea, José Manuel	Profesor Titular de Universidad	Economía y Empresa	Facultad CC. Económicas y Empresariales	31/10/2012	30/10/2017	01/01/2018
Oyonarte Gutiérrez, Cecilio	Profesor Titular de Universidad	Agronomía	Escuela Superior de Ingeniería	01/07/2012	30/06/2017	01/01/2018
Peralta López, María Mercedes	Profesor Titular de Universidad	Informática	Escuela Superior de Ingeniería	01/10/2012	30/09/2017	01/01/2018
Pérez Fuentes, María del Carmen	Profesor Titular de Universidad	Psicología	Facultad de Psicología	15/02/2012	14/02/2017	01/01/2018
Real Dato, José	Profesor Titular de Universidad	Derecho	Facultad de Derecho	14/09/2013	31/03/2015	01/01/2018
Reca Cardaña, Juan	Profesor Titular de Universidad	Ingeniería	Escuela Superior de Ingeniería	01/01/2013	31/12/2017	01/01/2018
Roca Píera, Javier	Profesor Titular de Universidad	Informática	Escuela Superior de Ingeniería	01/01/2013	31/12/2017	01/01/2018
Rodríguez Fernández, Antonia	Profesor Titular de Universidad	Educación	Facultad de Ciencias de la Educación	19/10/2012	18/10/2017	01/01/2018
Rojo Ramírez, Alfonso Andrés	Catedrático de Universidad	Economía y Empresa	Facultad CC. Económicas y Empresariales	01/01/2012	31/12/2016	01/01/2017
Romero Mariscal, Lucía Presentación	Profesor Titular de Universidad	Filología	Facultad de Humanidades	23/10/2011	22/10/2016	01/01/2017
Sáez González, Elvira del Milagro	Profesor Titular Escuela Universitaria	Economía y Empresa	Facultad CC. Económicas y Empresariales	01/10/2012	30/09/2017	01/01/2018
Salaberrí Ramiro, María Sagrario	Profesor Titular de Universidad	Filología	Facultad de Humanidades	01/09/2012	31/08/2017	01/01/2018
Salas Sanjuan, María del Carmen	Profesor Titular de Universidad	Agronomía	Escuela Superior de Ingeniería	04/06/2012	03/06/2017	01/01/2018
Salinas Andújar, José Antonio	Catedrático de Universidad	Ingeniería	Escuela Superior de Ingeniería	01/10/2012	30/09/2017	01/01/2018
Sánchez Granero, Miguel Ángel	Profesor Titular de Universidad	Matemáticas	Facultad de Ciencias Experimentales	30/01/2012	29/01/2017	01/01/2018
Sánchez Picón, Andrés	Catedrático de Universidad	Economía y Empresa	Facultad CC. Económicas y Empresariales	12/09/2012	11/09/2017	01/01/2018
Sánchez-Lirola Ortega, María Gracia	Profesor Titular de Universidad	Matemáticas	Facultad de Ciencias Experimentales	24/10/2012	23/10/2017	01/01/2018
Soriano Ayala, Encarnación	Profesor Titular de Universidad	Educación	Facultad de Ciencias de la Educación	01/01/2013	31/12/2017	01/01/2018
Tolón Becerra, Alfredo	Catedrático de Universidad	Ingeniería	Escuela Superior de Ingeniería	07/10/2012	06/10/2017	01/01/2018

NIF	NOMBRE_COMPLETO	DSP_DES_CCE	DES_DEPARTAMENTO	DES_CENTRO_DESTINO	F_DESDE	F_HASTA	F_ENTRADA_VIGOR
	Brindley Aliás, Celeste Elena	Profesor Titular de Universidad	Ingeniería	Facultad de Ciencias Experimentales	20/10/2004	19/10/2009	01/01/201
	Brindley Aliás, Celeste Elena	Profesor Titular de Universidad	Ingeniería	Facultad de Ciencias Experimentales	20/10/2009	19/10/2014	01/01/201
	Cardona Mena, Diana María	Profesor Titular de Universidad	Enfermería, Fisioterapia y Medicina	Facultad de Ciencias de la Salud	01/10/2005	30/09/2010	01/01/201
	Cardona Mena, Diana María	Profesor Titular de Universidad	Enfermería, Fisioterapia y Medicina	Facultad de Ciencias de la Salud	01/10/2010	30/09/2015	01/01/201
	Salinas Navarro, María	Profesor Titular de Universidad	Biología y Geología	Escuela Superior de Ingeniería	27/10/2006	26/10/2011	01/01/201
	Salinas Navarro, María	Profesor Titular de Universidad	Biología y Geología	Escuela Superior de Ingeniería	27/10/2011	26/10/2016	01/01/201
	González Alarcón, Isabel esther	Profesor Titular de Universidad	Filología	Facultad de Humanidades	15/10/2001	24/04/2007	01/01/201
	González Alarcón, Isabel esther	Profesor Titular de Universidad	Filología	Facultad de Humanidades	25/04/2007	24/04/2012	01/01/201
	Díez Peralta, Eva María	Profesor Titular de Universidad	Derecho	Facultad de Derecho	01/10/1997	30/09/2002	01/01/201
	Díez Peralta, Eva María	Profesor Titular de Universidad	Derecho	Facultad de Derecho	01/10/2002	30/09/2007	01/01/201
	Díez Peralta, Eva María	Profesor Titular de Universidad	Derecho	Facultad de Derecho	01/10/2007	30/09/2012	01/01/201
	Sánchez Gázquez, Joaquín José	Profesor Titular de Universidad	Filología	Facultad de Humanidades	01/10/1998	30/09/2003	01/01/201
	Sánchez Gázquez, Joaquín José	Profesor Titular de Universidad	Filología	Facultad de Humanidades	01/10/2003	30/09/2008	01/01/201
	Sánchez Gázquez, Joaquín José	Profesor Titular de Universidad	Filología	Facultad de Humanidades	01/10/2008	30/09/2013	01/01/201
	Real Dato, José	Profesor Titular de Universidad	Derecho	Facultad de Derecho	14/03/2003	13/09/2008	01/01/201
	Real Dato, José	Profesor Titular de Universidad	Derecho	Facultad de Derecho	14/09/2008	13/09/2013	01/01/201

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 24 de abril de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el límite de admisión de alumnos en las titulaciones de Grado en Educación Primaria y Grado en Educación infantil ofertadas por la UAL para el próximo curso académico 2018-2019.

Se aprueba 213 como límite de admisión de alumnos en las titulaciones de Grado en Educación Primaria y Grado en Educación Infantil por la UAL para el próximo curso académico 2018-2019.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 24 de abril de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda las licencias por tiempo superior a 3 meses del Personal Docente e Investigador.

Se acuerda conceder la licencia por tiempo superior a 3 meses a los siguientes profesores:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	DESTINO	PERIODO
GALLEGO ROCA, MIGUEL	FILOLOGÍA	UNIVERSITÁ DEGLI STUDI DI NAPOLI FEDERICO II	01-02-2019 A 30-06-2019



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 24 de abril de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda la integración de Profesor Titular de Escuela Universitaria en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Se aprueba la integración del Profesor Titular de Escuela Universitaria, D. Miguel Ángel Navarro Pascual, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 24 de abril de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda la composición de Comisiones de Selección de plazas de Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Universidad.

PLAZAS DE TITULAR DE UNIVERSIDAD

Número de Plaza: 21

Departamento: Economía y Empresa

Área de Conocimiento: Economía Aplicada

Actividad Docente: Modelos Macroeconómicos

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. AGUSTÍN MOLINA MORALES, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. JOSÉ JOAQUÍN CESPEDES LORENTE, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. ISABEL MARÍA ROMÁN SÁNCHEZ, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:



Presidente: Dr. D. ANDRÉS SANCHEZ PICÓN, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. JOSÉ ÁNGEL AZNAR SÁNCHEZ, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. EVA CARMONA MORENO, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Número de Plaza: 22

Departamento: Economía y Empresa

Área de Conocimiento: Economía Aplicada

Actividad Docente: Crecimiento y Desarrollo Económico

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. AGUSTÍN MOLINA MORALES, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. Dr. D. ANDRÉS SANCHEZ PICÓN, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. EVA CARMONA MORENO, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. JOSÉ JOAQUÍN CESPEDES LORENTE, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:



- Dr. D. JOSÉ ÁNGEL AZNAR SÁNCHEZ, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. ISABEL MARÍA ROMÁN SÁNCHEZ, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

Número de Plaza: 28

Departamento: Derecho

Área de Conocimiento: Derecho Penal

Actividad Docente: Derecho Penal

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. LORENZO MORILLAS CUEVA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Dr. D. MIGUEL DOMINGO OLMEDO CARDENETE, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
- Dra. Dña. ROSARIO DE VICENTE MARTÍNEZ, Catedrática de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

2. Comisión Suplente:

Presidenta: Dra. Dña. CARMEN GÓMEZ RIVERO, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:



- Dr. D. ÁNGEL JOSÉ SANZ MORÁN, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.
- Dr. D. MIGUEL DÍAZ Y GARCÍA-CONLLEDO, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.

PLAZAS DE TITULAR DE UNIVERSIDAD

Número de Plaza: 20 (Aprobada en Consejo de Gobierno de 12 de marzo de 2018)

Departamento: Filología

Área de Conocimiento: Lengua Española

Actividad Docente: Lengua Española

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. MANUEL PEÑALVER CASTILLO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. JOSE MANUEL DE AMO SÁNCHEZ-FORTÚN, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. SILVIA IGLESIAS RECUERO, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. LUIS CORTES RODRÍGUEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:



- Dra. Dña. MARIA DEL MAR ESPEJO MURIEL, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. ELENA GARAYZÁBAL HEINZE, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Número de Plaza: 07 (Aprobada en Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2015)

Departamento: Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal

Actividad Docente: Bases Teórico-Prácticas en la Educación Física

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. ÁLVARO SICILIA CAMACHO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dra. Dña. MARÍA DEL MAR ORTIZ CAMACHO, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
- Dr. D. ALBERTO NUVIALA NUVIALA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla.

2. Comisión Suplente:

Presidenta: Dra. Dña. ANA MARÍA PONCE DE LEÓN ELIZONDO, Catedrática de Universidad de la Universidad de la Rioja.

Vocales:

- Dra. Dña. MARÍA ESTHER PRADOS MEGIAS, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.



- Dr. D. CORNELIO AGUILA SOTO, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 24 de abril de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que aprueban los cambios de adscripción en títulos oficiales.

Aprobación de cambios de adscripción de títulos:

- Máster en Representación y Diseño en Ingeniería y Arquitectura.
- Máster en Uso Sostenible de Recursos Naturales y Servicios Ecosistémicos.
- Grado en Administración y Dirección de Empresas



COAP-18/04/18

CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN ÁREAS DE CONOCIMIENTO

TITULACIÓN	COD. ASIGNAT	ASIGNATURA	ECTS	ADSCRIPCIÓN INICIAL	ECTS	ADSCRIPCIÓN FINAL	ECTS	AÑO
GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	62102205	MÉTODOS CUANTITATIVOS	6	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA	3	MATEMÁTICA APLICADA	6	Definitivo a partir del 2017/18
				MATEMÁTICA APLICADA	3			

COAP-18/04/2018

CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN ÁREAS DE CONOCIMIENTO

TITULACIÓN	COD. ASIGNAT	ASIGNATURA	ECTS	ADSCRIPCIÓN INICIAL	ECTS	ADSCRIPCIÓN FINAL	ECTS	AÑO
MÁSTER EN REPRESENTACIÓN Y DISEÑO EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	70553222	INSTRUMENTOS DE SOSTENIBILIDAD EN EL DISEÑO	3	PROYECTOS DE INGENIERÍA	1	PROYECTOS DE INGENIERÍA	3	Definitivo a partir del 2017/18
				ÁREA EXTERNA	2			
MÁSTER EN USO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS ECOSISTÉMICO	71051101	SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y SOSTENIBILIDAD	4,5	ECOLOGÍA	4,5	ECOLOGÍA	2,64	Definitivo a partir del 2017/18
						ÁREA EXTERNA	1,86	
MÁSTER EN USO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	71051103	METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS DE ESTUDIO: CAMBIOS EN EL MEDIO FÍSICO	4,5	GEODINÁMICA	1,5	GEODINÁMICA	2,58	Definitivo a partir del 2017/18
				EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	3	EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	1,92	
MÁSTER EN USO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	71051104	METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS DE ESTUDIO: CAMBIOS EN LA BIODIVERSIDAD	4,5	BOTÁNICA	3	BOTÁNICA	3,7	Definitivo a partir del 2017/18
						ÁREA EXTERNA	0,80	

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 24 de abril de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda la aprobación de Másteres Propios.

Se acuerda la aprobación de Másteres Propios.

Disponible en el anexo VIII de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 24 de abril de 2018:

http://cms.ual.es/idc/groups/public/@orgob/@consejogobierno/documents/documento/acuerdos_cg_24_04_2018.rar



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 24 de abril de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueban las condiciones de implementación del Título de Trabajo Social en la Universidad de Almería.

Se acuerda:

1. Suspensión y, en su caso, extinción del plan de estudios actual. Por lo que no se ofertaría en el curso 2018/19 primer curso del actual plan de estudios de Trabajo Social.
2. Adscripción del Título de Trabajo Social a la Facultad de Psicología de la Universidad de Almería.
3. Implantación del Área de Trabajo Social y Servicios Sociales y adscripción temporal de la misma al Departamento de Psicología de la Universidad de Almería.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 24 de abril de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueban las adscripciones en Títulos Oficiales.

Se aprueba la adscripción de las actuales asignaturas de Trabajo Social para el curso 2018/19 según cuadro siguiente. Además las asignaturas vinculadas que aparecen con subrayado se encargarán de la docencia en el curso 2018/19.

Se aprueba la adscripción de las actuales asignaturas de Trabajo Social para el curso 2018/19 según cuadro siguiente. Además las asignaturas vinculadas que aparecen con subrayado se encargarán de la docencia en el curso 2018/19.

ASIGNATURA	CURSO	Adscripción	Vinculada 1	Vinculada 2	Vinculada 3
Sociología I	1	Sociología			
Antropología Social.	1	Antropología Social	Filosofía	Sociología	
Derecho público para el Trabajo Social.	1	Derecho Administrativo	Derecho Constitucional		
Psicología para el Trabajo Social.	1	Psicología Social	Personalidad , Evaluación y Tto. Psicológico	Psicología Básica	Psicología Evolutiva y de la Educación
Economía aplicada al Trabajo Social	1	Economía aplicada	Organización de Empresas		
Introducción al Trabajo Social.	1	Trabajo Social y Servicios Sociales	Psicología Social		
Servicios Sociales Comunitarios.	1	Trabajo Social y Servicios Sociales	Psicología Social	Sociología	
Métodos y técnicas de Investigación social.	1	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	Sociología	MIDE	
Gestión de la información en Trabajo Social.	1	Trabajo Social y Servicios Sociales	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	Biblioteconomía y Documentación	Psicología Social



Estadística aplicada a la investigación social.	1	Estadística e Investigación Operativa	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	Sociología	MIDE
Sociología II.	2	Sociología			
Derecho Privado para el Trabajo Social.	2	Derecho Civil			
Política Social y del Estado del Bienestar.	2	Derecho Constitucional	Derecho administrativo	Derecho Civil	Derecho del Trabajo y Seguridad Social
Psicología Social.	2	Psicología Social			
Dirección y Gestión de Organizaciones y Servicios Sociales I.	2	Organización de empresas	Economía Aplicada		
Dirección y Gestión de Organizaciones y Servicios Sociales II.	2	Organización de empresas	Economía Aplicada		
Servicios Sociales especializados.	2	Trabajo Social y Servicios Sociales	Psicología Social		
Trabajo social Individual-familiar.	2	Trabajo Social y Servicios Sociales			
Modelos de intervención en Trabajo Social.	2	Trabajo Social y Servicios Sociales	Psicología Social		
Investigación, diagnóstico y evaluación en Trabajo Social.	2	Trabajo Social y Servicios Sociales	Personalidad, Evaluación y Tto. Psicológico	MIDE	
Procesos de socialización	3	Sociología	Psicología Social	Psicología Evolutiva y de la Educación	
Derecho de la Protección Social.	3	Derecho civil	Derecho administrativo	Derecho constitucional	
Políticas de Protección social.	3	Trabajo Social y Servicios Sociales	Derecho civil	Derecho administrativo	Ciencia Política
Psicología de los grupos y de las organizaciones.	3	Psicología Social			
Economía Social en el Trabajo Social	3	Economía aplicada	Organización de Empresas		
Salud Pública y Trabajo Social.	3	Trabajo Social y Servicios Sociales	Enfermería	Medicina Preventiva	
Habilidades sociales y de comunicación en Trabajo Social.	3	Trabajo Social y Servicios Sociales	Psicología Social		



Trabajo Social Comunitario	3	Trabajo Social y Servicios Sociales	Psicología Social		
Trabajo social Grupal.	3	Trabajo Social y Servicios Sociales	Psicología Social	Sociología	
Redes Sociales y dinámicas de grupo.	3	Trabajo Social y Servicios Sociales	Sociología		
Procesos y TICs en Trabajo Social.	3	Trabajo Social y Servicios Sociales	Ciencia de la Computación	Lenguajes de Computación	
Estructura, desigualdad y exclusión social.	4	Sociología	Ciencia Política	Trabajo Social	
Resolución de conflictos y mediación	4	Derecho civil	Psicología Social	Personalidad, Evaluación y Tto. Psicológico	
Ética aplicada al Trabajo Social.	4	Trabajo Social y Servicios Sociales	Filosofía	Filosofía del Derecho	
Dependencia y Trabajo Social	4	Trabajo Social y Servicios Sociales	Personalidad, Evaluación y Tto. Psicológico	Psicología Evolutiva y de la Educación	
Trabajo Social con menores.	4	Trabajo Social y Servicios Sociales	Psicología Social	Psicología Evolutiva y de la Educación	Personalidad, Evaluación y Tto. Psicológico
Trabajo Social en Inmigración y multiculturalidad.	4	Trabajo Social y Servicios Sociales	Antropología Social		
Trabajo Social y género.	4	Trabajo Social y Servicios Sociales	Psicología Social	Antropología Social	
Prácticas.	4	Todas			

EL VICERRECTOR

SR. SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 24 de abril de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda la aprobación de creación de nuevos títulos oficiales.

Se acuerda la aprobación de creación de nuevos títulos oficiales:

- Máster de la Empresa Agroalimentaria.
- Máster en Derecho de los Recursos Naturales
- Grado en Química.
- Grado en Ciencias Ambientales.
- Grado en Trabajo Social

DATOS PROPUESTA

Responsables del Título			
Centro Responsable	FACULTAD DE DERECHO		
Persona de contacto	MARÍA JOSÉ CAZORLA GONZÁLEZ		
Correo electrónico	mcazorla@ual.es	Teléfono	950015537

Estudio interuniversitario	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
Universidades participantes (Señale la que sería coordinadora).	
<i>Sólo en caso de que sea interuniversitario</i>	
Gestión de Expedientes y Títulos	
<i>Señale los rasgos básicos que se recogerán en el Convenio de Colaboración: Costes, Oferta en cada Universidad, matrícula, gestión de expedientes, expedición de títulos... (Si ya hubiera borrador de convenio, basta con que se aporte).</i>	
<i>Sólo en caso de que sea interuniversitario</i>	

Propuesta de comisión para la elaboración de la memoria

COMISIÓN ACADÉMICA	
(Designada por el Centro al que se adscribe el título)	
Presidente de la Comisión Académica	MARÍA JOSÉ CAZORLA GONZÁLEZ
Secretario de la Comisión Académica	ANA MARÍA PÉREZ VALLEJO
Vocal 1 de la Comisión Académica (PDI)	MARÍA DEL MAR GÓMEZ LOZANO
Vocal 2 de la Comisión Académica (PDI)	JERÓNIMO DE BURGOS JIMÉNEZ
Vocal 3 de la Comisión Académica (PDI)	FERNANDO DEL MORAL TORRES
Vocal 4 de la Comisión Académica (estudiante)	NURIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
Vocal 5 de la Comisión Académica (representante social/empleador). Gerente Coexphal	LUIS MIGUEL FERNÁNDEZ SIERRA

Nota. Esta composición puede ser ampliada por el centro.

Fecha	07/04/2018
Firma del Responsable del Centro	

0.-Resumen

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA		
	Propuesta de nuevos títulos para el curso 2017-2018	Propuesta de suspensión de títulos actuales
Grado		
Máster	MASTER DE LA EMPRESA AGROALIMENTARIA	Derecho de la empresa y la actividad agroalimentaria
Doctorado		

PARA CADA TÍTULO:

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	
Denominación del título: MASTER DE LA EMPRESA AGROALIMENTARIA	
Nivel: (grado, máster o doctorado) MASTER	Rama de conocimiento: DERECHO-ECONOMICAS-EMPRESARIALES-AGRONOMIA
<p>Justificación del interés académico, científico y/o profesional, así como de su interés en el contexto social y en la estrategia de la universidad: (según art.58 2, a) de la LAU) *máximo 400 palabras)</p> <p>El interés académico lo encontramos en la actividad económica principal de Almería, centrada en empresas e industrias agrarias con un amplio sector de empresas auxiliares que necesita la capacitación específica para los alumnos de grado que les proporcione una capacitación jurídica y económica adecuada con algunos conocimientos técnicos específicos, de manera que reciban una formación integral científica y profesional.</p> <p>El objetivo formativo del master se integra en la misión de la UAL, "institución pública de enseñanza superior creada y diseñada para ejercer con eficacia y eficiencia una función docente e investigadora de calidad que contribuya al desarrollo económico y social de su entorno a través de la transferencia de conocimiento", añadiendo que su visión "ser una universidad..., centrada en la satisfacción integral del estudiante y la captación de talento, a través de la excelencia en la calidad docente, la transferencia de conocimiento a la sociedad y un mayor grado de reconocimiento internacional, especialmente en el ámbito agroalimentario y medioambiental". Quedando el master enmarcado dentro de las líneas estratégicas establecidas por la UAL, como consecuencia de su compromiso con el sector productivo de la provincia, que además es un sector estratégico en nuestro país y dentro de Europa.</p> <p>El Máster propuesto sería impartido por profesores de diferentes áreas (Derecho, Empresariales-Económicas y Agronomía) a través de los investigadores que llevan trabajando en el desarrollo del sector agroalimentario desde la creación de la UAL. Asimismo, el Título propuesto quedaría ofertado dentro del CEIA3 (Campus de Excelencia Internacional en Agroalimentación), al que pertenece la UAL, lo que proporciona una proyección significativa tanto nacional como Internacional.</p> <p>http://cms.ual.es/UAL/planestrategico/indicadores/index.htm</p>	
Nº de plazas previstas:	30



Nº de créditos necesarios para la obtención del título: 60 ECTS		Nº de créditos que se ofertan: 66 ECTS	
¿Tiene menciones o especialidades?	NO	En caso afirmativo: ¿Cuántos créditos por mención? ¿Cuántos estudiantes en cada una?	
¿Cuenta la universidad con recursos de profesorado suficientes en la actualidad o en sus previsiones de contratación para el curso 2017-18?		Sí	
¿Cuenta la universidad con recursos de espacio y materiales suficientes en la actualidad o en sus previsiones acorto plazo?		Sí	
¿Tiene prácticas?	Sí	¿Son obligatorias?	Sí
¿Tiene contenidos virtuales/a distancia? Sí		¿Cuántos créditos? 12 ECTS	
¿Tiene asignaturas en otro idioma? NO		Porcentaje: 50%	
		Porcentaje:	

1.-Descripción del título

Universidad de Almería	
Denominación	MASTER DE LA EMPRESA AGROALIMENTARIA
Especialidades	
Centro/s de impartición	FACULTAD DE DERECHO
Título Conjunto	NO
Tipo de enseñanza	PRESENCIAL (50% MULTIMODAL)
Rama de conocimiento	JURÍDICA-ECONÓMICA-AGRONOMÍA
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el primer año de implantación	15-20

Distribución en ECTS del Máster	Requeridos	Ofertados	Esp 1	Esp 2	Esp 3
Obligatorias	9	9			
Optativas	27	33			
Prácticas externas	12	12			
Trabajo de fin de Máster	12	12			
Total	60	66			

¿Extingue o tiene relación con algún otro plan anterior?	Sí/No	RUCT	048 – 04008091 - 4314550
Denominación	MASTER DE DERECHO DE LA EMPRESA Y LA ACTIVIDAD AGROALIMENTARIA		
Título Conjunto			
Tipo de enseñanza	PRESENCIAL Y MULTIMODAL		
Rama de conocimiento	JURÍDICA		
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas el último curso	20		

Distribución en ECTS del Máster	Requeridos		Ofertados
	ESP 1	ESP 2	
Itinerarios			
Obligatorias	18	18	18
Optativas	30	30	66
Prácticas externas	0	0	0
Trabajo de fin de Máster	12	12	12
Total			96

2.-Justificación del título propuesto

2.1	1. Número de horas de docencia necesarias para la implantación total de la nueva titulación (con todos los cursos en funcionamiento), desglosada por áreas de conocimiento, según las asignaturas a impartir y el Plan de Ordenación previsto.
------------	--

De acuerdo con el plan de estudio previsto, se adjunta la previsión de horas necesarias para la implantación de la titulación.

En concreto, el grado de presencialidad para las titulaciones de Grado de la Universidad de Almería viene establecido por la [Normativa de Planificación Docente, actualmente aprobada para el curso 2016-17.](#) por acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2015, para todas las materias de la Universidad de Almería (grado y máster) de conformidad con el RD 1125/2003 y el concepto de crédito ECTS, en su Artículo 3º establece que mientras se mantenga la situación actual de crisis económica, las horas lectivas para el alumnado corresponderán al 30% de presencialidad aplicable a cada crédito ECTS, considerado éste como 25 horas de trabajo del estudiante según lo establecido en Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, en su artículo 4, apartado 5 (7,5 horas lectivas por crédito ECTS), exceptuando los Practicum (prácticas externas, prácticas profesionales, etc.) y Trabajo Fin de Máster que se registrarán por criterios específicos al respecto.

En razón de lo expuesto, se hace una previsión de reparto de 7,5 horas por crédito ECTS.

Previsión de la Ordenación Docente necesaria para la implantación del máster para el curso 2019/2020

CODIGO	DENOMINACIÓN	TIPO	CURSO	CUATR.	ECTS	HORAS	Propuesta Centro AREA Adscrita 1
	Gestión de la empresa agroalimentaria	obligatoria	1º	1º	3	22,5	3 ECTS ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
	Entidades asociativas del medio rural	obligatoria	1º	1º	3	22,5	1 ECTS Dº CIVIL Y 1 ECTS Dº MERCANTIL Y 1 ECTS ÁREA EXTERNA
	Sistemas productivos (Modelos de producción agrícola)	obligatoria	1º	1º	3	22,5	3 ECTS Edafología y Química agrícola
	Relaciones laborales y recursos humanos	optativa	1º	1º	3	22,5	0,5 Dº civil y 2,5 ECTS ÁREA EXTERNA
	Empresa familiar	optativa	1º	1º	3	22,5	2 ECTS Economía financiera y contabilidad y 1 ECTS Dº civil
	Economía agroalimentaria y sostenibilidad	optativa	1º	1º	3	22,5	3 ECTS ECONOMÍA APLICADA
	El marketing en la empresa agroalimentaria	optativa	1º	1º	3	22,5	3 ECTS COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
	Contratos agroalimentarios y relaciones jurídico económicas (Contratación y agronegocios en el sector agroalimentario)	optativa	1º	2º	3	22,5	3 ECTS Dº CIVIL
	Agricultura sostenible y medio ambiente (Responsabilidad civil y penal)	optativa	1º	2º	3	22,5	1,5 ECTS Dº CIVIL y 1,5 ECTS Dº PENAL
	Desarrollo Rural (Agricultura y desarrollo sostenible en el medio	optativa	1º	2º	3	22,5	1 ECTS Dº civil, 1 ECTS Economía aplicada y 1 ECTS Química analítica

	rural)						
	Calidad alimentaria	optativa	1º	2º	3	22,5	1,5 ECTS Dº Mercantil y 1,5 ECTS Tecnología de los alimentos
	Seguridad alimentaria	optativa	1º	2º	3	22,5	1,5 ECTS Dº Mercantil y 1,5 ECTS Tecnología de los alimentos
	Relaciones comerciales agrícolas entre la UE y terceros países	optativa	1º	2º	3	22,5	3 ECTS Dº INTERNACIONAL PÚBLICO
	Gestión del riesgo en el sector agroalimentario	optativa	1º	2º	3	22,5	3 ECTS ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
	Practicar en empresa	obligatoria	1º	2º	12		
	Trabajo fin de master	obligatoria	1º	2º	12		
TOTAL							

Resumen por Áreas	
DERECHO CIVIL	8
DERECHO MERCANTIL	4
DERECHO PENAL	1,5
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	3
EDAFOLOGÍA	3
TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	3
ECONOMÍA APLICADA	4
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	3
ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	5
COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	3
QUÍMICA ANALÍTICA	1
ÁREA EXTERNA	3,5
TOTAL	42

2.2	Si la nueva titulación viniera a sustituir a alguna anterior, deben aportar información sobre la sucesiva liberación de carga docente en cada una de las áreas de conocimiento.				
<p>El nuevo título viene a sustituir al anterior Máster Universitario en DERECHO DE LA EMPRESA Y LA ACTIVIDAD AGROALIMENTARIA-Facultad de DERECHO.</p> <p>De acuerdo con el plan de estudio previsto, se adjunta la previsión de horas necesarias que fueron necesarias para su implantación durante el curso 2014-15, y posteriores ediciones: 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018.</p>					
ASIGNATURA	ECTS	NOM.ASIGNATURA	DES.AMBITO/AREA	H_ASIG	H_AMBITO/AREA
70721101	3	METODOLOGÍA DE LA CIENCIA JURÍDICA	ÁREA DERECHO ROMANO	22,5	22,5
TOTAL					22,5
ASIGNATURA	ECTS	NOM.ASIGNATURA	DES.AMBITO/AREA	H_ASIG	H_AMBITO/AREA
70721102	3	ECONOMÍA Y EMPRESA	ÁREA ECONOMÍA APLICADA	22,5	22,5
TOTAL					22,5

ASIGNATURA	ECTS	NOM.ASIGNATURA	DES.AMBITO/AREA	H_ASIG	H_AMBITO/AREA
70721103	3	REGIMEN JURÍDICO DE LA EMPRESA FAMILIAR	AREA DERECHO CIVIL	22,5	7,5
			AREA ECONOMÍA Y EMPRESA		15
TOTAL					22,5
ASIGNATURA	ECTS	NOM.ASIGNATURA	DES.AMBITO/AREA	H_ASIG	H_AMBITO/AREA
70721104	3	PROPIEDAD INTELLECTUAL INDUSTRIAL	ÁREA DERECHO MERCANTIL	22,5	22,5
TOTAL					22,5
ASIGNATURA	ECTS	NOM.ASIGNATURA	DES.AMBITO/AREA	H_ASIG	H_AMBITO/AREA
70721105	3	LA POLÍTICA DE LOS CONSUMIDORES EN LA UE. ARBITRAJE Y MEDIACIÓN	ÁREA DERECHO CIVIL	22,5	22,5
TOTAL					22,5
ASIGNATURA	ECTS	NOM.ASIGNATURA	DES.AMBITO/AREA	H_ASIG	H_AMBITO/AREA
70721106	3	LAS RELACIONES LABORALES EN EL ÁMBITO DE LA EMPRESA	ÁREA EXTERNA	22,5	20
			ÁREA DERECHO CIVIL		2,5
TOTAL					22,5
ASIGNATURA	ECTS	NOM.ASIGNATURA	DES.AMBITO/AREA	H_ASIG	H_AMBITO/AREA
70722201	3	DERECHO CONSTITUCIONAL Y EMPRESA. EL CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN Y REPART	ÁREA DERECHO CONSTITUCIONAL	22,5	22,5
TOTAL					22,5
ASIGNATURA	ECTS	NOM.ASIGNATURA	DES.AMBITO/AREA	H_ASIG	H_AMBITO/AREA
70722202	3	INSOLVENCIA Y CRISIS ECONÓMICA. ADAPTACIÓN AL DERECHO DE GARANTÍAS	ÁREA DERECHO CIVIL	22,5	22,5
TOTAL					22,5
ASIGNATURA	ECTS	NOM.ASIGNATURA	DES.AMBITO/AREA	H_ASIG	H_AMBITO/AREA
70722203	3	IMPUTACIÓN Y REPARACIÓN DE DAÑOS CIVILES EN LA EMPRESA	ÁREA DERECHO CIVIL	22,5	22,5
TOTAL					22,5
ASIGNATURA	ECTS	NOM.ASIGNATURA	DES.AMBITO/AREA	H_ASIG	H_AMBITO/AREA
70722204	3	EL ACCESO A LA TIERRA Y SU PROTECCION. EL REGISTRO Y EL CATRASTRO	ÁREA DERECHO CIVIL	22,5	22,5
TOTAL					22,5

ASIGNATURA	ECTS	NOM.ASIGNATURA	DES.AMBITO/AREA	H_ASIG	H_AMBITO/AREA
70722205	3	LA TRANSMISIÓN MORTIS CAUSA DE LA EMPRESA FAMILIAR	ÁREA DERECHO CIVIL	22,5	22,5
TOTAL					22,5
ASIGNATURA	ECTS	NOM.ASIGNATURA	DES.AMBITO/AREA	H_ASIG	H_AMBITO/AREA
70722206	3	DERECHO PENAL ECONÓMICO	ÁREA DERECHO PENAL	22,5	22,5
TOTAL					22,5
ASIGNATURA	ECTS	NOM.ASIGNATURA	DES.AMBITO/AREA	H_ASIG	H_AMBITO/AREA
70722207	3	COMUNIDAD DE EMPRESA Y SOCIEDADES	ÁREA DERECHO CIVIL	22,5	7,5
			ÁREA DERECHO MERCANTIL		15
TOTAL					22,5
ASIGNATURA	ECTS	NOM.ASIGNATURA	DES.AMBITO/AREA	H_ASIG	H_AMBITO/AREA
70722208	3	RELACIONES COMERCIALES Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. ESPECIAL REFERENCIA AL SECTOR	ÁREA DERECHO MERCANTIL	22,5	7,5
			ÁREA EXTERNA		15
TOTAL					22,5
ASIGNATURA	ECTS	NOM.ASIGNATURA	DES.AMBITO/AREA	H_ASIG	H_AMBITO/AREA
70722209	3	NEGOCIACIÓN Y AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD EN LOS CONTRATOS	ÁREA DERECHO CIVIL	22,5	22,5
TOTAL					22,5
ASIGNATURA	ECTS	NOM.ASIGNATURA	DES.AMBITO/AREA	H_ASIG	H_AMBITO/AREA
70722210	3	RÉGIMEN AUTORIZATORIO, SANCIONES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	ÁREA EXTERNA	22,5	20
			ÁREA DERECHO CIVIL		2,5
TOTAL					22,5
ASIGNATURA	ECTS	NOM.ASIGNATURA	DES.AMBITO/AREA	H_ASIG	H_AMBITO/AREA
70722211	3	SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS	ÁREA DERECHO CIVIL	22,5	11,3
			ÁREA FILOSOFÍA DEL DERECHO		11,2
TOTAL					22,5
ASIGNATURA	ECTS	NOM.ASIGNATURA	DES.AMBITO/AREA	H_ASIG	H_AMBITO/AREA
70722212	3	RELACIONES JURÍDICAS EXTERIORES EN LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS. POLÍTICAS AGRARIAS AFRICANAS	ÁREA DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	22,5	22,5
TOTAL					22,5
ASIGNATURA	ECTS	NOM.ASIGNATURA	DES.AMBITO/AREA	H_ASIG	H_AMBITO/AREA

		AGRICULTURA Y COMERCIALIZACIÓN. ALIMENTOS PROVENIENTES DE LA AGRICULTURA CONVENCIONAL, ECOLÓGICA, INTEGRADA O TRANSGÉNICA	ÁREA EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRICOLA		22,5
70722213	3			22,5	
TOTAL					22,5
ASIGNATURA	ECTS	NOM.ASIGNATURA	DES.AMBITO/AREA	H_ASIG	H_AMBITO/AREA
			ÁREA TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS		11,2
		RGÉGIMEN JURÍDICO DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS Y SU CERTIFICACIÓN	ÁREA DERECHO MERCANTIL	22,5	
70722214	3				11,3
TOTAL					22,5
ASIGNATURA	ECTS	NOM.ASIGNATURA	DES.AMBITO/AREA	H_ASIG	H_AMBITO/AREA
		LA EMPRESA AGRARIA: COOPERATIVAS AGRARIAS Y SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACIÓN	ÁREA EXTERNA		22,5
70722215	3			22,5	
TOTAL					22,5
ASIGNATURA	ECTS	NOM.ASIGNATURA	DES.AMBITO/AREA	H_ASIG	H_AMBITO/AREA
					22,5
		GESTIÓN DE LA EMPRESA AGROALIMENTARIA	ÁREA ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	22,5	
70722216	3				
TOTAL					22,5
ASIGNATURA	ECTS	NOM.ASIGNATURA	DES.AMBITO/AREA	H_ASIG	H_AMBITO/AREA
					22,5
		CONTRATOS AGROALIMENTARIOS	ÁREA DERECHO CIVIL	22,5	
70722217	3				
TOTAL					22,5
ASIGNATURA	ECTS	NOM.ASIGNATURA	DES.AMBITO/AREA	H_ASIG	H_AMBITO/AREA
			ÁREA EXTERNA		15
			AREA QUÍMICA ANALÍTICA		5
		DESARROLLO RURAL: ESTRATÉGIAS DE LA PAC PARA EL S. XXI	ÁREA DERECHO CIVIL	22,5	2,5
70722218	3				
TOTAL					
ASIGNATURA	ECTS	NOM.ASIGNATURA	DES.AMBITO/AREA	H_ASIG	H_AMBITO/AREA
		LA SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVÉS DE LAS POLÍTICAS AGRARIAS COMUNITARIAS	ÁREA TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS		11,2
			ÁREA DERECHO MERCANTIL	22,5	11,3
70722219	3				
TOTAL					22,5
ASIGNATURA	ECTS	NOM.ASIGNATURA	DES.AMBITO/AREA	H_ASIG	H_AMBITO/AREA
					11,2
		LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE EN LA UE: RESPONSABILIDAD CIVIL	ÁREA DERECHO PENAL		
			ÁREA DERECHO CIVIL	22,5	11,3
70722220	3				

		Y PENAL			
TOTAL					
ASIGNATURA	ECTS	NOM.ASIGNATURA	DES.AMBITO/AREA	H_ASIG	H_AMBITO/AREA
			ÁREA ECONOMÍA APLICADA		15
70722221	3	RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS AGUAS CONTINENTALES Y SU APROVECHAMIENTO	ÁREA DE DERECHO ADMINISTRATIVO	22,5	7,5
TOTAL					
ASIGNATURA	ECTS	NOM.ASIGNATURA	DES.AMBITO/AREA	H_ASIG	H_AMBITO/AREA
70722222	3	ECONOMÍA AGRARIA	ÁREA ECONOMÍA APLICADA	22,5	22,5
TOTAL					
22,5					
ASIGNATURA	ECTS	NOM.ASIGNATURA	DES.AMBITO/AREA	H_ASIG	H_AMBITO/AREA
			TODAS LAS INCLUIDAS EN EL MASTER		
70724401	12	TRABAJO FIN DE MASTER		6	6
TOTAL					

Resumen por Áreas	PLAN QUE SE EXTINGUE	PLAN QUE SE PROPONE	BALANCE
Derecho Administrativo	1	0	1
Organización de Empresas	3	3	0
Tecnología de Alimentos	3	3	0
Derecho Romano	3	0	3
Economía Aplicada	8	4	4
Derecho Civil	30,1	8	22,1
Economía Financiera y Contabilidad	2	5	-3
Derecho Mercantil	7,5	4	3,5
Personal Externo	12,6	3,5	9,1
Derecho Constitucional	3	0	3
Derecho Penal	4,2	1,5	2,7
Filosofía del Derecho	11,2	0	11,2
Derecho Internacional Público	3	3	0
Edafología	3	3	0
Química Analítica	0,7	0,7	0
Comercialización e Investigación de Mercados	0	3	-3
Filosofía del Derecho	1,2	1	-0.2
Prácticas en empresa	0	12	-12
TFM	12	12	0
TODAS	12	24	-12
TOTAL	96	66	30

De los datos aportados se deduce que, con una variación marginal, entre cada uno de los másteres es menor por lo que el coste de implantación del nuevo máster queda asumido por la sustitución de su edición anterior.



2.3	Personal de Administración y Servicios que será necesario, en su caso.
<p>Para el Máster será necesario Personal de Administración y Servicios (PAS) en un solo ámbito de trabajo: Gestión del Título. La Gestión del Título será realizada por personal de ARATIES (Área de Atención Integral al Estudiante) de la UAL que cuenta con tres Servicios Administrativos: Servicio de Información y Registro, Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos y Servicio de Gestión Académica de Alumnos. Asimismo, para otras tareas como la cumplimentación de la ordenación docente del Máster se contará con el PAS asignado al Departamento de Derecho, así como con el asignado a la Facultad de Derecho, quienes se encargará de la coordinación de la ordenación docente, elaboración de horarios y asignación de espacios, entre otros, además de las tareas administrativas que afecten al Máster y que son específicas del Centro.</p>	
2.4	Disponibilidad de espacios físicos para impartir la nueva docencia, así como los posibles gastos de “bienes y servicios corrientes” (mantenimiento, suministros, materiales no inventariables, servicios, etc.)
<p>Los medios materiales y los servicios necesarios para la implantación del máster son suficientes. Esta afirmación queda corroborada también por el hecho de que los másteres que se extinguen se vienen ofertando desde 2010 asumiendo toda su dotación el nuevo máster.</p>	
2.5	Compromiso de Rector o Rectora de que la total implantación de la nueva enseñanza se llevará a cabo sin coste adicional alguno.
<p>Se ha remitido a la Dirección General de Universidades el Compromiso del Rector reconocimiento que la implantación de la nueva enseñanza se llevará a cabo sin coste adicional alguno. Este hecho compromiso queda corroborado por el presente documento y por la circunstancia de que el nuevo máster a implantar viene a sustituir a un máster anterior.</p>	

DATOS PROPUESTA

Responsables del Título			
Centro Responsable	FACULTAD DE DERECHO		
Persona de contacto	ÍÑIGO DEL GUAYO CASTIELLA		
Correo electrónico	iguayo@ual.es	Teléfono	950015098

Estudio interuniversitario	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
Universidades participantes (Señale la que sería coordinadora).	
-	
Gestión de Expedientes y Títulos	
-	

Propuesta de comisión para la elaboración de la memoria

COMISIÓN ACADÉMICA	
(Designada por el Centro al que se adscribe el título)	
Presidente de la Comisión Académica	D. ÍÑIGO DEL GUAYO CASTIELLA
Secretario de la Comisión Académica	D. LORENZO MELLADO RUIZ
Vocal 1 de la Comisión Académica (PDI)	D. FERNANDO FERNANDEZ MARÍN
Vocal 2 de la Comisión Académica (estudiante)	D. ALEJANDRO DAVID LEIVA LÓPEZ
Vocal 3 de la Comisión Académica (representante social/empleador) Ayuntamiento Roquetas	D. GUILLERMO LAGO NÚÑEZ

Nota. Esta composición puede ser ampliada por el centro.

Fecha	
Firma del Responsable del Centro	

0.-Resumen

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA		
	Propuesta de nuevos títulos para el curso 2017-2018	Propuesta de suspensión de títulos actuales
Grado		
Máster	EN DERECHO DE LOS RECURSOS NATURALES	
Doctorado		

PARA CADA TÍTULO:

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	
Denominación del título: MÁSTER EN DERECHO DE LOS RECURSOS NATURALES	
Nivel: MÁSTER	Rama de conocimiento: CIENCIAS JURÍDICAS
<p>Justificación del interés académico, científico y/o profesional, así como de su interés en el contexto social y en la estrategia de la universidad: (según art.58 2, a) de la LAU) *máximo 400 palabras)</p> <p>Los recursos naturales constituyen una fuente de riqueza esencial para los Estados, proporcionando bienestar y desarrollo directo en las sociedades humanas. Sin ellos, la supervivencia humana no sería posible. Energía, agua, montes, costas y espacios naturales son elementos beneficiosos que integran el planeta sin necesidad de haber sido creados o modificados por la actividad humana, lo que los convierte en recursos finitos que aconsejan ser bien gestionados.</p> <p>El objeto de la presente propuesta de Máster Oficial es integrar la disciplina del derecho con las ciencias naturales, para lo que se va a abordar un estudio sistemático de su marco jurídico de protección y aprovechamiento. Así, nuestra propuesta de titulación persigue ofrecer al estudiante de posgrado el máximo grado de comprensión acerca del entorno y los procesos regulatorios de la industria de los recursos naturales, lo que le va a permitir adquirir habilidades prácticas y profesionales para operar en estos campos sectoriales.</p> <p>El Máster se va impartir a distancia en formato online y contará con 60 créditos ECTS, distribuidos en dos cuatrimestres. El primero, dedicado a materias relativas al derecho energético, de los recursos turísticos y del suelo (tras una breve introducción histórica propia del Derecho Romano). Además, se tratarán aspectos fiscales en materia de medioambiente y energía. El segundo, por su parte, se va a reservar al derecho de costas, aguas, forestal y de los espacios naturales protegidos.</p> <p>No existe hasta la fecha ningún Máster sobre el régimen jurídico de los recursos naturales en España. Más bien, estamos ante un formato importado de universidades de Reino Unido y Estados Unidos. Se trata de un sector cada vez más demandado, pues cada vez son más necesarios los perfiles especializados en los distintos campos sectoriales del mercado, lo que unido al formato online, podría suponer un gran atractivo para el estudiante español y extranjero.</p>	



Nº de plazas previstas: 30				
Nº de créditos necesarios para la obtención del título: 60			Nº de créditos que se ofertan: 60	
¿Tiene menciones o especialidades?	NO	En caso afirmativo: ¿Cuántos créditos por mención? ¿Cuántos estudiantes en cada una?		
¿Cuenta la universidad con recursos de profesorado suficientes en la actualidad o en sus previsiones de contratación para el curso 2017-18?				SÍ
¿Cuenta la universidad con recursos de espacio y materiales suficientes en la actualidad o en sus previsiones acorto plazo?				SÍ
¿Tiene prácticas?	SÍ	¿Son obligatorias?	SÍ	¿Cuántos créditos? 6
¿Tiene contenidos virtuales/a distancia? SÍ				Porcentaje: 100 %
¿Tiene asignaturas en otro idioma? No				Porcentaje:

1.-Descripción del título

Universidad de Almería	
Denominación	MÁSTER EN DERECHO DE LOS RECURSOS NATURALES
Especialidades	No tiene especialidades
Centro/s de impartición	FACULTAD DE DERECHO
Título Conjunto	
Tipo de enseñanza	A DISTANCIA
Rama de conocimiento	CIENCIAS JURÍDICAS
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el primer año de implantación	30

Distribución en ECTS del Máster	Requeridos	Ofertados	Esp 1	Esp 2	Esp 3
Obligatorias	48	48			
Optativas					
Prácticas externas	6	6			
Trabajo de fin de Máster	6	6			
Total	60	60			

¿Extingue o tiene relación con algún otro plan anterior?	No	RUCT	
Denominación			
Título Conjunto			
Tipo de enseñanza			
Rama de conocimiento			
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas el último curso			

Distribución en ECTS del Máster	Requeridos		Ofertados
	ESP 1	ESP 2	
Itinerarios			
Obligatorias			
Optativas			
Prácticas externas			
Trabajo de fin de Máster			
Total			

2.-Justificación del título propuesto

2.1	1. Número de horas de docencia necesarias para la implantación total de la nueva titulación (con todos los cursos en funcionamiento), desglosada por áreas de conocimiento, según las asignaturas a impartir y el Plan de Ordenación previsto.						
<p>De acuerdo con el plan de estudio previsto, se adjunta la previsión de horas necesarias para la implantación de la titulación.</p> <p>El cómputo de la actividad docente, en términos de docencia lectiva, correspondiente a las asignaturas ofertadas para las titulaciones de Máster de la Universidad de Almería viene establecido por el Plan de Ordenación Docente 2018-2019, aprobado por Consejo de Gobierno de 1 de febrero de 2018. Con carácter general, se computarán 7,5 horas lectivas por ECTS, exceptuando las prácticas externas (tutela académica: 1 hora por cada 6 ECTS) y el Trabajo Fin de Máster (por dirección: 4 horas por cada 6 ECTS)</p>							
Previsión de la Ordenación Docente necesaria para la implantación del máster para el curso 2019/2020							
CODIGO	DENOMINACIÓN	TIPO	CURSO	CUATR.	ECTS	HORAS	Propuesta Centro AREA Adscrita 1
	Derecho Romano y Recursos Naturales	Obligatoria	1	1	6	45	Derecho Romano
	Derecho de la energía I	Obligatoria	1	1	6	45	Derecho Administrativo y Profesorado Externo
	Derecho de la energía II	Obligatoria	1	1	3	22,5	Derecho Administrativo
	Derecho de los recursos turísticos	Obligatoria	1	1	3	22,5	Derecho Administrativo
	La regulación del suelo y la explotación de los recursos naturales	Obligatoria	1	1	3	22,5	Derecho Administrativo
	Fiscalidad medioambiental y del sector energético	Obligatoria	1	1	6	45	Derecho Financiero y Tributario
	Derecho del litoral marítimo I	Obligatoria	1	2	3	22,5	Derecho Administrativo
	Derecho del litoral marítimo II	Obligatoria	1	2	3	22,5	Derecho Administrativo
	Derecho de aguas continentales	Obligatoria	1	2	6	45	Derecho Administrativo y Profesorado Externo
	Derecho forestal	Obligatoria	1	2	3	22,5	Derecho Administrativo
	Derecho de los espacios naturales protegidos	Obligatoria	1	2	6	45	Derecho Administrativo y Profesorado Externo
	Trabajo Fin de Máster	Obligatoria	1	2	6		Derecho Administrativo
TOTAL						480	



ECTS	Plan que se propone
Derecho Romano	6
Derecho Administrativo	24
Derecho Financiero y Tributario	6
Profesorado Externo	12
TODAS	12
TOTAL	60

2.2 Si la nueva titulación viniera a sustituir a alguna anterior, deben aportar información sobre la sucesiva liberación de carga docente en cada una de las áreas de conocimiento.

El nuevo título no viene a sustituir a ningún anterior Máster.

2.3 Personal de Administración y Servicios que será necesario, en su caso.

Para el Máster será necesario Personal de Administración y Servicios (PAS) en un solo ámbito de trabajo: Gestión del Título. La Gestión del Título será realizada por personal de ARATIES (Área de Atención Integral al Estudiante) de la UAL que cuenta con tres Servicios Administrativos: Servicio de Información y Registro, Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos y Servicio de Gestión Académica de Alumnos. Asimismo, para otras tareas como la cumplimentación de la ordenación docente del Máster se contará con el PAS asignado al Departamento de Derecho, así como con el asignado a la Facultad de Derecho, quienes se encargará de la coordinación de la ordenación docente, elaboración de horarios y asignación de espacios, entre otros, además de las tareas administrativas que afecten al Máster y que son específicas del Centro.

2.4 Disponibilidad de espacios físicos para impartir la nueva docencia, así como los posibles gastos de "bienes y servicios corrientes" (mantenimiento, suministros, materiales no inventariables, servicios, etc.)

El Máster no requerirá de espacios físicos, pues las clases se impartirán a distancia a través de las plataformas virtuales contratadas hasta la fecha por la Universidad de Almería.

2.5 Compromiso de Rector o Rectora de que la total implantación de la nueva enseñanza se llevará a cabo sin coste adicional alguno.

Se ha recibido del Sr. Rector el compromiso de que la implantación del Máster se llevará a cabo sin coste adicional alguno.

DATOS PROPUESTA

Responsables del Título			
Centro Responsable	Facultad de Ciencias Experimentales		
Persona de contacto	Enrique de Amo Artero		
Correo electrónico	Edeamo@ual.es	Teléfono	950 015215

Estudio interuniversitario	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Universidades participantes (Señale la que sería coordinadora).	
<i>Sólo en caso de que sea interuniversitario</i>	
Gestión de Expedientes y Títulos	
<i>Señale los rasgos básicos que se recogerán en el Convenio de Colaboración: Costes, Oferta en cada Universidad, matrícula, gestión de expedientes, expedición de títulos... (Si ya hubiera borrador de convenio, basta con que se aporte).</i>	
<i>Sólo en caso de que sea interuniversitario</i>	

Propuesta de comisión para la elaboración de la memoria

COMISIÓN ACADÉMICA	
(Designada por el Centro al que se adscribe el título)	
Presidente de la Comisión Académica	Antonia Garrido Frenich, Catedrática de Química Analítica
Secretario de la Comisión Académica	Luis García Fuentes, Catedrático de Química Física
Vocal 1 de la Comisión Académica (PDI)	Antonio Manuel Romerosa Nievas, Catedrático de Química Inorgánica
Vocal 2 de la Comisión Académica (PDI)	Ramón Jesús Álvarez-Manzaneda Roldán, Catedrático de Química Orgánica
Vocal 3 de la Comisión Académica (PDI)	Francisco Javier Las Heras Vázquez, Profesor Titular de Bioquímica y Biología Molecular
Vocal 4 de la Comisión Académica (PDI)	Amadeo Rodríguez Fernández-Alba, Catedrático de Química Analítica y Director del Departamento de Química y Física
Vocal 5 de la Comisión Académica (PDI)	Antonio Vargas Berenguel, Catedrático de Química Orgánica y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Experimentales
Vocal 6 de la Comisión Académica (estudiante)	Anthuane Alexandra Gutiérrez Oblitas
Vocal 7 de la Comisión Académica (estudiante)	Tomás Manzano Escudero
Vocal 8 de la Comisión Académica (representante social/empleador)	Óscar Arévalo Jiménez, Director Técnico de Briseis SA
Vocal 9 de la Comisión Académica (representante social/empleador)	Antonio Belmonte Vega, Director de Labcolor - COEXPHAL

Nota. Esta composición puede ser ampliada por el centro.

Fecha	22 de marzo de 2018	Enrique de Amo Artero, Decano de la
Firma del Responsable del Centro		Facultad de Ciencias Experimentales

0.-Resumen

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA		
	Propuesta de nuevos títulos para el curso 2019-2020	Propuesta de suspensión de títulos actuales
Grado	En Química	En Química
Máster		
Doctorado		

PARA CADA TÍTULO:

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	
Denominación del título: Grado en Química	
Nivel: Grado	Rama de conocimiento: Ciencias
Justificación del interés académico, científico y/o profesional, así como de su interés en el contexto social y en la estrategia de la universidad: (según art.58 2, a) de la LAU) *máximo 400 palabras)	
<p>La RAE define la Química como “la ciencia que estudia la estructura, propiedades y transformaciones de los cuerpos a partir de su composición”. En el ámbito científico se ha definido como una ciencia básica, que aporta recursos conceptuales y metodológicos a otras ciencias afines. Se caracteriza por el estudio de la composición, la síntesis, las propiedades macroscópicas y microscópicas, el comportamiento y la reactividad de la materia. Trata sobre las propiedades de compuestos materiales de todo tipo, inorgánicos, orgánicos y biológicos, y también sobre las características de las transformaciones químicas, incluyendo la síntesis de nuevos compuestos y el desarrollo de metodologías para el análisis.</p> <p>La Química ha participado en la comprensión del mundo físico y ha contribuido a avances importantes en Bioquímica, Microelectrónica, Neurociencia y otras disciplinas, aportando al desarrollo industrial y tecnológico, consolidándose en una posición relevante respecto a la investigación científica y a la innovación tecnológica. Como tal, ha desempeñado un papel central en el progreso de la humanidad. Recordar su contribución histórica a avances en el ámbito del conocimiento de la composición de la materia, la salud, la alimentación y la industria, entre otros sectores. Contribución que continúa hoy, así como su participación en investigación e innovación sobre nuevos materiales, energía, medio ambiente, biotecnología y, en resumen, aportando recursos conceptuales y metodológicos a la resolución de los grandes retos sociales en el siglo XXI.</p> <p>El interés profesional del Grado en Química es por ello indudable. Relacionado con la industria química, mencionar que ésta contribuye con aproximadamente el 13 % al PIB nacional, con una amplia implicación del sector agroalimentario y un efecto muy alto sobre el empleo. La demanda de graduados es también elevada en el campo de la enseñanza.</p> <p>Todo ello explica que la mayoría de los países europeos cuenten con el título de Grado en Química y que el interés del mismo fuera reconocido en su momento por el Ministerio de Ciencia y Tecnología a través de diversas declaraciones sobre la relevancia de la Química, apoyadas por la Federación Empresarial de la Industria Química (FEIQUE), la Real</p>	



Sociedad Española de Química, el Consejo de Colegios Oficiales de Químicos de España, la Asociación Nacional de Químicos de España y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Resulta pues evidente el interés socio económico y la relevancia académica, científica y profesional que presenta la formación de estudiantes en Química.

Nº de plazas previstas: 65			
Nº de créditos necesarios para la obtención del título: 240		Nº de créditos que se ofertan: 258	
¿Tiene menciones o especialidades?	No	En caso afirmativo: ¿Cuántos créditos por mención? ¿Cuántos estudiantes en cada una?	
¿Cuenta la universidad con recursos de profesorado suficientes en la actualidad o en sus previsiones de contratación para el curso 2019-20?		Sí	
¿Cuenta la universidad con recursos de espacio y materiales suficientes en la actualidad o en sus previsiones acorto plazo?		Sí	
¿Tiene prácticas?	Sí	¿Son obligatorias?	Sí
¿Tiene contenidos virtuales/a distancia? NO		¿Cuántos créditos? 6	
¿Tiene asignaturas en otro idioma? NO		Porcentaje:	
		Porcentaje:	

1.-Descripción del título

Universidad de Almería	
Denominación	Grado en Química
Especialidades	No tiene especialidades
Centro/s de impartición	Facultad de Ciencias Experimentales
Título Conjunto	Graduado o Graduada en Química por la Universidad de Almería
Tipo de enseñanza	Presencial
Rama de conocimiento	Ciencias
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el primer año de implantación	65

Distribución en ECTS del Título	Requeridos	Ofertados	Esp 1	Esp 2	Esp 3
Obligatorias	204	204			
Optativas	18	36			
Prácticas externas	6	6			
Trabajo de fin de Grado	12	12			
Total	240	258			

¿Extingue o tiene relación con algún otro plan anterior?	Sí/No	RUCT	
Denominación		Grado en Química	
Título Conjunto		Graduado o Graduada en Química por la Universidad de Almería	
Tipo de enseñanza		Presencial – herramientas TICs	
Rama de conocimiento		Ciencias	
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas el último curso			75

Distribución en ECTS del Grado	Requeridos		Ofertados
	ESP 1	ESP 2	
Itinerarios			
Obligatorias	216		216
Optativas	12(*)		36
Prácticas externas	0		0
Trabajo de fin de Grado	12		12
Total	240		264

(*) Incluye Prácticas externas

2.-Justificación del título propuesto

2.1	1. Número de horas de docencia necesarias para la implantación total de la nueva titulación (con todos los cursos en funcionamiento), desglosada por áreas de conocimiento, según las asignaturas a impartir y el Plan de Ordenación previsto.
------------	--

De acuerdo con el plan de estudios previsto, se adjunta la previsión de horas necesarias para la implantación de la titulación.

El grado de presencialidad para las titulaciones de Grado de la Universidad de Almería viene establecido por el Plan de Ordenación Docente (POD), aprobado para el curso 2018-19 por acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de febrero de 2018, para todas las materias de la Universidad de Almería (grado y máster) en conformidad con el RD 1125/2003. Así, con carácter general, se computarán 7,5 horas lectivas presenciales por crédito ECTS, exceptuando los Practicum (prácticas externas, prácticas en empresa, prácticas profesionales, etc.) y el Trabajo Fin de Grado que se regirán por criterios específicos. Dicho cómputo de 7,5 horas supone un 30% de presencialidad aplicada a cada crédito ECTS, considerado éste como 25 horas de trabajo del estudiante. No obstante, el POD 2018-19 contempla la posibilidad de incrementar el cómputo de horas lectivas presenciales hasta un máximo de 10 horas por crédito ECTS para determinadas asignaturas de títulos específicos, a propuesta del Centro correspondiente dentro de los plazos establecidos. Dicho incremento deberá contar con la aprobación última del Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta las necesidades académicas y las disponibilidades presupuestarias.

Actualmente, a petición de la Facultad de Ciencias Experimentales, el Consejo de Gobierno del Universidad ha establecido 10 horas lectivas por crédito en todas las asignaturas de los cursos primero, segundo y tercero.

Previsión de la Ordenación Docente necesaria para la implantación del grado para el curso 2019-2020.

CODIGO	DENOMINACIÓN	TIPO	CURSO	CUATR.	ECTS	HORAS	Propuesta Centro AREA Adscrita 1
	Química General I	Básica	1	1	6		Química Analítica Química Orgánica Química Inorgánica Química Física
	Física I	Básica	1	1	6		Física Aplicada
	Matemáticas I	Básica	1	1	6		Álgebra Análisis Matemático Estadística e Investigación Operativa Geometría y Topología Matemática Aplicada
	Laboratorio Químico I	Básica	1	1	6		Química Analítica Química Orgánica Química Inorgánica Química Física
	Biología	Básica	1	1	6		Botánica Ecología Fisiología Vegetal Genética Microbiología Parasitología Producción Animal Zoología
	Química General II	Básica	1	2	6		Química Analítica Química Orgánica Química Inorgánica Química Física

	Física II	Básica	1	2	6		Física Aplicada
	Matemáticas II	Básica	1	2	6		Álgebra Análisis Matemático Estadística e Investigación Operativa Geometría y Topología Matemática Aplicada
	Laboratorio Químico II	Básica	1	2	6		Química Analítica Química Orgánica Química Inorgánica Química Física
	Cristalografía y Mineralogía	Básica	1	2	6		Geodinámica Externa
	Química Analítica	Obligatoria	2	1	6		Química Analítica
	Química Orgánica	Obligatoria	2	1	6		Química Orgánica
	Química Física I	Obligatoria	2	1	6		Química Física
	Química Física II	Obligatoria	2	1	6		Química Física
	Química Inorgánica	Obligatoria	2	1	6		Química Inorgánica
	Laboratorio de Química Inorgánica I	Obligatoria	2	2	6		Química Inorgánica
	Química Orgánica II	Obligatoria	2	2	6		Química Orgánica
	Química Física III	Obligatoria	2	2	6		Química Física
	Química Inorgánica II	Obligatoria	2	2	6		Química Inorgánica
	Análisis Instrumental I	Obligatoria	2	2	6		Química Analítica
	Laboratorio de Química Analítica I	Obligatoria	3	1	6		Química Analítica
	Química Orgánica III	Obligatoria	3	1	6		Química Orgánica
	Química Física IV	Obligatoria	3	1	6		Química Física
	Química Inorgánica III	Obligatoria	3	1	6		Química Inorgánica
	Ingeniería Química	Obligatoria	3	1	6		Ingeniería Química
	Análisis Instrumental II	Obligatoria	3	2	6		Química Analítica
	Química Orgánica IV	Obligatoria	3	2	6		Química Orgánica
	Laboratorio de Química Física	Obligatoria	3	2	6		Química Física
	Bioquímica	Obligatoria	3	2	9		Bioquímica y Biología Molecular
	Redacción de documentos y proyectos químicos	Obligatoria	3	2	3		Química Analítica Química Orgánica Química Inorgánica Química Física
	Prácticas Externas	Obligatoria	4	A	6		Todas las áreas
	Trabajo Fin de Grado	Obligatoria	4	A	12		Todas las áreas
	Ciencia de Materiales	Obligatoria	4	1	6		Química Analítica Química Orgánica Química Inorgánica Química Física
	Laboratorio de Química Analítica II	Obligatoria	4	1	6		Química Analítica
	Laboratorio de Química Orgánica	Obligatoria	4	1	6		Química Orgánica
	Laboratorio de Química Inorgánica II	Obligatoria	4	1	6		Química Inorgánica
	Análisis	Optativa	4	2	4,5		Química Analítica

Agroalimentario						
Química Orgánica de Productos Naturales	Optativa	4	2	4,5		Química Orgánica
Química Bioinorgánica y Organometálica	Optativa	4	2	4,5		Química Inorgánica
Análisis Ambiental	Optativa	4	2	4,5		Química Analítica
Síntesis Orgánica	Optativa	4	2	4,5		Química Orgánica
Química Física Biológica	Optativa	4	2	4,5		Química Física
Inorgánica de Sistemas Naturales	Optativa	4	2	4,5		Química Inorgánica
Química Física de Polímeros	Optativa	4	2	4,5		Química Física
TOTAL				258		

Resumen por Áreas (ECTS)	
Química Analítica	47,25
Química Orgánica	47,25
Química Inorgánica	47,25
Química Física	47,25
Bioquímica y Biología Molecular	9,0
Física Aplicada	12,0
Áreas de Matemáticas	12,0
Áreas de Biología	6,0
Geodinámica Externa	6,0
Ingeniería Química	6,0
Todas las áreas (Prácticas Externas)	6,0
Todas las áreas (Trabajo Fin de Grado)	12,0
TOTAL	258

2.2 Si la nueva titulación viniera a sustituir a alguna anterior, deben aportar información sobre la sucesiva liberación de carga docente en cada una de las áreas de conocimiento.

De acuerdo con el plan de estudios previsto, se adjunta la previsión de horas necesarias para su implantación durante el curso 2019-20, considerando 10 horas lectivas por ECTS.

Grado que se extingue	horas	Grado que se implanta	horas	Variación
Química	120	Química General I	60	60
		Química General II	60	-60
Física	120	Física I	60	60
		Física II	60	-60
		Laboratorio Químico I	60	-60
Biología	120	Biología	60	60
		Laboratorio Químico II	60	-60
Geología	120	Cristalografía y Mineralogía	60	60
Matemáticas Generales	60	Matemáticas I	60	0

Cálculo Numérico y Estadística	60	Matemáticas II	60	0
Química Física I	120	Química Física I	60	60
		Química Física III	60	-60
Química Orgánica I	60	Química Orgánica I	60	0
Fundamentos de Ingeniería Ambiental	60	Ingeniería Química	60	0
Operaciones Básicas en Ingeniería Química	60			60
Química Analítica	60	Química Analítica	60	0
Química Inorgánica I	60	Química Inorgánica I	60	0
Análisis Instrumental	60	Análisis Instrumental I	60	0
Experimentación en Química Inorgánica I	60	Laboratorio de Química Inorgánica I	60	0
Química Orgánica II	60	Química Orgánica II	60	0
Bioquímica y Química Biológica	90	Bioquímica	90	0
Experimentación en Química Analítica	60	Laboratorio de Química Analítica I	60	0
Química Física II	60	Química Física II	60	0
Síntesis Orgánica	90	Química Orgánica IV	60	30
Ampliación de Química Física	60	Química Física IV	60	0
Ampliación de Química Orgánica	60	Química Orgánica III	60	0
Análisis Instrumental II	60	Análisis Instrumental II	60	0
Experimentación en Química Física	60	Laboratorio de Química Física	60	0
Química Inorgánica II	60	Química Inorgánica II	60	0
Prácticas Externas	2 x alumno	Prácticas Externas	1 x alumno	1 x alumno
Ampliación de Química Inorgánica	60	Química Inorgánica III	60	0
Experimentación en Química Orgánica	60	Laboratorio de Química Orgánica	60	0
Laboratorio de Análisis Aplicado	60	Laboratorio de Química Analítica II	60	0
Redacción y Ejecución de Proyectos	60	Redacción de documentos y proyectos químicos	30	30
Ciencia de Materiales	60	Ciencia de Materiales	60	0
Experimentación en Química Inorgánica II	60	Laboratorio de Química Inorgánica II	60	0
Trabajo Fin de Grado	6 x alumno	Trabajo Fin de Grado	6 x alumno	0
Análisis de Contaminantes	60			60
Economía y Medio Ambiente	60			60
Edafología	60			60
Política Ambiental	60			60
		Análisis Ambiental	45	-45
		Síntesis Orgánica	45	-45
		Química Física Biológica	45	-45
		Inorgánica de Sistemas Naturales	45	-45
		Química Física de Polímeros	45	-45
		Análisis Agroalimentario	45	-45
		Química Orgánica de Productos Naturales	45	-45
		Química Bioinorgánica y Organometálica	45	-45

	2400 + 8 x alumno		2400 + 7 x alumno	1 x alumno
TOTAL				

De los datos aportados se deduce que, con una variación marginal, entre cada uno de los grados es menor por lo que el coste de implantación del nuevo grado queda asumido por la sustitución de su edición anterior.

2.3	Personal de Administración y Servicios que será necesario, en su caso.
<p>Para el Grado será necesario Personal de Administración y Servicios (PAS) en tres ámbitos de trabajo diferenciados: (i) Gestión del Título y (ii) Técnicos de laboratorio.</p> <p>(i) Gestión del Título: Será realizado por personal de ARATIES (Área de Atención Integral al Estudiante) de la UAL que cuenta con tres Servicios Administrativos: Servicio de Información y Registro, Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos y Servicio de Gestión Académica de Alumnos. El personal de la Facultad de Ciencias Experimentales se encargará de la coordinación de la docencia y ordenación docente, control de calidad de la docencia, elaboración de horarios y asignación de espacios, entre otros, además de las tareas administrativas que afecten al Grado y que son específicas del Centro. Asimismo, para otras tareas como la cumplimentación de la ordenación docente del Grado y la gestión de recursos de laboratorios docentes se contará con el PAS asignado al Departamento de Química y Física.</p> <p>(ii) Técnicos de Laboratorio: Dado que el Grado posee asignaturas o partes de éstas en laboratorio, se contará con la ayuda de los técnicos especialistas asignados a los laboratorios de cada una de las Áreas que intervienen en el Título. Igualmente, se cuenta con el personal técnico de los Servicios Centrales de Investigación (SCI). El desarrollo de la docencia en el Grado cuenta con la asistencia de los técnicos responsables de la instrumentación científica (Rayos X, RMN, etc.), así como servicios (agua MiliQ, nieve carbónica, N₂ líquido, etc.) que por sus características solo está disponible a través de los SCI de la UAL.</p>	

2.4	Disponibilidad de espacios físicos para impartir la nueva docencia, así como los posibles gastos de “bienes y servicios corrientes” (mantenimiento, suministros, materiales no inventariables, servicios, etc.)
<p>Las clases de teoría del Título se impartirán en Aulas de Docencia de la UAL, que cuenta con cuatro aularios.</p> <p>La UAL dispone también de aulas con necesidades de recursos especiales (por ejemplo Informática). Las clases prácticas se impartirán en los laboratorios de cada una de las Áreas que participan en el Título, así como en laboratorios de los Servicios Centrales de Investigación en los que se dispone de instrumentación científica avanzada que se utilizará, particularmente, en los cursos avanzados del grado.</p> <p>Se dispone del material inventariable necesario para la impartición del Título. El resto de los costes (material fungible, mantenimiento de equipos, etc.) se financia primordialmente con los presupuestos ordinarios destinados a este fin.</p>	



2.5	Compromiso de Rector o Rectora de que la total implantación de la nueva enseñanza se llevará a cabo sin coste adicional alguno.
<p>Se ha remitido a la Dirección General de Universidades el Compromiso del Rector de que la implantación de la nueva enseñanza se llevará a cabo sin coste adicional alguno</p> <p>Dicho compromiso queda corroborado mediante el presente documento y el hecho que el nuevo grado a implantar viene a sustituir en su totalidad al grado anterior.</p>	

1.-Descripción del título propuesto

Denominación			
GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES			
Especialidades/Itinerarios			
GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL / MEDIO AMBIENTE Y SOCIEDAD			
Rama de conocimiento		CIENCIAS	
Responsables del Título			
Centro Responsable		FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	
Persona de contacto		ENRIQUE DE AMO ARTERO	
Correo electrónico		edeamo@ual.es , fccee@ual.es	Teléfono 950015079
Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia; Idioma de Impartición, etc.)			
PRESENCIAL			
Estudio interuniversitario		<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	
Universidades participantes (Señale la que sería coordinadora).			
Gestión de Expedientes y Títulos			
<i>Señale los rasgos básicos que se recogerán en el Convenio de Colaboración: Costes, Oferta en cada Universidad, matrícula, gestión de expedientes, expedición de títulos... (Si ya hubiera borrador de convenio, basta con que se aporte).</i>			

2.-Justificación del título propuesto

En este apartado se debe incluir información que justifique la relevancia del título conforme a las experiencias formativas o investigadoras del ámbito académico al que hace referencia y/o la consonancia con estudios similares existentes, así como a la adecuación a la demanda social que se realiza desde el entorno cultural, productivo y empresarial y a la demanda vocacional de los estudiantes.

2.1	Interés académico, científico o profesional del mismo
<p>Desde hace ya más de dos décadas la formación de profesionales ambientólogos capacitados para integrar disciplinas y enfoques, que no sólo les permita entender y actuar sobre problemas medioambientales, sino que también les proporcione capacidades para facilitar, encauzar y catalizar dicha integración, cae dentro del ámbito de las Ciencias Ambientales (CCAA). El grado en CCAA constituye hoy día unos estudios consolidados, con un marcado contenido multidisciplinar. Los graduados en CCAA poseen conocimientos teóricos y prácticos de las Ciencias Naturales y Sociales, así como destrezas en el uso de herramientas necesarias para ponerlos en práctica. El perfil general del grado en CCAA está orientado, por tanto, hacia la formación de profesionales con una visión multidisciplinar y global de la problemática ambiental, enfocada desde diversos sectores del conocimiento, y con capacidades en coordinación y complementación de los trabajos de especialistas en distintas áreas.</p> <p>La demanda de una modificación sustancial del plan de estudios el grado en CCAA de la Universidad de Almería surge fundamentalmente como consecuencia de ciertos hechos constatados por el profesorado a lo largo de la implementación del grado actual que se inició en 2009:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Cambios en el paradigma de las ciencias ambientales a escala global.2) La necesidad de una mejora en algunos contenidos y en la estructura del plan de estudios. <p>1. Cambios en el paradigma de las ciencias ambientales a escala global.</p> <p>Según la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (ONU), en los últimos 50 años los ecosistemas se han transformado más rápida y extensamente que en ningún otro momento de la historia humana (MEA, 2005). Estos cambios han permitido alcanzar altos niveles de bienestar humano y desarrollo económico, aunque con crecientes costes en la degradación de muchos servicios de los ecosistemas y la acentuación de la pobreza en algunos sectores de la sociedad. Todos estos problemas deben abordarse, pues si las presiones que se ejercen sobre las funciones naturales continúan con igual intensidad, los científicos no aseguran que los ecosistemas puedan mantener la capacidad de sustentar a las generaciones futuras. Con las acciones apropiadas, todavía es posible revertir la degradación de muchos servicios de los ecosistemas (MEA, 2005).</p> <p>Es manifiesto también el cambio de percepción de la sociedad ante esta situación, en buena medida debido a que las consecuencias directas sobre las personas y su actividad cotidiana son ya claramente perceptibles. A esta mayor sensibilidad hay que incorporar dos nuevas dimensiones: 1) la necesidad de propiciar un adecuado encaje de las sociedades humanas en los ecosistemas que las sustentan, y de los que forman parte, siendo hoy la fuerza más importante de su funcionamiento (socioecosistemas) y 2) la constatación de que el bienestar humano está estrechamente relacionado con el funcionamiento resiliente, y conveniente, de los ecosistemas de los que somos integrantes, a escalas desde locales a planetarias.</p>	

En las últimas décadas ha tomado gran fuerza la idea de que se precisa una nueva disciplina que integre campos tan alejados como la economía, la biodiversidad y la eficiencia energética, que tienen en común el referirse a acciones humanas que afectan a la naturaleza (Vílches et al., 2014). Este nuevo paradigma se sintetiza en la Ciencia de la Sostenibilidad (Kates et al., 2001), cuyo objetivo es señalar el camino hacia sociedades sostenibles y cuyas líneas de pensamiento y trabajo deben impregnar tanto a las disciplinas científicas como toda la actividad social y profesional (Komiya & Takeuchi, 2006; Vílches et al., 2014). Es un intento transdisciplinar y sistémico de percibir, comprender y tratar de solucionar los problemas socioambientales. Entre sus innovaciones está la de incorporar en el análisis y toma de decisiones a personas cuyo trabajo se desarrolla fuera del ámbito académico o gestor, considerando que los objetivos, conocimientos e intervención de la ciudadanía resultan imprescindibles para definir y poner en práctica estrategias viables. Se trata, pues, de una ciencia que potencia la participación ciudadana, apostando por una plena integración ciencia/sociedad que rompa el aislamiento del mundo académico y multiplique la efectividad del trabajo colectivo (Vílches et al., 2014).

Dentro de este marco general estimamos que es oportuno actualizar este grado, incorporando los nuevos enfoques de la Ciencia de la Sostenibilidad, no sólo ofertando disciplinas específicas sobre la misma, sino también transmitiendo sus ideas de forma transversal a lo largo del recorrido académico de estudiante. El pensamiento sistémico, la transdisciplinariedad y el valor de la participación ciudadana, entre otros, deben ser conceptos que todo profesional de las CCAA debe adquirir hoy día en su formación universitaria.

Por otra parte, existe una clara demanda de conocimientos vinculados a las Ciencias Ambientales desde otros títulos impartidos en la UAL (Agronomía, Educación, Química, Económicas y Empresariales, Turismo, etc.). Por tanto, la actualización de contenidos del presente Título podría beneficiar a los alumnos de tales titulaciones que dispondrán de la posibilidad de adquirir una perspectiva ambiental en sus disciplinas, bien cursando alguna asignatura específica o bien realizando sus Trabajos Fin de Grado en cotutela con el profesorado responsable de la Titulación. Este planteamiento refuerza el carácter transversal y multidisciplinar del Grado en Ciencias Ambientales antes mencionado, así como la idoneidad de disponer del mismo dentro de la oferta de títulos de la UAL.

2) La necesidad de una mejora en ciertos contenidos y en la estructura del plan de estudios.

El plan de estudios actual oferta un primer curso en el que se imparten exclusivamente disciplinas básicas de las ciencias experimentales. A lo largo de los cursos de impartición del grado actual, muchos estudiantes y profesores han manifestado el interés de que se oferten, ya desde el primer curso, algunas disciplinas más propias de las ciencias ambientales, sin perjuicio de las básicas. Esto no sólo estimularía a los estudiantes vocacionales, sino que también permitiría orientar al alumnado más indeciso.

Se considera también oportuno renovar contenidos, incluyendo nuevas disciplinas instrumentales (técnicas de toma y análisis de datos, análisis del paisaje vegetal, gestión de hábitats marinos), nuevos contenidos (genética, ecofisiología animal y vegetal, educación ambiental), y nuevas formas y conceptos para gestionar los socioecosistemas (economía ambiental y ecológica, seguridad ambiental, economía circular, análisis del ciclo de vida y huella ecológica).

Se propone asimismo ampliar una experiencia que ha dado excelentes resultados en el 2º curso del grado actual: una actividad transversal entre distintas asignaturas (8) de un mismo curso. Esta consiste en la toma de datos sobre el terreno y análisis de un caso real por parte de grupos de trabajo de 3-4 estudiantes utilizando metodologías de todas las disciplinas implicadas, de manera que las conclusiones finales sean fruto de un razonamiento colectivo donde se integren todos los conocimientos. Se pretende que en el nuevo grado esta actividad tenga lugar también en tercer curso.

Otros aspectos que se consideran que mejorarán el grado son la obligatoriedad de las prácticas en

empresa y la ampliación de la oferta de optatividad, de manera que el estudiante tenga cierta flexibilidad para encauzar su formación básica.

Referencias

- Kates, R.W., Clark, W.C., Corell, R., Hall, J.M., Jaeger, C.C., Lowe, I., Mccarthy, J.J., Schellnhuber, H.J., Bolin, B., Dickson, N.M., Faucheux, S., Gallopin, G.C., Grübler, A., Huntley, B., Jäger, J., Jodha, N.S., Kasperson, R.E., Mabogunje, A., Matson, P., Mooney, H., Moore, B. Iii., O'riordan, T., Svedin, U. (2001). Sustainability Science. *Science* 292 (5517): 641-642.
- Komiyama, H., Takeuchi, K. (2006). Sustainability science: building a new discipline. *Sustainability Science* 1(1): 1-6.
- Millenium Ecosystem Assessment (2005). *Ecosystems and human well-being: Synthesis*. Island Press, Washington, DC.
- Vilches, A., Gil Pérez, D., Toscano, J.C., Macías, O. (2014). *Ciencia de la Sostenibilidad*. OEI. ISBN 978-84-7666-213-7. Consultado: 2-3-2018. <http://www.oei.es/decada/accion.php?accion=24>.

2.2 Antecedentes

La Universidad de Almería inició la oferta de estudios en Ciencias Ambientales en 1996, gracias a la demanda social y a la implicación de muchos profesores de la misma que realizan su labor investigadora en diversos aspectos medioambientales locales, aunque totalmente trasladables a escala global (explotación recursos hídricos, contaminación aguas y suelos, fragmentación de hábitats, especies invasoras, energías renovables, entre otras), con el fin de dar soluciones a los mismos, transfiriendo sus resultados a gestores y empresas involucradas, y con ello a la sociedad.

A lo largo de estos años se han ido modificando los planes de estudios, para adaptarlos a diferentes contextos sociales y científicos.

Por otra parte, la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología ha elaborado recientemente los criterios que guiarán la programación universitaria desde 2019 hasta 2022, donde se valora, entre otras cuestiones, la multidisciplinariedad y la oferta de prácticas externas y de optatividad.

Por todo ello, estimamos oportuno realizar un cambio del plan de estudios del Grado existente desde 2009, con el fin de incorporar el nuevo enfoque de la Ciencia de la Sostenibilidad, imprescindible hoy día si queremos formar profesionales altamente competitivos, y también para resolver algunos desajustes observados en la puesta en práctica del Grado actual (ej. establecer las prácticas en empresa obligatorias), siguiendo los criterios establecidos por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología para el periodo 2019-2022.

Para abordar los nuevos retos y detectar los principales problemas, se llevó a cabo un análisis DAFO, del cual se muestran a continuación los principales puntos débiles (PD) y las propuestas de mejora (PM) asociadas que se presentan en esta propuesta de título. En dicho análisis se han tenido en cuenta diferentes evidencias: informes de renovación de la acreditación, cuestionarios a egresados y a empleadores, así como resultados de indicadores y de satisfacción del alumnado, profesorado y PAS, obtenidos en el transcurso de los últimos 8 años.

PD1. El título actual de Grado en Ciencias Ambientales comparte plan de estudios al 50% de los ECTS con el actual grado en Química, ambos de la Facultad de Ciencias Experimentales. Este hecho vino impuesto por la Junta de Andalucía para la creación de estos grados. La urdimbre curricular tejida daba lugar a un primer curso con todas las materias básicas de ciencias (60 ECTS compartidos y comunes). Éste fue y continúa siendo un enorme reto organizativo, de coordinación, de currículo, entre otras, a la vez que una

“espada de Damocles” que pesa cada año sobre estos dos títulos con planes compartidos, dado que es la causa, junto con otras, de algunos resultados negativos en los índices académicos (tasa de abandono, especialmente de 1^{er} curso, las tasas de abandono para el resto de cursos son adecuadas). Por otro lado, los valores límite de los indicadores de calidad del informe de verificación inicial, aunque autoimpuestos, en realidad eran los recomendados insistentemente por la ANECA. En definitiva, se trata de un primer curso poco atractivo y motivador para los alumnos, en el que no existe ninguna materia en primer curso que el alumnado identifique como propia de la titulación.

PM1. Se propone un grado nuevo con un plan de estudios exclusivo para Ciencias Ambientales, tal y como ya se aludía en las revisiones de la DEVA. Tendrá un tronco común (curso 1º y 2º), con asignaturas desde el inicio más específicas de la disciplina, y una posterior diversificación en 2 itinerarios: Gestión del Medio Natural/Medio Ambiente y Sociedad. Esto permitiría a los graduados obtener una cierta especialización que les ayude a orientar su formación posterior dentro de la gran diversidad de ámbitos en los que un titulado en esta especialidad puede desarrollar su actividad profesional.

PD2. Pobres resultados en los indicadores y satisfacción, tal y como se ha expuesto anteriormente. Se han identificado como causas distintos factores estructurales y externos. Por un lado, ninguna de las modalidades curriculares de ESO y Bachillerato encajan con el primer curso de grado en Ciencias Ambientales (CCAA) actual. Esto se ve agravado con el continuo baile de asignaturas científicas (siempre a la baja) y la confusión con la recomendación desde secundaria del perfil sanitario para el acceso, por ejemplo, al grado en CCAA. Por otro lado, estas titulaciones no requieren la nota de corte para el acceso, dado que no se trata en la actualidad de una elección mayoritaria del alumnado. Esto conlleva a que muchos alumnos se sirvan de dichas titulaciones para entrar en el sistema universitario sin necesidad de un gran esfuerzo en la selectividad, y tras cursar un año soliciten matrícula en otra titulación de la propia Universidad de Almería (UAL) u otra universidad (Granada y Murcia fundamentalmente); es decir, estos títulos sirven de bypass o trampolín en mayor medida que otros. Estos alumnos no están motivados ya que no tienen vocación y los resultados estadísticos resultan sesgados, fundamentalmente en el primer curso.

PM2. Como propuestas de mejora para esta situación tan compleja se ha trabajado y trabaja en diferentes líneas de actuación para captar y mantener las vocaciones: hacia la secundaria con reuniones y colaboración con los equipos de orientación de la Delegación de Educación (Junta de Andalucía) para informar correctamente sobre la profesión y estudios de Ciencias Ambientales; misma estrategia con los centros y profesores de secundaria, a través de programas educativos extracurriculares desde la coordinación del grado como desde centros de investigación relacionados con el título (CECOUAL, CAESCG), además de participar en el resto de actividades de difusión y divulgación de la UAL (Semana Ciencia, Noche Investigadores, Aulas de Empleo, etc.); en la proyección interna del título, reducción al máximo permitido del número de alumnos de nuevo ingreso (< 75), potenciar la asociación de estudiantes (Posidonia), acercar la relación y colaboración con el colegio profesional COAMBA a través de múltiples actividades ya en desarrollo: participación en el proceso de modificación del grado de ciencias ambientales de la Universidad de Almería (Comisión Académica), participación en los actos académicos de investiduras de graduados y doctores, participación en el acto de inicio de curso y final de grado organizado por la facultad de ciencias de la Universidad de Almería para explicar el trabajo del Colegio e incentivar y apoyar a los nuevos graduados, participación en una charla con los alumnos de primer curso y de cuarto, para incentivar y mostrar posibilidades de futuro, organización conjunta del evento “Doctores, Medio Ambiente y Sociedad” y “Una cerveza con un doctor”, desarrollo de un programa para facilitar el acceso de estudiantes a las empresas, desarrollo de base de datos de doctores en la Universidad de Almería, y posible participación de COAMBA en los master oficiales como colaboradores.

PD3. Contenidos de algunas asignaturas no diseñados considerando el perfil del alumnado.

PM3. Para algunas materias se realizan propuestas específicas de contenidos mínimos o enfoques didácticos a contemplar. Esto no implica limitar la libertad de cátedra inherente a la docencia universitaria, pero sí adecuar dichos contenidos con objeto de proporcionar la visión y formación acordes al perfil de la titulación, así como garantizar la actualización de los contenidos en un ámbito tan dinámico como las Ciencias Ambientales (legislativo, conocimiento y aplicaciones). Asimismo se realiza una mejor reestructuración de contenidos para evitar solapamientos e incrementar coordinación. Por último, se va a potenciar el carácter multidisciplinar del título a través de la implantación de actividades interdisciplinares entre asignaturas de un mismo cuatrimestre también en tercer curso del grado. Este tipo de actividades ya se llevan desarrollando en ambos cuatrimestres del grado desde el curso 2010-11, y consisten en plantear un problema ambiental real y complejo a los estudiantes, que en grupos puedan resolver desde la perspectiva polifacética de las diferentes disciplinas. Estos proyectos integran competencias de todos los tipos, desde conocimientos hasta actitudes, pasando por prácticas en campo (toma de datos) y laboratorio, y presentación de resultados y conclusiones; estas cuestiones son las que se encontrarán en el ejercicio de su actividad profesional y/o académica.

PD4. Escaso contacto del alumnado con los potenciales nichos de empleo (empresas y administraciones).

PM4. Prácticas externas obligatorias orientadas a facilitar la inserción laboral. Asimismo son válidas algunas de las acciones comentadas en el PM2 en colaboración con COAMBA. Se prestará especial atención al empleo en la Unión Europea.

PD5. Escaso contacto con los profesionales en activo, que motive y acompañe a los estudiantes durante su proceso de aprendizaje.

PM5. Se ha diseñado un plan de actividades de implicación de los profesionales con el título (COAMBA) que aparece resumido en el PM2 y PM4.

PD6. Escasa movilidad del alumnado.

PM6. A pesar de que el título dispone en la actualidad una amplia oferta de acuerdos bilaterales con plazas suficientes, se ofertarán estancias Erasmus bien dirigidas y estratégicamente diseñadas, en las que además los estudiantes puedan cursar prácticas externas o el TFG. Otro factor es el económico, con lo cual se buscarán ayudas en otros programas (Ceimar, Campus de Agroalimentación, entre otros), que complementen la asignación.

PD7. Escasa visibilidad social e información sobre lo que estudian, en lo que trabajan, qué problemas pueden solucionar y qué bienes proveen a la sociedad los estudiantes y profesionales de las Ciencias Ambientales.

PM7. Se han diseñado y se están desarrollando desde hace dos cursos una serie de actuaciones (algunas en colaboración con COAMBA) que permitan incrementar la visibilidad e información que percibe la sociedad sobre las Ciencias Ambientales y sus profesionales. Entre ellas destaca la creación de un blog y la inclusión en las redes sociales (<https://cienciasambientalesualblog.wordpress.com/>), aumento de la colaboración con empresas (presencia en TFG hechos en colaboración) y mayor visualización de los mismos, asistencia a los distintos Foros de Empleo, entre otras.

2.3	Potenciales interesados (demanda vocacional de los estudiantes)
<p>Los potenciales demandantes de la titulación serían jóvenes que han adquirido conocimientos de Biología y Medio Ambiente durante el Bachillerato y que muestran interés por desarrollar su actividad profesional en ámbitos en los que se plantean algunos de los retos futuros más significativos; la adaptación al cambio global, el mantenimiento de la biodiversidad y el desarrollo de enfoques ecoeficientes en todos los ámbitos de la actividad económica.</p> <p>Tampoco resulta desdeñable la demanda formativa existente entre los jóvenes con un compromiso ambiental que los orienta a desarrollar actividades en el ámbito de las ONGs, entidades cuya importancia y campos de actuación están alcanzando una relevancia cada vez mayor a escala local, nacional e internacional.</p> <p>Por otra parte, la formación ofertada por el título propuesto puede resultar igualmente de interés para profesionales procedentes de otros ámbitos laborales (ingeniería, arquitectura, turismo, empresariales, etc.) que pretendan adquirir conocimientos y competencias en gestión medioambiental para enriquecer y actualizar de este modo su catálogo de capacidades.</p>	
2.4	Adecuación a la demanda social que se realiza desde el entorno cultural, productivo y empresarial
<p>Los recursos naturales constituyen la base de cualquier actividad generadora de empleo y desarrollo, y se encuentran de forma cada vez más acentuada en serio peligro de deterioro. Esto está ocasionando un aumento notable en la percepción de la sociedad ante la problemática ambiental, así como un aumento en la demanda de actuaciones y medidas urgentes que conduzcan a la eliminación o minimización de los efectos causados por el hombre sobre el medio natural.</p> <p>Las administraciones públicas y el sector empresarial se encuentran inmersos en el desarrollo de soluciones metodológicas que propicien el mantenimiento de nuestro entorno natural. Por otra parte, en los últimos años, se ha venido observando un vertiginoso crecimiento de nuevos conceptos y mecanismos para afrontar con mayor garantía de éxito el reto que supone promocionar y comercializar los productos y servicios mediante la presencia de atributos de valor diferenciadores, relacionados con aspectos socioculturales, medioambientales, éticos, tradicionales, etc. En este sentido, cada vez son más los sectores que demandan profesionales para la implantación y mantenimiento de sistemas de gestión ambiental (certificaciones ISO, EMAS (Eco-Management and Audit Scheme), GlobalGAP, Q u otros sellos de calidad específicos (conservación del entorno). En un mercado cada vez más globalizado, la calidad es un factor estratégico imprescindible.</p> <p>Estos atributos de valor, están siendo cada vez más demandados en el sector de la producción intensiva hortofrutícola de la provincia, motor de la economía almeriense. En muchos de ellos se incorpora el factor medioambiental como parte importante del sistema productivo. La obtención de las certificaciones y sellos de calidad es una garantía de que los productos cumplen con los niveles establecidos de calidad y seguridad, y de que se han elaborado mediante códigos de Buenas Prácticas Agrícolas siguiendo criterios de sostenibilidad ambiental. Esta demanda se trasladará adicionalmente a otros sectores con importante peso en la provincia, tales como la acuicultura, así como el sector servicios (turismo, hoteles y restauración).</p> <p>Los titulados en CCAA estarán capacitados para ocuparse de las auditorías, implantación, certificación y renovación de sellos, elaboración de la documentación, manuales de procedimiento, etc. Así como la identificación y evaluación de la legislación de medio ambiente, además de promover y colaborar en las acciones de sensibilización relacionadas con el medio ambiente.</p>	

Adicionalmente, la expectativa en la demanda de titulados en Grado en Ciencias Ambientales se espera que sea mucho mayor debido al aumento de la sensibilidad social y a la previsión de diversificación de los problemas ambientales generados por la presión de más y nuevas actividades.

En un futuro inmediato la aplicación de la Ley de Cambio Climático de Andalucía propiciará un marco regulatorio nuevo para las empresas que se verán obligadas a implementarla. Para lo cual estos titulados constituirán los profesionales clave.

Finalmente cabe destacar que la provincia constituye un entorno privilegiado para el futuro desarrollo de las energías renovables, sector con una enorme proyección que demandará de profesionales con el perfil de la titulación.

2.5 Objetivos formativos

Los objetivos de formación van dirigidos, por un lado, a alcanzar y desarrollar las competencias básicas y transversales de la Universidad de Almería. Por otro, a que los estudiantes, durante sus años de aprendizaje, vayan adquiriendo competencias específicas, a partir de las materias básicas, obligatorias y optativas, cursadas, así como con la realización de un trabajo fin de grado y con prácticas de empresa. Con el fin de que, una vez terminado este periodo, puedan desarrollar su labor profesional como egresados. En este sentido, se desarrollan las competencias necesarias para poder afrontar con garantía atribuciones profesionales de acuerdo con la Coordinadora Estatal de Ciencias Ambientales (CECAA) y el Colegio Oficial de Ambientólogos de Andalucía (COAMBA).

Todos los estudiantes del título, independientemente del itinerario seleccionado, tendrán unos conocimientos básicos, instrumentales y aplicados para la toma de datos, análisis y discusión de resultados e interpretación de las interacciones entre todos los componentes ambientales del sistema global. Componentes naturales, físicos y bióticos, desde una perspectiva ecológica, social y económica. Una formación de futuro, transdisciplinar y en el marco de la sostenibilidad para alcanzar una mejor visión y gestión de los problemas ambientales teniendo en cuenta los distintos actores implicados y escenarios de cambio posibles. Competencias, que les permita transmitir unos valores éticos ambientales y ejercer su profesión de ambientólogo en distintas áreas, tanto del sector público como privado en labores de consultoría, enseñanza e investigación, de su competencia como:

- Formación y docencia de carácter ambiental.
- Educación y comunicación ambiental. Ecoturismo.
- Participación, negociación y mediación en conflictos ambientales.
- Estudio, análisis y gestión de recursos naturales y servicios ecosistémicos.
- Interpretación y valoración ecológica-paisajística.
- Planificación, análisis y gestión de la biodiversidad y los socioecosistemas.
- Cambio Global y cambio climático.
- Asesoramiento científico y técnico sobre sostenibilidad y ecoinnovación.
- Asesoramiento sobre gestión ambiental, normativa y legislación ambiental.
- Ordenación y gestión del territorio.
- Evaluación de Impacto Ambiental de planes, programas y proyectos.
- Supervisión e inspección ambiental de obras y actividades.

Además de los conocimientos genéricos típicos de este título, los itinerarios permitirán al estudiante profundizar en conocimientos más específicos. El itinerario denominado Gestión del Medio Natural profundiza en el área de la ecogestión y gobernanza de los componentes naturales con unas



competencias en materia de:

- Inventario, censos y seguimiento de flora y fauna.
- Planes de recuperación y gestión de especies.
- Evaluación y restauración de ecosistemas y servicios ecosistémicos.
- Gestión de aguas, espacios naturales y socioecosistemas.

En el itinerario denominado Medioambiente y Sociedad se adquiere una mayor profundidad en el conocimiento sobre la ecogestión aplicada a las actividades y a la empresa como:

- Sistemas de gestión y normalización ambiental.
- Ecoauditorías, ciclos de vida, huellas y ecoetiquetado.
- Economía circular, economía ambiental y ecológica.
- Energía y ecoeficiencia.



3.- Planificación de las enseñanzas

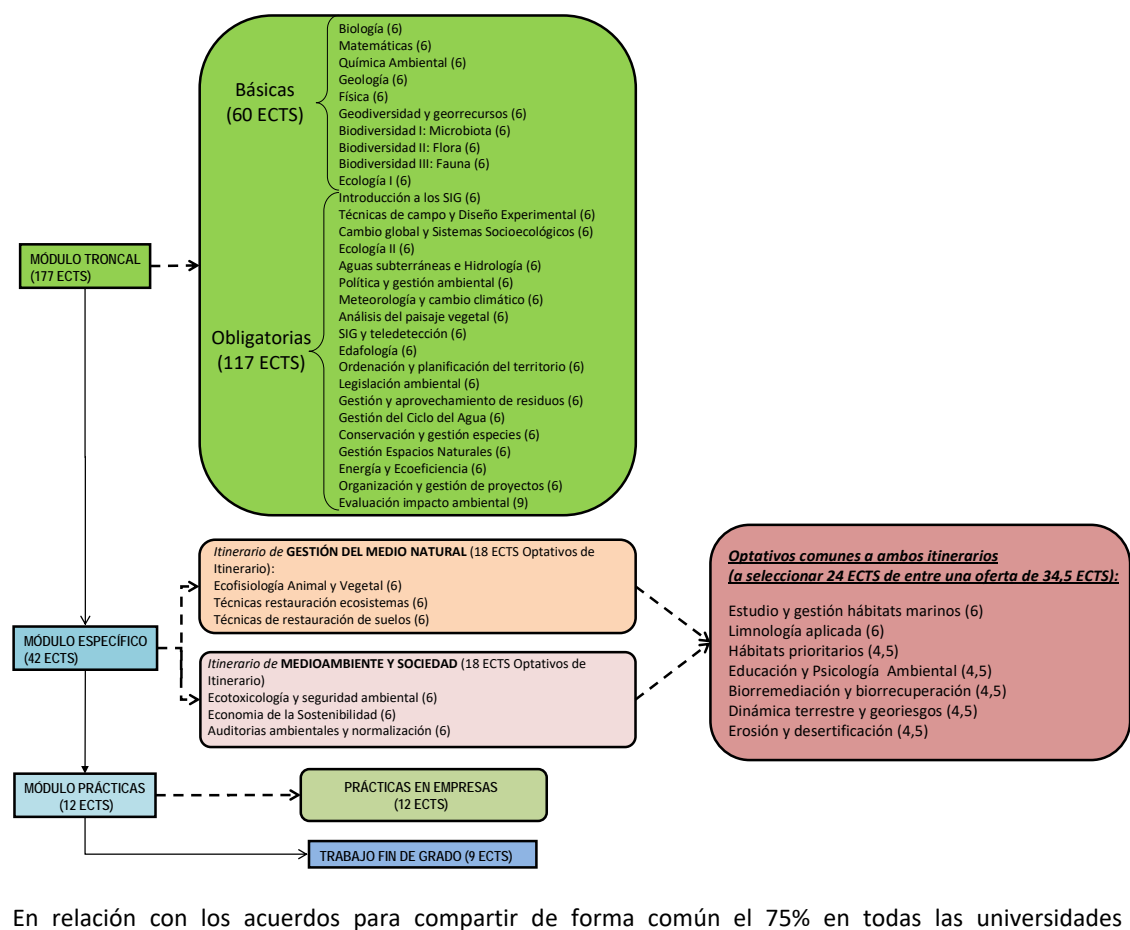
3.1. Distribución de Créditos

CARGA LECTIVA	ECTS	Itinerario 1	Itinerario 2
Básicas		60	60
Obligatorias		117	117
Optativas		42	42
Prácticas externas		12	12
Trabajo de fin de Grado		9	9
Total		240	240

3.2. Estructura del Título.

Describe la Estructura del Título: Módulos que lo compondrían, créditos a superar en cada uno de ellos. Detalle el itinerario que seguiría el estudiante para alcanzar el título, diferenciando los módulos que lo componen y, especialmente, las componentes optativas que existan en el título.

La estructura del grado se compone de 3 módulos principales: **troncal** que se cursa en los primeros 4 cuatrimestres, con asignaturas básicas y obligatorias; **específico**, con dos itinerarios, que consta cada uno de un cuerpo de asignaturas obligatorias y optativas. Este módulo se cursa entre el 5º y 8º cuatrimestre. El último módulo (8º cuatrimestre) es de **prácticas** y obligatorio, al igual que el **Trabajo Fin de Grado** final.



andaluzas (Jaén, 3 de octubre de 2007), en la tabla siguiente se puede comprobar que el grado propuesto cumple dicho acuerdo, aunque con distinta organización modular.

Módulos acuerdo 75% común	Créditos 75%	Asignaturas en la propuesta de plan	Créditos en la propuesta de plan
Materias básicas	Bases científicas generales (36 básicos) y bases científicas del medio natural (30)	Biología Matemáticas Química Ambiental Geología Física Geodiversidad y georrecursos Ecología I y II Biodiversidad I: Microbiota Aguas subterráneas e Hidrología Meteorología y cambio climático Análisis del paisaje vegetal Biodiversidad II: Flora Biodiversidad III: Fauna Edafología	60 básicos y 30 obligatorios
Ciencias sociales, económicas y jurídicas	18 básicos	Cambio global y Sistemas Socioecológicos Legislación ambiental Economía de la Sostenibilidad Política y gestión ambiental	24
Tecnología ambiental	27	Técnicas restauración ecosistemas Técnicas de restauración de suelos Gestión y aprovechamiento de residuos Biorremediación y biorrecuperación Energía y Ecoeficiencia	30
Gestión, calidad ambiental en empresas y administraciones	18	Ecotoxicología y Seguridad ambiental Auditorías ambientales y normalización Evaluación impacto ambiental	21
Conservación planificación y gestión del medio natural, rural y urbano	21	Ordenación y planificación del territorio Gestión del ciclo del Agua Conservación y gestión especies Análisis del paisaje vegetal Gestión Espacios Naturales	30
Materias instrumentales	15 (12 básicos)	Introducción a los SIG SIG y teledetección Técnicas de campo y Diseño Experimental	18
Conocimientos y técnicas ambientales transversales	15	Organización y gestión de proyectos TFG	18

En la actualidad existe un master vigente (Uso Sostenible de los Recursos Naturales y Servicios Ecosistémicos), que completa y complementa el currículo de los futuros profesionales en las Ciencias Ambientales, y que permitirá a cualquier alumno terminar su posgrado en la Universidad de Almería. Este diseño constituirá un programa integrado de grado más master que dará acceso directo a los programas de Doctorado.

3.3. Recursos Necesarios.

PREVISIÓN DE OFERTA en ECTS	Intervalo de ECTS	
	Mínimos	Máximos
Obligatorias	159	177
Optativas	60	70,5
Prácticas externas	12	12
Trabajo de fin de Grado	9	9
Total	240	268,5

PREVISIÓN DE CRÉDITOS IMPARTIDOS POR CADA ÁREA SEGÚN OFERTA		
Área	Intervalo de ECTS que impartirá este área	
	Mínimos	Máximos
Microbiología	15,5	18,5
Geodinámica externa	29,5	30,5
Botánica	26,5	29,5
Ecología	42	45
Zoología	19	22
Edafología y Química Agrícola	22,5	28,5
Física Aplicada	12	12
Matemática Aplicada / Análisis Matemático	6	6
Química-Física	6	6
Didáctica de las Ciencias Experimentales	3	3
Economía Aplicada	6	9
Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	12	12
Parasitología	3	6
Análisis Geográfico Regional	6	6
Tecnologías del Medio Ambiente	6	6
Psicología Social	3	3
Organización de Empresas	3	3

4.- Propuesta de comisión para la elaboración de la memoria

COMISIÓN ACADÉMICA (Designada por el Centro al que se adscribe el título)	
Presidente de la Comisión Académica	Enrique de Amo Artero
Secretario de la Comisión Académica	Juan Gisbert Gallego
Vocal 1 de la Comisión Académica	Manuel Ortega Rivas
Vocal 2 de la Comisión Académica	José Jesús Casas Jiménez
Vocal 3 de la Comisión Académica	Francisco Javier Moyano López
Vocal 4 de la Comisión Académica	María José López López
Vocal 5 de la Comisión Académica	Francisco Javier Cabello Piñar
Vocal 6 de la Comisión Académica	Francisco Sánchez Martos
Vocal 7 de la Comisión Académica	Yolanda Cantón Castillo (Área de Edafología y Química Agrícola)
Vocal 8 de la Comisión Académica	José Luis Caparrós Martínez (Gerente en Almería de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de la Junta de Andalucía)
Vocal 9 de la Comisión Académica	Pedro Jiménez Fernández (Vocal de Observatorio del Grado, COAMBA)
Vocal 10 de la Comisión Académica	María Dolores López Rodríguez (Egresada)

Localidad	Almería	Por delegación de Enrique de Amo Artero (Decano de la Facultad de Ciencias Experimentales)
Fecha	22/03/2018	
Firma		
		Fdo. Juan Gisbert Gallego (Secretario FCCEE)

Formación Continua

Título nuevo: TRABAJO SOCIAL	Título que extingue (en su caso) ¹ TRABAJO SOCIAL (2015)	
Justificación de acuerdo con los Criterios de programación		
Justificación del interés académico, científico y/o profesional, así como de su interés en el contexto social y en la estrategia de la universidad: (máximo 250 palabras)		
Este nuevo título tiene su origen en el Título de Trabajo Social que se impartía un Centro adscrito. Ante la nueva adscripción a la UAL por denuncia del Convenio por el Centro Adscrito, se pretende actualizar el título con la finalidad de hacerlo más dinámico y más profesionalizante.		
Análisis de la demanda prevista (Criterio 2.2.)		
Recursos de profesorado disponibles a fecha de marzo de 2018 según criterio 2.2.a)		
MATERIAS	ÁREAS (ÁMBITOS)	ECTS
1.DERECHO	Derecho civil administrativo/constitucional	12
2. ANTROPOLOGÍA	Antropología Social	6
3. ECONOMÍA	Economía aplicada	6
4. SOCIOLOGIA	Sociología	12
5. ESTADISTICA	Estadística, Metodología de las CC del comportamiento	6
6. MÉTODOS Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trabajo Social, Biblioteconomía	6
7. MÉTODOS, MODELOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL	Metodología CC Comportamiento Sociología, Trabajo Social, Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico y Psicología Social	6
8. PSICOLOGÍA I	Psicología Social Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico Psicología Evolutiva y de la Educación	12

¹ También puede no extinguir el título pero sí cerrar grupos del mismo ámbito.

Formación Continua

9. TRABAJO SOCIAL I: conceptos, teoría y aplicaciones	Trabajo social, Psicología Social, Sociología y Filosofía	18
10. Trabajo Social II: procesos y contextos de intervención del Trabajo Social	Trabajo Social, Psicología Social, Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico, Psicología Evolutiva y de la Educación, Sociología, Enfermería.	54
11. Trabajo Social III: Gestión Institucional del Trabajo social	Trabajo Social, Psicología Social Derecho constitucional, Derecho Civil y Sociología	24
OPTATIVAS	Trabajo Social, Psicología Sociología, Derecho, Educación Social, Informática	72
12. PRÁCTICAS	TODAS LAS ÁREAS	18
13. TFG	TODAS LAS ÁREAS	6
<p>1. Balance Área (nombre del área) (Desglosar para cada una de las áreas implicadas): A-B (+C) = (balance positivo o negativo del área)*</p> <p>2. Número de profesores que necesitaría contratarse en el Área (nombre del área) (Desglosar para cada una de las áreas implicadas):*</p>		
Nº de plazas previstas (Criterio 2.2.b) o c)		75
Oferta de créditos (Criterio 2.2. d) o e)		264
En su caso (2.2.e), justificación:		
Prácticas externas.	Sí	Nº de créditos: 18
Virtualización	No	Nº de créditos:
Título bilingüe o en otro idioma	No	Nº de créditos:
Observaciones: * No se pudo hacer un balance de las Áreas, ni previsión de contratación, dada las circunstancias que se ha producido la denuncia del convenio por partes del centro adscrito y la implantación inmediata del título que se pretende extinguir en el curso 2018/2019. Habrá que esperar, por tanto, a saber la necesidad de contratación para el curso 2018-2019.		

DATOS PROPUESTA

Responsables del Título			
Centro Responsable	FACULTAD DE PSICOLOGÍA		
Persona de contacto	ENCARNA CARMONA SAMPER		
Correo electrónico	Ecarmona@ual.es	Teléfono	

Propuesta de comisión para la elaboración de la memoria

COMISIÓN ACADÉMICA	
(Designada por el Centro al que se adscribe el título)	
Presidente de la Comisión Académica	D ^a Encarnación Carmona Samper. Decana de la Facultad de Psicología
Secretario de la Comisión Académica	D ^a Leticia de la Fuente Sánchez. Secretaria académica de la Facultad de Psicología
Vocal 1 de la Comisión Académica	Representante del Profesorado de Trabajo Social existente: D. Jesús Muyor Rodríguez
Vocal 2 de la Comisión Académica	Representante del área de Psicología Social: D ^a María Soledad Navas Luque
Vocal 3 de la Comisión Académica	Representante del área de Sociología: D ^a María José González Moreno
Vocal 4 de la Comisión Académica	Representante del área de Derecho Civil: D ^a Rocío López San Luís
Vocal 5 de la Comisión Académica	Vocal 5. Representante del área de Economía Aplicada: D. Juan Uribe Toril
Vocal 6 de la Comisión Académica (estudiante)	D. José Martínez Fernández. Alumno Egresado del Título de Trabajo Social existente
Vocal 7 de la Comisión Académica (representante social/empleador)	D ^a Encarnación Peláez Quero. Presidenta del Colegio de Trabajadores Sociales de Almería
Vocal 8 de la Comisión Académica (representante del Rectorado)	Vicerrectorado de Enseñanzas oficiales y formación continua

Fecha	16 de abril 2018	ENCARNA CARMONA SAMPER
Firma del Responsable del Centro		

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 24 de abril de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se informa favorablemente para su elevación al Claustro, la propuesta de nombramiento de Doctores Honoris Causa.

Se informa favorablemente para su elevación al Claustro, la propuesta de nombramiento de Doctores Honoris Causa, en las personas de: D. Salvador Carmona Moreno, D. Alberto Fernández Gutiérrez, D. Manuel García Velarde y D. Rainer Weiss.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 24 de abril de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda la aprobación de los miembros de la Comisión de Evaluación del Programa DOCENTIA-ALMERÍA.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

La Comisión de Evaluación es el órgano responsable de llevar a cabo la valoración de cada una de las variables en las que se concretan las dimensiones del modelo DOCENTIA-ALMERÍA.

Su composición será la siguiente:

- Un/a presidente/a, responsable de calidad de la UAL, cuyo nombramiento deberá ser aprobado en Consejo de Gobierno. **Dña. Carmen Pozo Muñoz.**
- Un/a Secretario/a, nombrado a propuesta del Rector, con voz pero sin voto, perteneciente al Personal de Administración y Servicios del SPEC. **D. Emilio del Castillo Alarcón.**
- Un/a técnico/a del SPEC, con voz y voto, que desarrollará además funciones de asesoramiento y apoyo técnico. **Dña. Eva Alborch Martínez**
- Siete profesores, uno por cada rama específica de conocimiento, nombrados



por Consejo de Gobierno, a propuesta del Rector, con más de diez años de experiencia docente, siempre que sea posible. Las Ramas de conocimiento que se consideran son:

a. Ingeniería: **D. Fernando Carvajal Ramírez**

b. Ciencias Experimentales: **Dña. Concepción Mesa Valle**

c. Ciencias Jurídicas: **Dña. Ana María Pérez Vallejo**

d. Ciencias Económicas y Empresariales: **Dña. Raquel Sánchez**

Fernández

e. Ciencias de la Educación: **D. José Manuel Amo Sánchez-Fortún**

f. Ciencias de la Salud: **D. José Manuel Cimadevilla Redondo**

g. Humanidades: **Dña. Lucía Presentación Romero Mariscal**

· Un miembro de cada una de las organizaciones sindicales con presencia en la representación del PDI, con voz pero sin voto.

_ CCOO: **D. Roberto Álvarez Gómez**

_ CSIF: **D. José Joaquín Cañadas Martínez**

_ UGT: **D. Luis J. Belmonte Ureña**

· Un/a alumno/a representante del Consejo Andaluz de Estudiantes que pertenezca al Consejo de Alumnos de la UAL, con voz pero sin voto: **D. Cristian Álvarez Hosein**

· Un miembro de la DEVA. **Dña. Esther Megía Serrano**



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 24 de abril de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda aprobar el Manual para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Almería DOCENTIA-ALMERÍA.

Se acuerda aprobar el Manual para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Almería DOCENTIA ALMERIA.



PROGRAMA DOCENTIA-ALMERÍA

Manual para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Almería

Dirección General de Calidad

Almería, abril de 2018

PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
1. Marco normativo y legal para la evaluación de la labor docente universitaria.....	4
2. Antecedentes al Modelo DOCENTIA-ALMERÍA	10
A. FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE	14
1. Finalidades de la evaluación docente y vinculación con la política de profesorado.....	14
2. Objetivos de la evaluación docente.....	16
3. Consecuencias de la evaluación de la actividad docente.....	18
4. Ámbito de aplicación, voluntariedad vs. obligatoriedad y periodicidad de la evaluación docente	22
5. Plan de difusión del procedimiento de evaluación de la actividad docente	24
6. Agentes implicados en el procedimiento de evaluación	25
B. DIMENSIONES, CRITERIOS Y FUENTES PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN	28
1. Dimensiones para la evaluación docente.....	28
2. Criterios de evaluación.....	35
3. Fuentes y procedimientos de recogida de información	36
4. Especificaciones respecto al modelo DOCENTIA	38
C. PROCEDIMIENTO DE LA UAL PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	40
1. Comisión de Evaluación	40
2. Protocolo de actuación.....	41
3. Procedimiento para la evaluación.....	44
3.1. Apertura de la convocatoria	44
3.2. Presentación de solicitudes	45
3.3. Revisión de la información por parte del profesor	45
3.4. Incorporación de información adicional y cumplimentación de Autoinforme.....	45
3.5. Informes de Responsables Académicos	46
3.6. Análisis de la información por parte de la Comisión de Evaluación.....	46
3.7. Informe confidencial de resultados	46
4. Procedimiento para la presentación de alegaciones por parte del evaluado	47
4.1. Solicitud de revisión	47
4.2. Resolución de revisión.....	47
4.3. Presentación de recursos.....	47
4.4. Difusión de resultados.....	48
D. PROCEDIMIENTO PARA LA TOMA DE DECISIONES DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	48
1. Procedimiento para la toma de decisiones derivadas de la evaluación docente.....	48
2. Procedimiento para el seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación docente	49
E. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE	50
1. Procedimiento para la difusión de los resultados de la evaluación docente	50
2. Tipos de informes para la difusión de los resultados de la evaluación docente.....	50
2.1. Informe Individual de Evaluación de la Actividad Docente.....	50
2.2. Informe global de la Evaluación de la Actividad Docente	51
2.3. Informes agregados para Departamentos y Centros	52
2.4. Informe de resultados excelentes.....	52
ANEXO I. FICHAS DE INDICADORES PARA LA MEDIDA DE LAS VARIABLES	53
DIMENSIÓN I. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA	55
DIMENSIÓN II. DESARROLLO DE LA DOCENCIA	60
DIMENSIÓN III. RESULTADOS	64
DIMENSIÓN IV. INNOVACIÓN Y MEJORA.....	69
ANEXO II. PUNTUACIONES GLOBALES POR DIMENSIÓN Y SUB-DIMENSIONES	73
ANEXO III. SOLICITUD DE ACCESO A LA CONVOCATORIA	77
ANEXO IV. AUTOINFORME DEL/LA PROFESOR/A (VALIDACIÓN Y APORTACIÓN DE DATOS)	79



PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

<i>ANEXO V. ENCUESTA DE OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES SOBRE LA LABOR DOCENTE DEL PROFESORADO</i>	<i>84</i>
<i>ANEXO VI. INFORME DE RESPONSABLES ACADÉMICOS/AS.....</i>	<i>86</i>
<i>ANEXO VII. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE.....</i>	<i>89</i>
<i>ANEXO VIII. MODELO DE MENCIÓN DE EXCELENCIA DOCENTE.....</i>	<i>92</i>
<i>ANEXO IX. MODIFICACIONES INCORPORADAS AL MODELO DOCENTIA.....</i>	<i>94</i>
<i>GLOSARIO DE TÉRMINOS.....</i>	<i>100</i>



INTRODUCCIÓN

1. Marco normativo y legal para la evaluación de la labor docente universitaria

La adaptación de los Títulos universitarios al marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) ha exigido a las universidades mejorar la calidad de sus actividades a través de la introducción de mecanismos sistemáticos internos y externos de evaluación.

El Tratado de Bolonia y el desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior tenían como uno de sus ejes prioritarios la promoción de la calidad en las universidades. En el caso específico de la calidad docente, las Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, elaboradas por la ENQA (*European Association for Quality Assurance in Higher Education*) y aprobadas en la reunión de Bergen 2005, recomendaban el aseguramiento de la calidad de la actividad docente como uno de los estándares y pautas de actuación de las instituciones universitarias. El criterio 1.4 de dichas directrices establece que “las instituciones deben disponer de medios para garantizar que su profesorado está cualificado y es competente para su trabajo. Deben darse oportunidades al personal docente para que desarrolle y amplíe su capacidad de enseñanza y estimularles para que saquen partido de sus habilidades. Las instituciones deben proporcionar oportunidades a los profesores de bajo rendimiento para que mejoren sus habilidades de forma que alcancen un nivel aceptable. Deben, así mismo, disponer de los medios que permitan darles de baja de sus funciones docentes si se demuestra que continúan siendo ineficaces”.

Entre los principios apuntados por la ENQA, resulta de interés para nuestro propósito destacar los siguientes:

- Las Universidades son las responsables fundamentales de la calidad de sus ofertas y de la garantía de su calidad.
- Han de salvaguardarse los intereses de la sociedad respecto a la calidad y los criterios de lo que es la Educación Superior.



PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

- Es necesario que se desarrolle y mejore la calidad de los programas académicos.
- Debe promoverse una cultura de calidad dentro de las instituciones de Educación Superior.
- Deben desarrollarse procesos mediante los que las instituciones de Educación Superior puedan demostrar su responsabilidad.
- La garantía de calidad enfocada a la rendición de cuentas es plenamente compatible con la garantía de calidad para la mejora.

En nuestro país, el fomento de la calidad en las áreas de docencia, investigación y gestión queda garantizado como derecho y deber de las universidades, en el ámbito nacional por la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades y su posterior modificación en la Ley 4/2007 de 12 de abril (conocida como LOMLOU). Esta última, en su artículo 31 referido a la "Garantía de la Calidad", establece que la "promoción y garantía de la calidad de las Universidades españolas...es un fin esencial de la política universitaria" y tiene, entre sus objetivos, "la mejora de la actividad docente e investigadora y de la gestión de las Universidades". Para alcanzar dicho objetivo, la misma ley en su apartado 2, señala que se establecerán "criterios comunes de garantía de calidad que faciliten la evaluación, la certificación y la acreditación de...las actividades docentes...".

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Oficiales, así como el Programa VERIFICA de ANECA, exigen que los nuevos Títulos, para su verificación, primero, y acreditación posterior (transcurridos seis años tras su implantación), deben incluir un Sistema de Garantía de Calidad que recoja, entre otros aspectos, procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado. Más concretamente, el apartado 9.b de la Memoria (Anexo I del RD) establece que el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales debe recoger "procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado".



PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

A su vez, el programa VERIFICA de ANECA, en su apartado 9.2 (Guía de Apoyo) señala que se establecerán “procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado”, debiendo establecerse “quiénes, cómo y cuándo realizarán las actividades relacionadas con la evaluación de la mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado”. “Así mismo, sería conveniente que los procedimientos...respondieran a unos objetivos previamente establecidos. Para ello...podrían definirse los objetivos de calidad que tiene el Título en relación a la enseñanza y el profesorado”. “Al abordar la evaluación y mejora...el procedimiento establecido puede recoger los mecanismos de acceso previstos, así como aquellos otros que vinculan la evaluación del profesorado a su promoción, reconocimiento y formación” (Guía de Apoyo del Programa Verifica, ANECA, 2015).

Por otro lado, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 17 de junio, señala en el apartado 2B de su Anexo como uno de los méritos a valorar por la comisión creada a tal efecto, “la calidad de la actividad docente”. Asimismo, en el epígrafe 2B (“Calidad de la actividad docente”) de la “Guía de Ayuda” del programa ACADEMIA, elaborada por ANECA, se indica que las universidades deberán emitir un certificado de calidad docente en el que conste:

“...la valoración global de la actividad docente del solicitante con indicación de la metodología utilizada para obtenerla, por ejemplo, las establecidas mediante el Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (DOCENTIA) o similares...” (p. 16, versión 1.4 2/2/2017).

En este sentido, el Programa DOCENTIA-ALMERÍA que se presenta en este documento tendrá entre sus objetivos prioritarios apoyar individualmente al profesorado, proporcionándole evidencias que puedan serle de utilidad para su uso en el proceso de acreditación, según lo establecido en el Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 17 de junio.



PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

En el contexto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, establece en su artículo 3 como uno de los "Objetivos del Sistema Universitario Andaluz" "el fomento de la calidad y de la evaluación de las actividades universitarias con el fin de mejorar su rendimiento académico y social". El artículo 59 recoge que "las universidades andaluzas potenciarán la calidad de la docencia y la investigación en todas las ramas del saber...como expresión de la actividad universitaria", y que "la Consejería competente en materia de Universidades, a través del Consejo Andaluz de Universidades, diseñará políticas de calidad que impliquen la evaluación de la actividad docente e investigadora de los profesores...". Por su parte, el artículo 60 señala que "las Universidades otorgarán atención prioritaria a la calidad de la docencia..."; y, por último, el artículo 69 indica como uno de los fines de la citada Ley "la mejora de la calidad y excelencia docente, investigadora y de gestión, mediante la fijación de **criterios comunes** de evaluación de la eficacia, eficiencia y rendimiento de las actividades, estructuras y servicios universitarios".

Asimismo, la LAU establece que será el Consejo Andaluz de Universidades el órgano colegiado de consulta, planificación y asesoramiento del Gobierno de la Comunidad Autónoma en materia de Universidades, citándose entre sus funciones (artículo 80) la de "promover la evaluación continua de los procesos y resultados de las actividades docentes, investigadoras y de gestión desarrolladas por las universidades andaluzas en orden a potenciar la mejora de su calidad", "promover y apoyar el desarrollo de sistemas internos de evaluación, control y mejora de la calidad en las Universidades andaluzas" y "desarrollar y fomentar programas de mejora de la calidad en el Sistema Universitario Andaluz".

En el contexto específico de la Universidad de Almería, los futuros Estatutos de la UAL recogen una serie de artículos vinculados con la evaluación y la calidad en el ámbito de la docencia:

- Artículo 6. "Del compromiso del buen gobierno



PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

f) El fomento de la calidad y la excelencia en sus actividades, estableciendo sistemas de control y evaluación obligatorios para todos los miembros de la comunidad universitaria."

▪ Artículo 30. "De los derechos específicos

d) Conocer el procedimiento y el desarrollo de las evaluaciones de su actividad, así como obtener certificación de los mismos a los efectos que procedan."

i) Participar en los procesos de evaluación y control de su actividad.

Para una mejora de la calidad en la docencia...la Universidad de Almería potenciará la formación y perfeccionamiento docente de su profesorado y fomentará la incorporación de nuevas técnicas y métodos educativos..."

▪ Artículo 31. "De los deberes específicos

f) Participar y colaborar en los procedimientos y sistemas de evaluación del desempeño de su labor docente e investigadora que se establezcan por el Consejo de Gobierno para determinar su eficacia en el desarrollo de su actividad profesional."

▪ Artículo 36.2 "De la evaluación

2. Con independencia de las evaluaciones de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma establezca, la evaluación de la calidad docente en la Universidad se llevará a cabo en la forma que el Consejo de Gobierno determine."

▪ Artículo 80. "De la evaluación de la calidad. La Universidad de Almería implantará sistemas específicos de evaluación de la calidad de los planes de estudios y de los Centros, de acuerdo con la normativa aprobada al efecto por el Consejo de Gobierno."

▪ Artículo 110. "De las competencias. Son competencias de los Departamentos:



PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

- j) Participar en la evaluación de las actividades del Personal Docente e Investigador y de Personal de Administración y Servicios que desarrolle sus funciones en el Departamento, así como conocer, coordinar y realizar los planes de mejora propuestos.”

El Plan Estratégico de la Universidad de Almería (PLAN_UAL_2016-19) hace referencia a la evaluación y/o calidad de la labor docente en varias de sus líneas estratégicas. A continuación, se detallan los objetivos, estrategias y acciones vinculados directamente con la calidad y/o evaluación docente:

- **LÍNEA ESTRATÉGICA 1. Las personas**

- *Objetivo 1.2. Mejorar los niveles de motivación, compromiso, desarrollo y satisfacción del personal.* Estrategias: (1) Establecimiento de incentivos individualizados para mejorar la motivación y el compromiso de los colectivos de PDI y Pas, en los ámbitos de promoción, formación, revisión de puestos de trabajo, condiciones laborales y reconocimiento de la buena gestión. (3) Implantación de sistemas de evaluación e incentivos basados en la eficiencia y excelencia en el trabajo, como sistema de reconocimiento y mejora del rendimiento, para PDI y PAS.

- **LÍNEA ESTRATÉGICA 2. Innovación y calidad docente e investigadora**

- *Objetivo 2.1. Buscar la excelencia en la calidad docente del profesorado. Promover la cultura de la calidad institucional.* Estrategias: (1) Actualizar los procesos de evaluación de la calidad docente y reorientar los inventivos del profesorado, tanto en el ámbito docente como investigador, para premiar la excelencia en la actividad docente. (4) Impulsar un proceso de cambio en las metodologías docentes actuales para ofrecer a los estudiantes más oportunidades de desarrollar su talento, de manera que se mejore su motivación, se potencien sus capacidades y se tengan en cuenta los distintos ritmos de aprendizaje.



PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

De acuerdo con el marco normativo descrito, se entiende que la Universidad, como institución encargada de la formación de futuros profesionales, debe asumir de forma progresiva una mayor responsabilidad en los procedimientos para la valoración del desempeño de su profesorado, así como para su formación y estímulo, garantizando su cualificación y competencia docente.

La evaluación de la actividad docente resulta especialmente relevante para las universidades en la medida en que la garantía de calidad de sus estudios pasa por asegurar no sólo la cualificación de su plantilla de profesores/as sino especialmente la calidad de la docencia que en ella se imparte.

2. Antecedentes al Modelo DOCENTIA-ALMERÍA

El modelo que se presenta en este documento, surge a partir del Programa DOCENTIA, diseñado y promovido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), al que la Universidad de Almería se acogió a través de un convenio firmado con la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE) (actualmente Dirección de Evaluación y Acreditación, DEVA).

Desde ese momento, las Universidades andaluzas que suscribieron dicho Convenio comenzaron la adaptación del DOCENTIA al contexto andaluz, dando como resultado el MODELO DOCENTIA-ANDALUCÍA, en la figura 1 se presenta de forma gráfica todo el proceso seguido hasta el momento de aprobación del presente manual. Este último ha sido producto de un largo trabajo conjunto y consensado de las Universidades Andaluzas, coordinadas por la Universidad de Cádiz, actuando como observador la AGAE (actual DEVA) y contando con el asesoramiento de un experto externo.

La metodología de trabajo utilizada fue la de reuniones plenarias periódicas con distribución de tareas a realizar por las distintas Comisiones que se conformaron *ad hoc* por representantes de las distintas universidades participantes. De esta forma, en el mes de



PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

diciembre de 2007 se concluyó con la elaboración del documento final que sería remitido a la AGAE (actual DEVA) para su verificación, contando con el Visto Bueno de los Rectores de las Universidades participantes y cumpliendo así el Convenio anteriormente citado y los plazos establecidos en la convocatoria de ANECA.

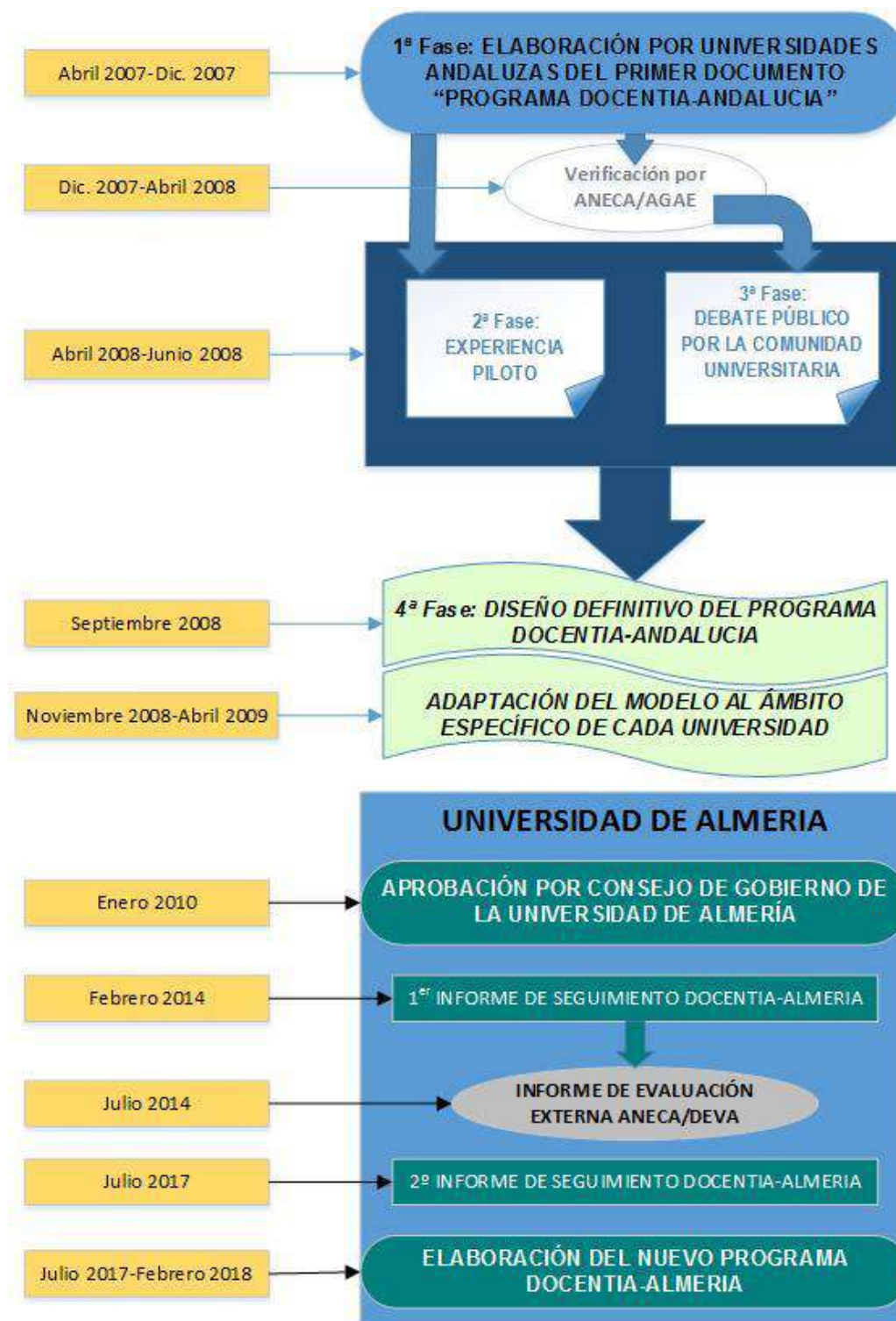
Para la valoración del documento DOCENTIA-ANDALUCÍA se nombró al efecto una Comisión por parte de la AGAE (actual DEVA) y la ANECA, cuyos miembros emitieron un informe de valoración global del documento presentado de "Positivo con condiciones". Entre dichas condiciones se incluía que cada Universidad realizara una adaptación del Programa a su contexto específico, tanto en lo relativo a los fundamentos, objetivos y consecuencias, como en los procedimientos específicos de aplicación. Es así como nació el primer Programa **DOCENTIA-ALMERÍA**.

La elaboración de un modelo conjunto supuso un valor añadido para el Programa ya que, al margen de las particularidades de cada Universidad participante, el documento representó un esfuerzo de integración y colaboración para adoptar un **marco común para el Sistema Universitario Andaluz** en lo que concierne a la evaluación de la actividad docente del profesorado.

Una vez enviado el primer documento del DOCENTIA-ANDALUCÍA, se vio la necesidad de diseñar un estudio piloto que permitiera poner a prueba el procedimiento, perfilar las herramientas de recogida de información, analizar la relevancia de las variables e indicadores objeto de estudio, perfeccionar el modelo y garantizar la viabilidad de su implantación en las distintas universidades. En esta experiencia piloto, puesta en marcha en 2008, participaron más de un centenar de profesores de las Universidades Andaluzas firmantes del Convenio, seleccionados para que fueran representativos de las diferentes situaciones del profesorado.

PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Figura 1. Plan de Trabajo y cronograma del programa *DOCENTIA-ANDALUCÍA*





PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Así, y bajo el paraguas del Marco Andaluz de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario acordado el día 10 de diciembre de 2009 en la Mesa Sectorial del PDI, el primer documento, DOCENTIA-ALMERÍA, aprobado por Consejo de Gobierno el 9 de marzo de 2010 y cuyo diseño fue verificado por la DEVA, representaba la culminación de todo el proceso descrito y muestra la adaptación del modelo andaluz a las particularidades y especificidades de la Universidad de Almería.

Desde ese momento hasta la fecha, el modelo anterior ha sufrido un proceso de mejora y simplificación, así como de adaptación a las nuevas circunstancias propias de la UAL. Tras la convocatoria 2013, el modelo DOCENTIA-ALMERÍA fue sometido a informe de evaluación por la comisión externa DEVA-ANECA, del que surgieron recomendaciones y modificaciones necesarias que han sido incorporadas en el presente modelo. Posteriormente, con los resultados de la convocatoria 2014 y las recomendaciones realizadas al informe anterior, se realizó un segundo informe de seguimiento que fue presentado en 2017. Con estos dos informes y la revisión realizada al propio modelo se llevaron las modificaciones realizadas que se recogen en Anexo IX.



A. FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE

1. Finalidades de la evaluación docente y vinculación con la política de profesorado

El Modelo de Evaluación de la Actividad Docente del profesorado propuesto en el Programa DOCENTIA-ALMERÍA tiene el propósito de contribuir a la **revitalización de la actividad docente** del profesorado en nuestra Universidad, así como a la **mejora continua** de dicha actividad. Para ello se dispone de un programa sustentado en un **modelo de evaluación integral** que cumple con las premisas de relevancia, utilidad y viabilidad.

Dado que el objetivo de la evaluación es la mejora y el perfeccionamiento de las actuaciones ligadas con la docencia, se **promoverán acciones que refuercen y estimulen las buenas prácticas** continuadas, y que permitan erradicar y/o evitar aquéllas menos eficaces.

El programa DOCENTIA-ALMERÍA posibilita la **evaluación formativa** del/la docente, entendida como aquélla que permite obtener información para la mejora y el perfeccionamiento de sus actuaciones; y, a la vez, facilita una **evaluación sumativa** orientada a proporcionar resultados finales sobre la labor docente, cumpliendo así con la responsabilidad que las universidades tienen con la sociedad.

Igualmente, el modelo permite obtener una serie de indicadores sobre la calidad de las actuaciones docentes que puedan **servir de guía** para la ulterior **toma de decisiones** en materia de política de profesorado.

Por otro lado, los resultados obtenidos con la evaluación podrán ser de utilidad para el profesorado inmerso en **procesos de acreditación**, facilitándoles datos objetivos de la calidad de la docencia impartida.

La Universidad como institución encargada de la formación de futuros profesionales debe asumir, cada vez más, una mayor responsabilidad en los procedimientos para la



PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

valoración del desempeño de su profesorado, así como para su formación y estímulo, garantizando su cualificación y competencia docente.

La respuesta que se ha dado hasta ahora a dicha evaluación se ha limitado, en el mejor de los casos, a la valoración del encargo docente y a la percepción del alumnado expresada a través de las encuestas de opinión. Para ofrecer una **perspectiva garantista** sobre la calidad de la docencia es necesario ampliar dicho enfoque considerando tanto el modo en que el profesorado planifica, como la forma en que desarrolla su labor, contribuye a mejorar los resultados de aprendizaje del alumnado y pone en marcha actuaciones innovadoras y de mejora docente.

La labor docente así entendida es algo más que la demostración, por parte del profesorado, de una serie de competencias o habilidades docentes; la docencia es un proceso de intervención que debe atender tanto a la **planificación** del proceso de enseñanza, como al **desempeño o desarrollo**, los **resultados** y las estrategias puestas en marcha en torno a la **innovación y la mejora**.

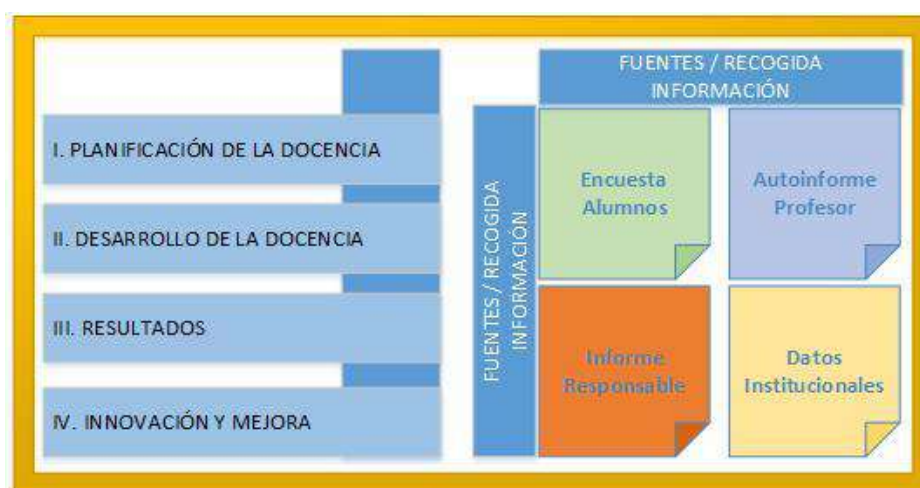
Todo ello acontece en un contexto específico que debe ser tenido en cuenta en orden a no "dañar" ni minusvalorar otras actuaciones del profesor/a en materia de gestión y/o investigación; la diversidad de tareas y roles asumidos por el profesorado universitario hacen que la evaluación de la actividad docente no pueda restringirse a las tradicionales encuestas de opinión de los estudiantes, sino que debe considerarse también la perspectiva del docente así como la de los responsables institucionales.

Desde un punto de vista metodológico, el modelo presentado adquiere un carácter multiplista y **multimétodo**, en el sentido que considera las distintas actividades del docente, recoge información proveniente de distintas fuentes y todo ello es evaluado a partir de diferentes técnicas de recogida de información (perspectiva metodológica de la triangulación). Se asume, por tanto, un marco conceptual y metodológico integral que permitirá obtener una considerable cantidad de información sobre la labor docente de un/a profesor/a con la mayor

PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

exhaustividad posible y con las máximas garantías de rigor (ver figura 2). Por otro lado, la evaluación individual del presente modelo es especialmente cuidadosa con las cuestiones que versan sobre ámbitos colectivos o sobre aspectos del trabajo del profesorado que sobrepasan a su decisión individual, lo que se refleja en los indicadores de evaluación seleccionados (ver [Anexo I](#)).

Figura 2. Marco conceptual y metodológico para la evaluación de la actividad docente



El programa **DOCENTIA-ALMERÍA** que se expone en este documento tiene como **misión** proporcionar un sistema de evaluación integral de la actividad docente del profesorado de nuestra Universidad y como **visión** dotar a la Universidad de Almería de un punto de referencia y de un modelo de evaluación válido, fiable, útil, viable y preciso.

El Modelo de Evaluación de la Actividad Docente del profesorado que aquí se presenta (así como las posteriores revisiones del mismo) será, en todo caso, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería.

2. Objetivos de la evaluación docente

Como ya se ha señalado anteriormente, la finalidad última del DOCENTIA-ALMERÍA es la de garantizar la **mejora de la calidad docente** en la Universidad de Almería, mejora



PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

necesaria dentro del nuevo marco del EEES para asegurar la calidad de las enseñanzas de la nueva configuración educativa en el marco de Bolonia. Este concepto va orientado hacia el desarrollo de competencias y capacidades para desarrollar la actividad docente, por lo que la formación del profesorado y la innovación docente, son dos pilares importantes en este Modelo de Evaluación. A su vez, la adaptación del Marco Común Andaluz al contexto específico de nuestra Universidad permitirá obtener una serie de indicadores que ayuden a la toma de decisiones en materia de Política de Profesorado de la UAL, **reconociendo la dedicación** y los resultados alcanzados por los docentes, y **fomentando el desarrollo profesional de su profesorado**.

Sin perjuicio de cualquier otro objetivo que la UAL pudiera establecer en un futuro, de forma específica, los **objetivos** que se pretenden conseguir con este modelo de evaluación son los que a continuación se detallan:

1. Mejorar la actividad docente del profesorado.
2. Proporcionar al profesorado evidencias contrastadas sobre su docencia para la mejora continua y el perfeccionamiento de sus actuaciones.
3. Reconocer y estimular la labor y dedicación docente del PDI de la UAL, así como su implicación en tareas vinculadas con la mejora e innovación docente, evaluación y gestión de la calidad de la enseñanza.
4. Apoyar individualmente al profesorado inmerso en procesos de acreditación, facilitándole datos objetivos sobre el desempeño de su labor docente.
5. Proporcionar información relevante y de utilidad para el diseño de Planes de Formación adaptados a las necesidades detectadas en el Profesorado evaluado.
6. Desarrollar un sistema de evaluación de la actividad docente del profesorado, acreditado por ANECA y DEVA, que garantice a la sociedad la cualificación del profesorado y la calidad de los Títulos que se imparten en la Universidad de Almería.
7. Aportar valores de referencia sobre la actividad docente a distintos niveles del sistema universitario (interna y externamente).



PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

8. Contribuir a aportar evidencias para los Sistemas de Garantía de Calidad de los Títulos, Centros y/o Universidad.
9. Servir de instrumento para introducir elementos de objetividad, equidad y transparencia en la definición y la ejecución de las Políticas de Profesorado.
10. Facilitar la toma de decisiones fundamentada de las autoridades académicas a partir de la evaluación de la actividad docente.
11. Contribuir a la revitalización de la actividad docente en la Universidad de Almería.

3. Consecuencias de la evaluación de la actividad docente

El Modelo DOCENTIA-ALMERÍA plantea un sistema de evaluación del profesorado coherente con el Marco Andaluz de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (acordado el 10 de diciembre de 2009 por la Mesa Sectorial PDI) y con el modelo DOCENTIA-ANDALUCÍA; a su vez, es acorde a los nuevos planteamientos que requiere la adaptación de los Títulos al EEES y está orientado especialmente a **reforzar las buenas prácticas docentes**. Por este motivo, la evaluación derivada de este modelo, a salvo de lo que indique el Estatuto del PDI no tendrá consecuencias directas sobre los procedimientos de concesión del componente por méritos docentes (quinquenios), y primará las **consecuencias positivas**, como mecanismo para reforzar las buenas prácticas en docencia.

Los resultados de la evaluación, una vez culminado el proceso que posteriormente se detalla, quedarán vinculados, en su caso, a las siguientes **consecuencias**:

1. **En caso de evaluación favorable:**
 - a. Diploma de "excelencia docente" al profesorado cuya puntuación sea superior a **90 puntos** de la puntuación máxima a alcanzar en el conjunto de las dimensiones. Este diploma será emitido por la Dirección General de Calidad, u órgano responsable de la Calidad en la UAL, y firmado por el Sr. Rector Magfco.



PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

- b. Premio anual a los 5 profesores con la mayor calificación otorgada a su trayectoria de "Calidad y Excelencia Docente" (siempre y cuando dicha puntuación sea superior a 90 puntos), mediante acto público de reconocimiento a cargo del Sr. Rector Magfco.
- c. "Premio de excelencia" al mejor profesor evaluado (al menos 1 por curso académico), con reconocimiento económico.
- d. Informe detallado para la Acreditación Nacional a los Cuerpos Docentes de Universidad emitido por la Dirección General de Calidad u órgano responsable de la Calidad en la UAL.
- e. Informe favorable con la calificación obtenida para la concesión de ayudas para la innovación, mejora de la docencia y/o proyectos de innovación docente. Dicho informe será emitido por la Dirección General de Calidad u órgano responsable de la Calidad en la UAL, previa petición del interesado/a. La calificación obtenida será incluida en el baremo de las convocatorias en las diferentes comisiones de evaluación del Vicerrectorado con competencias en Innovación docente.
- f. Informe favorable con la calificación obtenida para Estancias de Movilidad docente. Dicho informe será emitido por la Dirección General de Calidad u órgano responsable de la Calidad en la UAL previa petición del interesado/a. La calificación obtenida será incluida en el baremo de las distintas convocatorias por parte de la comisión evaluadora del Vicerrectorado con competencias en Innovación docente.
- g. Informe favorable con la calificación obtenida para la dirección, coordinación y/o docencia en Títulos Propios o Cursos de Enseñanza no Reglada. Dicho informe será emitido por la Dirección General de Calidad u órgano responsable



PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

de la Calidad en la UAL previa petición del interesado/a y será tenido en cuenta para la participación y autorización de Títulos Propios y EE no regladas.

- h. Certificación para la dirección de cursos de orientación y/o formación para la mejora de la calidad docente, será emitido por la Dirección General de Calidad u órgano responsable de la Calidad en la UAL previa petición del interesado/a. La certificación podrá ser exigida por parte del Vicerrectorado con competencias en Formación del Profesorado para la impartición de cursos de formación.
- i. Difusión de los resultados de evaluación de los centros y departamentos con mejores resultados, así como de los docentes con el diploma de "excelencia docente". La información pública se realizará en los medios de información corporativos y demás canales y foros, así como en la Web oficial del programa DOCENTIA de la Universidad de Almería, previo consentimiento del/los interesado/s.
- j. Participación preferente en el proceso de formación de profesorado novel para aquel profesorado con Diploma de "excelencia docente". Los docentes interesados deberán remitir el diploma acreditativo dentro de los plazos establecidos por el Vicerrectorado con competencias en Formación del Profesorado.
- k. Informe favorable para la concesión de Profesor Emérito, emitido por la Dirección General de Calidad u órgano responsable de la Calidad en la UAL y enviado al Consejo de Gobierno para que sea tenido en cuenta, en su caso, en los criterios de evaluación de la Normativa aprobada en Consejo de Gobierno 15 de Julio 2015.
- l. Valoración positiva en financiación variable de Departamentos y Centros. La participación voluntaria en el proceso de evaluación se tendrá en cuenta como



PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

un nuevo indicador avanzado dentro de la retención del presupuesto general asignado por departamento (Modelo de Financiación de las Universidades públicas de Andalucía 2017-2021 para el Contrato-Programa). El grado de cumplimiento de dicho indicador viene determinado por el porcentaje de participación del profesorado de cada departamento.

2. **En caso de evaluación desfavorable**¹:

Dado que el presente Modelo está orientado a reforzar y estimular las buenas prácticas docentes, para aquellos profesores que por determinadas circunstancias no obtengan una evaluación favorable se diseñará un **plan específico de formación y asesoramiento**, que podrá estar conformado por participación en cursos de formación y orientación en función de las necesidades detectadas, de forma que sirva a la mejora de las competencias profesionales del docente. La Dirección General de Calidad u órgano responsable de la Calidad en la UAL emitirá un listado y las necesidades de mejora de los docentes, a partir de la información de la Comisión de Evaluación, al Vicerrectorado con competencias en Formación del Profesorado. Dicho Vicerrectorado se encargará de elaborar e incluir en el programa de formación cursos encaminados a satisfacer las mejoras de las competencias profesionales del docente.

No obstante, hasta que se obtenga una nueva evaluación positiva:

- a. Desde la Dirección General de Calidad se emitirá un informe desfavorable (dirigido al Vicerrectorado con competencias en Formación Continua) para su participación, dirección y/o coordinación de Títulos Propios o Cursos de Enseñanza no Reglada.
- b. Desde la Dirección General de Calidad se emitirá un informe desfavorable que será enviado a la Dirección del Departamento del profesor evaluado para su

¹ Estos aspectos tendrán vigor hasta la siguiente evaluación. Sólo en el caso de evaluación desfavorable, el/la profesor/a podrá volver a solicitarla a partir de la siguiente convocatoria.



PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

posible consideración la elección de asignaturas de la ordenación docente del curso académico posterior a la evaluación.

- c. El docente con un informe desfavorable no podrá participar en la estructura de coordinación de ningún título oficial (coordinador de asignatura con dos o más docentes, coordinador de curso, título y comisiones académicas) hasta la obtención de un informe favorable por la Comisión de Evaluación.
- d. Informe desfavorable para la solicitud de Profesor Emérito que será emitido por la Dirección General de Calidad u órgano responsable de la Calidad en la UAL y enviado al Consejo de Gobierno para que se tenga en consideración dentro de los criterios de evaluación de la Normativa aprobada en Consejo de Gobierno 15 de julio de 2015.

Tanto en el caso de evaluaciones desfavorables como favorables serán tenidas en cuenta las recomendaciones que la Comisión de Evaluación ofrece individualmente a cada docente en su informe final, así como las proporcionadas a Departamentos y/o Centros en los informes globales, de cara a potenciar los aspectos evaluados positivamente, así como a favorecer la formación en aquellos otros más deficitarios. Todas estas actuaciones estarán sujetas y tendrán como marco de referencia la Política de Profesorado y/o el Plan Estratégico de la Universidad de Almería.

4. Ámbito de aplicación, voluntariedad vs. obligatoriedad y periodicidad de la evaluación docente

El Modelo DOCENTIA-ALMERÍA (de acuerdo con el Modelo DOCENTIA-ANDALUCÍA y con el Marco Andaluz de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario) es **ÚNICO** para todo el profesorado universitario, independientemente de su relación contractual y categoría profesional. Su alcance es, por tanto, **UNIVERSAL**, y tendrá carácter **OBLIGATORIO**. Si bien, la implantación se hará de forma progresiva teniendo en cuenta los Recursos Humanos y materiales disponibles. Tras la modificación del Programa (ver anexo IX)



PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

como resultado de las evaluaciones previas del mismo por parte de la Comisión DEVA-ANECA, se llevará a cabo una planificación anual en la que se establecerá el nivel de participación por Departamento/Centro.

La puesta en marcha del Programa se llevará a cabo paulatinamente según los siguientes criterios:

1. Se establecerán, al menos, dos convocatorias anuales.
2. Se fijará un número máximo de solicitudes en cada convocatoria con el fin de garantizar el desarrollo eficiente del Programa.
3. Tendrán prioridad aquellos docentes que participen en la Acreditación Nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.
4. Si el número de solicitudes voluntarias no alcanza el número tope previsto, se someterá a evaluación de forma progresiva al resto del profesorado teniendo en cuenta para su inclusión lo siguiente:
 - a. Departamentos con menor nivel de participación en convocatorias anteriores.
 - b. Centros con menor nivel de participación en convocatorias anteriores.
 - c. Docentes que no hayan pasado anteriormente por ningún proceso de evaluación de su trayectoria docente.
5. En ningún caso, la evaluación mediante el programa DOCENTIA-ALMERÍA exime de la aplicación de la "Encuesta de Opinión del Alumnado sobre la Labor Docente del Profesorado", pues ésta supone un instrumento más de recogida de información del Modelo, cuya implantación de forma obligatoria fue aprobada por Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2007 (punto 15).

Este modelo evaluará la docencia de los **últimos cinco cursos académicos** en la Universidad de Almería.



PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

En caso de profesorado con docencia en otras Universidades, el solicitante se comprometerá a documentar personalmente todos los aspectos que de su docencia en la respectiva universidad se requieran para completar su expediente de evaluación, en las plazas establecidas en la convocatoria. En caso contrario, su solicitud quedará sin efecto.

El **resultado de la evaluación** podrá ser "desfavorable", "favorable", "muy favorable", pudiendo existir también menciones de "excelencia docente". Para obtener la calificación de "favorable" será necesario alcanzar el 50% de la puntuación total absoluta establecida y el 70% para "muy favorable". En cualquier caso, la calificación de la evaluación irá siempre acompañada de una nota numérica de puntuación, referida al total absoluto. La Comisión de Evaluación valorará las especiales circunstancias del profesorado con reducción de docencia o situaciones análogas.

El profesorado no podrá volver a solicitar la evaluación hasta que no transcurran cinco años, salvo en la evaluación desfavorable, en cuyo caso podrá volver a solicitarse transcurrido al menos un curso académico.

5. Plan de difusión del procedimiento de evaluación de la actividad docente

La Universidad de Almería dispondrá de un plan de difusión al inicio de cada convocatoria de evaluación docente. Para ello se habilitarán los medios necesarios que permitan que la información llegue a todos los destinatarios potenciales, bien a través de las páginas Web de la Dirección General de Calidad u órgano responsable de la Calidad en la UAL, el Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad, y la propia página web del DOCENTIA, bien mediante del envío de correos electrónicos informativos a la comunidad universitaria. En dicha difusión se fijarán las fechas claves y se comunicará el protocolo que se seguirá en el proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado.



PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Asimismo, se desarrollarán sesiones informativas que garanticen el adecuado conocimiento sobre el modelo y el procedimiento a seguir en la evaluación de la actividad docente.

6. Agentes implicados en el procedimiento de evaluación

El procedimiento a seguir requiere la participación de diversos agentes implicados en la evaluación de la actividad docente del profesorado; éstos son los siguientes:

1. Los/as estudiantes encargados/as de cumplimentar una encuesta de opinión sobre la docencia que reciben.
2. Los/as responsables académicos/as, que cumplimentarán un informe sobre cada uno de los/as profesores/as que les correspondan que hayan solicitado la evaluación.
3. El propio profesorado que se acoja a la convocatoria, aportando la información que se le solicite.
4. La Dirección General de Calidad u órgano responsable de la calidad en la UAL, como garante del proceso, encargado de abrir cada convocatoria, así como de realizar su seguimiento y asesorar en cuantas cuestiones precise la Comisión de Evaluación.
5. El Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad, como responsable de gestionar los datos institucionales necesarios para la evaluación de la actividad docente del profesorado y encargado de custodiar el expediente del profesor.
6. La Comisión de Garantía, que será paritaria y estará formada por 12 miembros, seis de ellos nombrados por el Rector, y los otros seis pertenecientes a las organizaciones sindicales conforme a los criterios de representatividad que establece la Ley Orgánica de Libertad Sindical, y que serán nombrados por las propias organizaciones sindicales. Esta Comisión acordará **propuestas** sobre:

- La adecuación y adaptación del Manual de Evaluación al Marco Andaluz.
- La implantación, el desarrollo y la revisión del Manual de Evaluación.



PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

- El seguimiento del sistema de evaluación y de las circunstancias especiales de profesorado con reducción de docencia o situaciones análogas.
- El resto de asuntos que el Marco Andaluz deja a la competencia de las Universidades.

En todo caso, las propuestas y/o recomendaciones de dicha Comisión de Garantía que afecten a posibles modificaciones del Modelo DOCENTIA-ALMERÍA deberán ser presentadas en Consejo de Gobierno para su aprobación.

7. Una Comisión de Evaluación que será el órgano responsable de llevar a cabo la valoración de cada una de las variables en las que se concretan las dimensiones del presente modelo de evaluación, contrastando las evidencias aportadas por los distintos agentes implicados. La Universidad de Almería podrá constituir Subcomisiones, dependientes de la Comisión de Evaluación, cuya misión será la de agilizar las tareas.

Los miembros de la Comisión de Evaluación serán los siguientes:

- Un/a presidente/a, responsable de calidad de la UAL, cuyo nombramiento deberá ser aprobado en Consejo de Gobierno.
- Un/a Secretario/a, nombrado a propuesta del Rector, con voz pero sin voto, perteneciente al Personal de Administración y Servicios del SPEC.
- Un/a técnico/a del SPEC, con voz pero sin voto, que desarrollará funciones de asesoramiento y apoyo técnico.
- Siete profesores, uno por cada rama específica de conocimiento, nombrados por Consejo de Gobierno, a propuesta del Rector, con más de diez años de experiencia docente, siempre que sea posible. Las Ramas de conocimiento que se consideran son: a) Ingeniería, b) Ciencias; c) Ciencias Jurídicas; d) Ciencias Económicas y Empresariales; e) Ciencias de la Educación; f) Ciencias de la Salud y g) Humanidades. Podrán incluirse además, si así se estima oportuno,



PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

profesores que hubiesen obtenido resultados “Excelentes” en convocatorias anteriores.

- Un miembro de cada una de las organizaciones sindicales con presencia en la representación del PDI, con voz pero sin voto.
- Un/a alumno/a representante del Consejo Andaluz de Estudiantes que pertenezca al Consejo de Alumnos de la UAL, con voz pero sin voto.
- La Universidad de Almería, en aras a fortalecer la objetividad del proceso, **podría invitar** a formar parte de esta Comisión a un agente externo; éste, en su caso, será propuesto por la DEVA.

8. El órgano responsable en materia de calidad de la Universidad será quien revise periódicamente el Modelo de Evaluación de la Actividad Docente teniendo en cuenta las propuestas de la Comisión de Garantía, los resultados e incidencias aportadas por la Comisión de Evaluación, las directrices que marquen la DEVA y/o la ANECA, así como la incorporación de nuevos métodos de enseñanza. Como se ha señalado anteriormente, todos los cambios a introducir en el Modelo DOCENTIA-ALMERÍA deberán ser llevados a Consejo de Gobierno para su aprobación.

Todos los agentes implicados en la evaluación docente suscribirán un código ético de conducta que registrará su actuación antes, durante y después de las evaluaciones en las que participen.

La Comisión de Evaluación se reunirá con la periodicidad que establezca la Universidad en función de sus necesidades, que deberá ser de, al menos, dos veces al año.



B. DIMENSIONES, CRITERIOS Y FUENTES PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN

1. Dimensiones para la evaluación docente

El Modelo de Evaluación de la actividad docente del profesorado universitario considera las actuaciones que realiza el/la profesor/a fuera y dentro del aula, los resultados que de ellas se derivan y su posterior revisión y mejora en términos de formación e innovación docente. El programa DOCENTIA-ALMERÍA proporciona un marco de referencia, un modelo y unos procedimientos que permiten abordar la evaluación de la actividad docente en todos los ámbitos de actuación del profesorado universitario. Para ello, y teniendo presentes las fases que se suceden en un proceso o ciclo de mejora continua, se han establecido cuatro dimensiones básicas de análisis:

1. Planificación de la docencia.
2. Desarrollo de la enseñanza.
3. Resultados.
4. Innovación y mejora.

La propuesta asumida en este modelo entiende la tarea del docente desde una perspectiva integral que no se circunscribe a las actividades llevadas a cabo dentro del aula. La evaluación de la calidad docente implica asumir que el trabajo del profesorado se desarrolla desde el momento mismo en el que planifica sus actuaciones ligadas al proceso de enseñanza-aprendizaje, las desarrolla tal y como han sido diseñadas, comprueba en qué medida se alcanzan los resultados previstos y, en función de esos resultados, pone en marcha acciones encaminadas a modificar sus actividades docentes cara a corregir y perfeccionar los aspectos detectados como deficitarios.

Tal y como se expondrá más adelante (ver apartado referido a las especificaciones respecto al modelo DOCENTIA), el procedimiento de evaluación diseñado para la UAL, siguiendo el marco del DOCENTIA-ANDALUCÍA, presenta una diferencia con respecto al



PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

modelo propuesto por la ANECA. Este cambio se refiere a la inclusión de una nueva dimensión referida a los procesos llevados a cabo por el docente en materia de innovación y mejora.

En páginas siguientes se exponen las cuatro dimensiones objeto de evaluación; cada una de ellas ha sido, a su vez, dividida en una serie de subdimensiones (que suman un total de ocho), compuestas por 18 variables distintas, cada una de las cuales lleva asociado un conjunto de indicadores de medida, contrastables con evidencias recogidas en el "*Expediente del Profesor*".

Todas las dimensiones y las variables que las integran, así como las fuentes y los procedimientos de recogida de información necesarios para su evaluación se presentan en la tabla I.

La dimensión *Planificación de la Docencia*, se refiere a las actividades desarrolladas por el/la profesor/a de forma previa al proceso de enseñanza-aprendizaje; en ella se engloban cuestiones ligadas a la carga docente, su variedad, la elaboración de las guías docentes o, por citar algún ejemplo más, la coordinación con otros/as profesores/as.

El *Desarrollo de la Docencia* es una dimensión que está conformada, a su vez, por dos subdimensiones relativas al desarrollo del proceso de enseñanza y la evaluación de los aprendizajes (refiriéndose en este caso a la evaluación continua). Las variables a evaluar en esta dimensión hacen referencia al cumplimiento de la planificación, la metodología docente, las competencias o patrones de actuación del docente, y los sistemas de evaluación utilizados.

La dimensión *Resultados* abarca la información relativa a diferentes agentes: el alumnado, el propio profesorado y otros agentes internos y externos a la Universidad de Almería. Esta dimensión está conformada por variables relativas al rendimiento de los estudiantes, la eficacia en cuanto a la consecución de los objetivos y los niveles de satisfacción general de otros agentes (responsables académicos e instituciones u organismos externos).

Por último, en la dimensión *Innovación y Mejora* se incluyen variables ligadas a los procesos de cambio introducidos por el/la profesor/a con objeto de mejorar su actuación



PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

docente así como aquéllas acciones de perfeccionamiento, proyectos de innovación docente, actividades formativas, etc. que contribuyen a una mayor cualificación del profesorado.

Tabla I: VARIABLES OBJETO DE VALORACIÓN

DIMENSIÓN I: PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA

	Variables objeto de evaluación		Indicadores	Fuente	Sistemas de recogida de información
Subdimensión I.1: ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTE	Encargo docente	Actividad docente (incluye el total de créditos que imparte el/la docente)	- Nº total de créditos por curso académico impartidos en el periodo a evaluar (reconocidos en POD)	- Vicerrectorado de Planificación, Ordenación Académica y Profesorado	- Bases de datos institucionales
		Otros factores de diversidad	- Grado de diversidad docente de asignaturas y nº de alumnos en POD		
	Coordinación con otros docentes	Participación en comisiones para la coordinación académica entre las distintas materias de cursos y/o titulaciones con otros docentes	- Certificación de participación en comisión (en su caso)	- Vicerrectorado de Planificación, Ordenación Académica y Profesorado	- Bases de datos institucionales
Subdimensión I.2: PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	Diseño de guías docentes	Cumplimiento de plazos en elaboración de guías docentes	- Cumplimiento en elaboración de Guías Docentes	- Aplicación guías docentes.	- Bases de datos institucionales
		Actualización, relevancia e información incluida en la guía docente	- Valoración del profesor de Guía Docente. Guía docente: Actualización, coordinación en su elaboración y cumplimiento de los estándares establecidos para su cumplimentación	- Profesor/a	- Autoinforme del profesor/a (Anexo IV, ítem 1) - Guía docente
	Adecuación de la Guía docente	Conocimiento y comprensión de las guías docentes por parte del alumnado	- Puntuación media en el ítem 1 de la encuesta de opinión de los estudiantes	- Alumnado	- Encuesta al alumnado (Anexo V)
		Valoración del cumplimiento de lo planificado en opinión del responsable académico	- Puntuación del responsable académico en la dimensión	- Responsable académico	- Informe del Responsable Académico (Anexo VI, Planificación de la Docencia)

DIMENSIÓN II: DESARROLLO DE LA DOCENCIA

	Variables objeto de evaluación		Indicadores	Fuente	Sistemas de recogida de información
Subdimensión II. 1: DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	Cumplimiento de la planificación en opinión los estudiantes	Desarrollo del encargo docente: - Se dan los contenidos y las actividades tal y como se planificaron	- Puntuación media del ítem 2 de la encuesta de opinión de los estudiantes (grado de cumplimiento de la planificación)	- Alumnado	- Encuesta al alumnado (Anexo V)
	Metodología docente: opinión del alumnado	Organización de las actividades docentes en opinión de los estudiantes	- Puntuación media en el ítem 3 de la encuesta de opinión de los estudiantes (grado de satisfacción con la organización de las actividades planificadas en la guía docente)	- Alumnado	- Encuesta al alumnado (Anexo V)
	Competencias docentes desarrolladas (patrones de actuación docente) en opinión de los estudiantes	Capacidad de síntesis, claridad expositiva, habilidades de comunicación, resolución de dudas, habilidad para favorecer la participación, para motivar a los estudiantes, interés/preocupación por la docencia, habilidad para relacionar teoría y práctica	- Puntuación media en los ítems 4 al 9 correspondientes de la encuesta de opinión de los estudiantes	- Alumnado	- Encuesta al alumnado (Anexo V)
	Satisfacción personal con el desarrollo de la enseñanza	Valoración de la enseñanza por el/la profesor/a	- Cumplimiento de lo planificado, metodología docente, utilidad de recursos didácticos, tipo de evaluación, etc.	- Profesor/a	- Autoinforme del/la profesor/a (Anexo IV, ítem 3).
Subdimensión II.2: EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	Sistemas de evaluación	Variedad de evaluación: - Nivel de variedad en cuanto a sistemas e instrumentos utilizados	- Diversidad de sistemas e instrumentos de evaluación (Autoinforme profesor/a)	- Profesor/a	- Autoinforme del/la profesor/a (Anexo IV, ítem 2)
		- Revisión de las actividades realizadas por los estudiantes (exámenes, pruebas, trabajos, etc.)	- Cumplimiento de obligaciones en lo relativo a la revisión de actividades de evaluación y desarrollo de la docencia	- Responsable Académico	- Informe del/la Responsable Académico/a (Anexo VI)

DIMENSIÓN III: RESULTADOS

	Variables objeto de evaluación		Indicadores	Fuente	Sistemas de recogida de información
Subdimensión III.1: RESULTADOS EN RELACIÓN AL ALUMNADO	Rendimiento académico en el encargo docente	Tasa de éxito	- Tasa de éxito (aprobados-as/ presentados-as)	Universidad (Información aportada por los servicios de gestión de la Universidad)	- Bases de datos institucionales
	Eficacia	Eficacia en opinión de los estudiantes	- Puntuación media en el ítem 10 de la encuesta de opinión de los estudiantes (grado de consecución)	- Alumnado	- Encuesta al alumnado (Anexo V)
	Satisfacción de los estudiantes	Satisfacción de los estudiantes con la docencia recibida	- Puntuación media en el ítem 11 de la encuesta de opinión de los estudiantes	- Alumnado	- Encuesta al alumnado (Anexo V)
	Resultados en opinión del/la profesor/a	Valoración de los resultados en opinión del/la profesor/a	- Resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje	- Profesor/a	- Autoinforme del/la profesor/a (Anexo IV, ítems 5)
	Satisfacción del responsable académico con los resultados	Valoración de los resultados por el responsable académico	- Puntuación del responsable académico en la dimensión	- Responsable académico	- Informe del Responsable Académico (Anexo VI)
Subdimensión III.2: RESULTADOS EN RELACIÓN A OTROS AGENTES INTERNOS Y EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD	Satisfacción agentes internos y externos	Reconocimiento interno y externo a la labor docente individual	- Tipo y número de reconocimientos de agentes internos, externos.	- Profesor/a	- Autoinforme del/la profesor/a (Anexo VI, ítem 4). Copia de certificación y documentación acreditativa

PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

DIMENSIÓN IV: INNOVACIÓN Y MEJORA

	Variables objeto de evaluación		Indicadores	Fuente	Sistemas de recogida de información
Subdimensión IV.1: INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	Desarrollo de material docente	Desarrollo de materiales docentes editados y debidamente acreditados con un reconocimiento oficial	- N° de materiales docentes elaborados y acreditados (ISBN, Depósito legal, Repositorios Institucionales o certificaciones EVA)	- Profesor/a	Autoinforme del/la profesor/a (Anexo IV, ítem 6) (documentación acreditativa)
	Participación en proyectos de innovación docente	Participación o coordinación en experiencias de mejora e innovación docente	- Participación en grupos de innovación docente, plan de plurilingüismo, programa de intercambio entre profesores de la UAL y Empresarios	- Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales y Formación - Coordinación de Gobierno e Interacción con la Sociedad y las Empresas	- Bases de datos institucionales
	Innovación en metodología docente	Utilización de metodologías docentes innovadoras	- N° de distintas metodologías utilizadas (aula virtual, multimodalidad, contenido digital certificado)	- Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales y Formación Continua	- Bases de datos institucionales
Subdimensión IV.2: INNOVACIÓN Y MEJORA PARA LA CUALIFICACIÓN DEL PROFESOR/A	Actividades formativas para la mejora de la cualificación docente del profesorado	Cursos, seminarios, talleres, congresos, foros, jornadas de carácter docente impartidos o recibidos	- Actividades formativas para la mejora de la cualificación docente del profesor	- Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales y Formación - Profesor	- Bases de datos institucionales



2. Criterios de evaluación

Las dimensiones, subdimensiones y variables referidas en páginas anteriores se describen de forma pormenorizada en las fichas de indicadores del Anexo I y se valoran según la tabla de puntuaciones globales referidas en el Anexo II (a través de los indicadores, variables y subdimensiones es posible alcanzar una puntuación máxima de 120 puntos, aunque los valores superiores a 100 puntos se computarán como el 100%). En cada una de las fichas de indicadores se refleja, además de la descripción de las variables, los indicadores de medida y/o las evidencias a considerar, el sistema de recogida de información utilizado así como los intervalos posibles de puntuación.

El sistema global de valoración se sustenta en los criterios generales establecidos por la ANECA en el programa DOCENTIA: adecuación, satisfacción, eficiencia y orientación a la innovación docente. A continuación se describe cada uno de dichos criterios.

1. *Adecuación.* La actividad docente debe responder a los requerimientos establecidos por la universidad y el centro en que se desarrolle el programa con relación a la planificación, desarrollo de la enseñanza, resultados del aprendizaje de los estudiantes, e innovación y mejora. Estos requerimientos deben estar alineados con los objetivos formativos y competencias recogidos en el Plan de Estudios, y con los objetivos de la institución.
2. *Satisfacción.* La labor docente debe generar una opinión favorable de los demás agentes implicados en el proceso de enseñanza, en especial, de estudiantes, grupo de iguales, responsables académicos/as y otros agentes.
3. *Eficiencia.* La actividad docente, considerando los recursos que se ponen a disposición del profesorado, debe propiciar en el alumnado la consecución de los resultados previstos, en cuanto a los objetivos formativos y competencias explicitadas en el Plan de Estudios.



PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

4. *Orientación a la innovación docente.* La labor del profesorado debe abordarse desde una reflexión sobre la actividad desarrollada que favorezca su propio aprendizaje, a través de la autoformación o de la formación regulada por otras instancias, y debe desarrollarse desde una predisposición a introducir cambios que afecten a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.

3. Fuentes y procedimientos de recogida de información

Siguiendo las directrices marcadas por la ANECA en el Documento "Modelo de evaluación" del programa DOCENTIA, y con la finalidad de obtener información con las suficientes garantías científicas de fiabilidad y validez, los datos sobre la actuación docente se extraerán a partir de tres fuentes complementarias: los/as estudiantes, el/la profesor/a y los/as responsables académicos/as.

Se establecen tres instrumentos de recogida de información que permitirán obtener una visión integral y cruzada de las distintas variables incluidas en el modelo:

- ✓ "Encuesta de Opinión de los Estudiantes" (ver Anexo V),
- ✓ "Autoinforme del/la Profesor/a" (ver [Anexo IV](#))
- ✓ "Informes de Responsables Académicos/as" (Anexo VI).

Todo ello se complementa con los datos de archivo facilitados por la Universidad de Almería, que conformarán el "Expediente del profesor/a".

La "*Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la labor docente*" (aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería el 13 de noviembre de 2007) se elaboró siguiendo un procedimiento de trabajo conjunto entre universidades andaluzas. Tras la revisión pertinente y el análisis de las encuestas utilizadas hasta la fecha en las universidades españolas, se procedió a su diseño teniendo presente no sólo los factores tradicionalmente considerados sino también tres de las cuatro dimensiones incorporadas en el modelo **DOCENTIA-ALMERÍA**;



PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

esto es, planificación de la enseñanza-aprendizaje, desarrollo de la enseñanza (incluida la evaluación de los aprendizajes) y resultados (eficacia y satisfacción de los estudiantes).

La forma final de la encuesta está integrada por un conjunto de preguntas con una escala de respuesta tipo *Likert* de 5 puntos. Con ella se indaga acerca de la opinión que tienen los/las estudiantes sobre las distintas variables implicadas en la calidad docente. La Universidad de Almería ha sido pionera en la implantación de esta encuesta en Andalucía durante el curso académico 2007/08, obteniéndose tras su aplicación unos resultados altamente satisfactorios en cuanto a las garantías científicas de la misma (ver Informe de actuación docente 2007/08 elaborado por la Unidad de Calidad de la UAL, así como Pozo, Giménez y Bretones, 2009²).

El "*Autoinforme del/la Profesor/a*" (ANEXO IV) pretende obtener información sobre las cuatro dimensiones y las variables en las que se diversifican dentro del modelo DOCENTIA-ALMERÍA. Algunas de estas variables son coincidentes con la información recabada a partir de la encuesta de opinión de los/las estudiantes, lo que permitirá cruzar la información proveniente de ambas fuentes. El Autoinforme está constituido por un conjunto de preguntas a las que se les añade un apartado reservado para que el/la profesor/a anote, en cada dimensión, aquellos aspectos que considere como puntos fuertes, puntos débiles y acciones de mejora.

Por último, el "*Informe del/la Responsable Académico/a*" (ANEXO VI) pretende obtener información que pueda ayudar a contrastar los datos proporcionados por el/la profesor/a en su Autoinforme, y a evidenciar otros datos difícilmente extraíbles desde otras fuentes. Se trata de un informe constituido por un cuestionario de incidencias (objetivas y comprobables) relacionadas con las dimensiones anteriormente descritas sobre la actividad docente de un/a profesor/a durante el periodo sometido a evaluación. Este tipo de informes están dirigidos a

² Pozo, C., Giménez, M.L. y Bretones, B. (2009). La evaluación de la calidad docente en el Nuevo marco del EEES. Un estudio sobre la encuesta de opinión del Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA. *XXI Revista de Educación*, 5.



PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

los/as Directores/as de Departamento o, en su caso, Directores de Centro. Estos informes tendrán un carácter informativo para la Comisión de Evaluación.

Al margen de la información recabada por las fuentes y procedimientos anteriores, el/la profesor/a dispondrá de una serie de indicadores y datos de archivo recogidos en el denominado "expediente del profesor/a".

4. Especificaciones respecto al modelo DOCENTIA

El Modelo de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado que se propone en este documento pretende ajustarse a la realidad de las universidades andaluzas, y está específicamente adaptado al contexto de la Universidad de Almería. Teniendo en cuenta esto, cabe señalar la existencia de algunas diferencias entre el programa DOCENTIA propuesto por la ANECA y el modelo de evaluación que se presenta en este documento. A continuación se indican una serie de características distintivas del MODELO DOCENTIA-ALMERÍA.

El Modelo de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado propuesto contempla cuatro dimensiones objeto de evaluación: Planificación de la Docencia, Desarrollo de la Enseñanza, Resultados, e Innovación y Mejora. Se consideró oportuno separar la dimensión propuesta por la ANECA de Resultados en dos dimensiones independientes: Resultados, por una parte, e Innovación y Mejora, por otra.

Aunque siguen siendo tres las herramientas que este modelo propone para la recogida de información, se estimó necesario elaborar instrumentos propios teniendo en cuenta en todo momento los criterios propuestos por DOCENTIA. Consecuencia de esto es que, tanto la encuesta al alumnado, el Autoinforme del/ Profesor/a, así como el Informe de los Responsables Académicos presentan diferencias a los sugeridos por la ANECA. A su vez se ha incorporado una nueva aplicación informática para llevar a cabo todo el proceso de Evaluación del Profesorado. Esta aplicación recoge la información sobre el/la profesor/a proveniente de los datos institucionales disponibles, los datos que deben ser aportados por el/la profesor/a en su Autoinforme que, junto con los anteriores conforman el llamado "Expediente del/la



PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

profesor/a"; la información procedente del/la Responsable Académico y la valoración final por parte de la Comisión de Evaluación.

Como ya se ha hecho referencia con anterioridad, estamos ante un modelo de evaluación único para todo el profesorado, que contempla igualmente un único tipo de Informe de Autovaloración, con independencia del tiempo que el/la docente venga desempeñando su actividad laboral en la Universidad de Almería.



C. PROCEDIMIENTO DE LA UAL PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

1. Comisión de Evaluación

La Comisión de Evaluación es el órgano responsable de llevar a cabo la valoración de cada una de las variables en las que se concretan las dimensiones del presente modelo de evaluación, contrastando las evidencias aportadas por los distintos agentes implicados.

Como se apuntó anteriormente, la Universidad de Almería podrá constituir, en caso de que se estime oportuno, Subcomisiones dependientes de la Comisión de Evaluación, cuya misión será la de agilizar las tareas que ésta última tiene encomendadas.

Su composición y el modo de elección de los miembros de la Comisión de Evaluación de la UAL ya ha sido referida en el apartado 6 relativo a los "Agentes Implicados en el procedimiento de evaluación", siendo los siguientes:

- Un/a presidente/a, responsable de calidad de la UAL, cuyo nombramiento deberá ser aprobado en Consejo de Gobierno.
- Un/a Secretario/a, nombrado a propuesta del Rector, con voz pero sin voto, perteneciente al Personal de Administración y Servicios del SPEC.
- Un/a técnico/a del SPEC, con voz y voto, que desarrollará además funciones de asesoramiento y apoyo técnico.
- Siete profesores, uno por cada rama específica de conocimiento, nombrados por Consejo de Gobierno, a propuesta del Rector, con más de diez años de experiencia docente, siempre que sea posible. Las Ramas de conocimiento que se consideran son: a) Ingeniería, b) Ciencias Experimentales; c) Ciencias Jurídicas; d) Ciencias Económicas y Empresariales; e) Ciencias de la Educación; f) Ciencias de la Salud y g) Humanidades. Podrán incluirse además, si así se estima oportuno, profesores que hubiesen obtenido resultados "Excelentes" en convocatorias anteriores.



PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

- Un miembro de cada una de las organizaciones sindicales con presencia en la representación del PDI, con voz pero sin voto.
- Un/a alumno/a representante del Consejo Andaluz de Estudiantes que pertenezca al Consejo de Alumnos de la UAL, con voz pero sin voto.
- La Universidad de Almería, en aras a fortalecer la objetividad del proceso, podría invitar a formar parte de esta Comisión a un agente externo; éste, en su caso, será propuesto por la DEVA.

Todos los miembros de esta Comisión estarán sometidos, en el ejercicio de sus funciones, al deber de confidencialidad que establece la legislación vigente. A estos efectos, no podrán utilizarse los datos de que tengan conocimiento para fines distintos a los previstos en este Manual de Evaluación.

La Comisión de Evaluación permanecerá constituida, al menos, hasta que se complete el proceso de evaluación de una convocatoria, reuniéndose, como mínimo, dos veces al año. La Universidad de Almería podrá establecer, si así lo considera, el procedimiento necesario para formar adecuadamente a las personas que participen en esta Comisión. Los docentes que formen parte de la misma no podrán solicitar ser evaluados durante el tiempo en el que pertenezcan a dicha Comisión.

La Comisión de Evaluación elaborará, en cada convocatoria, un informe final acerca de los resultados relevantes del proceso de evaluación, incorporando, en su caso, recomendaciones de mejora.

2. Protocolo de actuación

El Protocolo de actuación de la Comisión de Evaluación, recogido en el DOCENTIA-ALMERÍA, es una herramienta diseñada para facilitar la labor de los evaluadores. Para realizar sus valoraciones, los miembros de la Comisión de Evaluación deben tener en cuenta toda la información recogida acerca de la docencia desarrollada por el profesor en el periodo evaluado. Las herramientas de las que dispone son: el expediente del/la profesor/a en el que



PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

se recoge toda la información institucional del/la profesor/a a evaluar de la que se dispone y el informe de autoevaluación del profesorado, el informe de los responsables académicos y las encuestas de opinión del alumnado; por otra parte, la Comisión de Evaluación podrá solicitar cuantas evidencias considere necesarias.

Una vez analizada la información relativa al profesor, la Comisión se pronunciará sobre todas y cada una de las dimensiones y subdimensiones a valorar según el modelo presentado, ratificando o variando, si así lo considerase oportuno, las puntuaciones directas y valorando aquellos aspectos que no hayan sido objeto de puntuación directa para completar la puntuación total alcanzada por el docente en cada una de las variables objeto de evaluación. En el supuesto de que decida variar alguna de las puntuaciones directas, realizará un informe razonado que lo justifique. Cuando considere que no existen evidencias suficientes para la valoración de alguna de las variables, lo indicará en el apartado correspondiente.

En función del intervalo en el que se sitúe la puntuación total alcanzada por el solicitante, la actividad docente desarrollada será calificada por la Comisión de Evaluación en términos de "Desfavorable", "Favorable", "Muy Favorable" y "Excelente". Para obtener la calificación de "Favorable" será necesario alcanzar el 50% de la puntuación total absoluta establecida por la UAL, valorando las especiales circunstancias del profesorado con reducción de docencia o situaciones análogas, para obtener la calificación de "Muy Favorable" será necesario alcanzar el 70%. La valoración de la Comisión irá acompañada de una puntuación numérica que, en la Universidad de Almería, se ha concretado tal y como se presenta en la tabla siguiente:

Nivel	Puntuación
Desfavorable	<50 puntos
Favorable	50 hasta 69 puntos
Muy Favorable	70 hasta 90 puntos
Excelente	más de 90 puntos

La Universidad de Almería establecerá, menciones de reconocimiento a la "Excelencia Docente" a aquellos/as profesores/as que obtengan una puntuación superior a los 90 puntos.



PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

La Comisión de Evaluación completará el Informe con una exposición razonada sobre sus valoraciones, y realizará propuestas al profesor/a para mejorar su actividad docente, relacionadas con el desarrollo de actividades formativas de mejora e innovación. Igualmente, se especificarán los aspectos positivos en la evaluación del profesorado a fin de estimular a la persona evaluada.

De igual modo, esta Comisión podrá realizar recomendaciones a los/las responsables académicos para favorecer el diseño de planes de innovación y mejora docente.

A continuación se incluye, a modo de ejemplo, un protocolo de evaluación estructurado según las dimensiones y subdimensiones contempladas en el modelo de evaluación de la actividad docente de la Universidad de Almería.

PROTOCOLO DE EVALUACIÓN

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROFESOR

INSTRUCCIONES

La Comisión de Evaluación deberá valorar las actividades docentes del Profesor en el periodo objeto de evaluación a partir de los elementos recogidos en este protocolo.

En la aplicación informática DOCENTIA, para la Evaluación del Profesorado, los miembros de la Comisión tendrán disponibles:

1. Resultados de los indicadores procedentes de datos institucionales
2. Autoinforme del/la profesor/a
3. Informe del/la Responsable Académico

Con esta información y en la misma herramienta, la Comisión de Evaluación deberá validar, en los casos que corresponda, las puntuaciones mostradas directamente como consecuencia de la aplicación de criterios de valoración establecidos; corregir, cuando lo considere conveniente en base a la información disponible, dichas puntuaciones; u otorgar las puntuaciones correspondientes en los elementos a valorar directamente por la Comisión en función de las evidencias disponibles.

PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

En caso de no disponer de información, o considerar que ésta es insuficiente para emitir un juicio de valor, la Comisión podrá dejarlo reflejado en el campo correspondiente en la aplicación informática.

3. Procedimiento para la evaluación

3.1. Apertura de la convocatoria

Tal y como se detalla en el apartado relativo a los fundamentos y objetivos de la evaluación docente, la Universidad de Almería establecerá un plan de difusión previo a la apertura del procedimiento de evaluación de la actividad docente. Una vez realizado el plan de difusión, el órgano competente en materia de evaluación y calidad correspondiente abrirá el periodo de solicitud de evaluación y se encargará de recabar aquellos datos institucionales necesarios para el proceso de evaluación, poniéndolos, en su momento, a disposición de la Comisión.

	Puntuación total obtenida	Puntuación máxima posible	Sin evidencias
DIMENSIÓN I: PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA			
Subdimensión I.1: ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTE			
Subdimensión I.2: PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE			
DIMENSIÓN II: DESARROLLO DE LA DOCENCIA			
Subdimensión II. 1: DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA			
Subdimensión II.2: EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES			
DIMENSIÓN III: RESULTADOS			
Subdimensión III.1: RESULTADOS EN RELACIÓN AL ALUMNADO			
Subdimensión III.2: RESULTADOS EN RELACIÓN A OTROS AGENTES INTERNOS Y EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD			
DIMENSIÓN IV: INNOVACIÓN Y MEJORA			
Subdimensión IV.1: INNOVACIÓN Y MEJORA PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE			
Subdimensión IV.2: INNOVACIÓN Y MEJORA PARA LA CUALIFICACIÓN DEL PROFESOR			
TOTAL			



PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

3.2. Presentación de solicitudes

El/la profesor/a, dentro de los plazos establecidos, solicitará el acceso a la convocatoria a través del formulario disponible en la aplicación informática DOCENTIA, a la que se accederá a través de Campus Virtual con las claves de usuario.

El Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad comprobará que el/la profesor/a que ha solicitado participar en el proceso de evaluación cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, principalmente el tipo de contrato y una antigüedad mínima de 5 años como profesor. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos se comunicará la aceptación o no del/la profesor/a para poder continuar con el procedimiento.

La solicitud supone la aceptación de los procedimientos, las actuaciones de evaluación y de los recursos previstos en este manual y en la propia convocatoria.

3.3. Revisión de la información por parte del profesor

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, y aceptada la misma, el/la profesor/a tendrá disponible la información sobre su actividad docente en la aplicación informática DOCENTIA. A través de esta aplicación, el/la profesor/a podrá revisar la información que, sobre su actividad docente, se encuentra recogida en las distintas bases de datos institucionales, y que es necesaria para realizar la evaluación.

3.4. Incorporación de información adicional y cumplimentación de Autoinforme

Durante el plazo establecido en la convocatoria, el/la profesor/a deberá cumplimentar su Autoinforme a través de la aplicación DOCENTIA con la información requerida por el Programa.



PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Para la correcta cumplimentación del Autoinforme deberá rellenar los campos sobre los que se le pregunte en cada una de las Dimensiones. Asimismo, será posible completar, en su caso, los que sean susceptibles de complementar con información adicional.

3.5. Informes de Responsables Académicos

Los/as Responsables Académicos/as vinculados con los solicitantes rellenarán los correspondientes informes en el plazo que establezca la convocatoria, a través de su correspondiente perfil dentro de la aplicación informática DOCENTIA. Este informe, junto con los datos institucionales del/la profesor/a y su Autoinforme, pasará a formar parte del Expediente de Evaluación del/la mismo/a, respetando en todo momento la confidencialidad de los datos.

3.6. Análisis de la información por parte de la Comisión de Evaluación

Finalizados los plazos de cumplimentación del Autoinforme y los Informes de los/as Responsables Académicos/as, la Comisión de Evaluación tendrá disponibles todos los datos a través de la aplicación informática DOCENTIA, y podrá proceder al análisis de los mismos, según los criterios establecidos en el Modelo DOCENTIA-ALMERÍA. La Comisión de Evaluación, con la información recabada, analizará la labor docente de los interesados de acuerdo con los criterios establecidos y valorará las cuatro dimensiones objeto de evaluación a través del correspondiente perfil en la aplicación informática. La Comisión de Evaluación se reserva la posibilidad de contrastar la veracidad de los datos aportados por el/la profesor/a.

3.7. Informe confidencial de resultados

La conclusión de la evaluación se resolverá y será notificada a los/las interesados/as mediante un Informe Individual de Evaluación de la Actividad Docente (ver [Anexo VII](#)), garantizando la confidencialidad de los resultados. Este informe estará disponible en formato electrónico para cada uno de los interesados, o bien, será enviado por el órgano competente



PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

en materia de calidad, o por el Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad. Asimismo, se harán llegar los informes globales a los responsables académicos correspondientes.

4. Procedimiento para la presentación de alegaciones por parte del evaluado

4.1. Solicitud de revisión

Ante la notificación de la Comisión de Evaluación, el/la profesor/a podrá realizar alegaciones en caso de no estar de acuerdo con el resultado de la evaluación, para lo cual deberá realizar una solicitud de revisión según la forma y plazos establecidos en la convocatoria, dirigida al órgano responsable de calidad.

4.2. Resolución de revisión

La Comisión de Evaluación analizará las solicitudes de revisión presentadas, así como toda la información previa, y resolverá las reclamaciones en el plazo establecido por la Convocatoria; posteriormente, emitirá un informe con la resolución alcanzada que será puesta a disposición del órgano responsable de calidad o SPEC y del/la profesor/a evaluado, y se incluirá al Expediente de Evaluación de la Actividad Docente del Profesor.

4.3. Presentación de recursos

Esta resolución agotará la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 62.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, modificados por el Decreto 237, de 12 de julio de 2011. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso - Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso



PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.4. Difusión de resultados

La Universidad de Almería, a través de su Dirección General de Calidad u órgano responsable de la calidad en la UAL, o del Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad, respetando la confidencialidad de los resultados individuales, elaborará la información estadística general y agregada de la convocatoria de evaluación destinada al Equipo de Gobierno, Responsables de Centro y Departamentos, y Comunidad Universitaria en general.

Todo el proceso tendrá que estar resuelto en un plazo máximo de seis meses desde la apertura de la convocatoria.

D. PROCEDIMIENTO PARA LA TOMA DE DECISIONES DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE***1. Procedimiento para la toma de decisiones derivadas de la evaluación docente***

De acuerdo con el Modelo de evaluación DOCENTIA-ALMERÍA, la Universidad determinará, antes de su implantación definitiva, las decisiones derivadas de la evaluación, todas ellas vinculadas con las consecuencias anteriormente expuestas en este documento.

Así, podemos hablar de distintos niveles en la toma de decisiones; por un lado, los resultados individuales enviados a cada profesor permitirán al propio docente poner en marcha las medidas de mejora oportunas en función de las recomendaciones apuntadas por la Comisión de Evaluación.

Por otro lado, los resultados a nivel global, por Departamentos, Centros y Universidad, permitirán detectar necesidades generales y obtener orientaciones para el diseño de acciones



PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

adecuadas que posibiliten la mejora de la actividad docente del profesorado. De cualquier manera, la Comisión de Evaluación trasladará a la Dirección General de Calidad u órgano responsable de la Calidad en la UAL, aquellas propuestas de mejora que considere oportunas en función de los resultados globales de la evaluación, quién delegará en los órganos que considere competentes la ejecución de las acciones derivadas de cada evaluación y el seguimiento del cumplimiento de las mismas.

Se debe tener presente el carácter "continuo" de la evaluación; es decir, que debe prevalecer la tendencia de la misma, sobre el dato puntual de un curso académico; esto debería guiar la toma de decisiones por parte de los órganos correspondientes, en especial en el caso de evaluaciones desfavorables.

2. Procedimiento para el seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación docente

La Universidad de Almería, en base a las consecuencias derivadas de la evaluación docente establecidas previamente en este documento, concretará quiénes serán los responsables u órganos encargados del seguimiento de la ejecución de las acciones establecidas.

En cualquier caso, y dado que el objetivo de la evaluación es la mejora y el perfeccionamiento de las actuaciones ligadas con la docencia, se promoverán acciones que refuercen y estimulen las buenas prácticas continuadas y que permitan erradicar y/o evitar aquéllas menos eficaces.



E. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE

1. Procedimiento para la difusión de los resultados de la evaluación docente

La difusión de los resultados de la evaluación es fundamental para garantizar que se lleven a cabo las acciones de mejora pertinentes. El modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado universitario de la UAL que se presenta en este documento se caracteriza por generar dos tipos de resultados: individuales y globales, lo que da lugar a distintos tipos de informes cuyo tipo y nivel de difusión vendrán marcados por dicho carácter.

2. Tipos de informes para la difusión de los resultados de la evaluación docente

2.1. Informe Individual de Evaluación de la Actividad Docente

Los resultados individuales se plasmarán en el Informe Individual de Evaluación de la Actividad Docente que cumplimentará la Comisión de Evaluación (ver Anexo VII).

Cada profesor/a evaluado/a recibirá un informe individualizado junto al protocolo de evaluación de su actividad docente elaborado por la Comisión de Evaluación que incluye las valoraciones obtenidas para cada una de las dimensiones y subdimensiones del modelo presentado. Los informes individuales elaborados por la Comisión de Evaluación serán puestos a disposición por el órgano responsable de calidad o la Unidad competentes en materia de calidad para cada uno de los profesores evaluados, adoptando las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de los datos. Sólo en aquellos casos en los que la Comisión de Evaluación lo estime estrictamente necesario (por ejemplo, en casos de incumplimiento de las obligaciones docentes de forma reiterada) se podrá remitir copia de estos informes a los responsables académicos encargados de la toma de decisiones correspondiente (por ejemplo, a la Inspección de Servicios de la UAL). Toda esta información, incluida una copia del informe, quedará recogida en el expediente de cada profesor.



PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Por otro lado, y tal como se recoge en el punto h. del apartado de consecuencias del modelo DOCENTIA-ALMERIA (apartado A.3) podrán hacerse públicos los nombres de los docentes que hayan obtenido una valoración de excelente: *"Difusión de los resultados de la evaluación de los centros y departamentos con mejores resultados, así como de los docentes con el diploma de "excelencia docente". La información pública se realizará en los medios de información corporativos y demás canales y foros, así como en la Web oficial del programa DOCENTIA de la Universidad de Almería, previo consentimiento del/los interesado/s."*

2.2. Informe global de la Evaluación de la Actividad Docente

Los resultados globales de cada convocatoria de Evaluación de la Actividad Docente se reflejarán en el denominado Informe Global de Evaluación de la Actividad Docente de la UAL, que será elaborado por el órgano responsable en materia de Calidad o por el Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad.

Dicho informe contendrá las valoraciones en cada una de las dimensiones y subdimensiones del modelo por Departamento y Centro, así como una comparativa con la media de la Universidad; igualmente se incluirá en este informe el porcentaje de docentes con valoraciones desfavorables, favorables, muy favorables y excelentes, y un análisis de las actividades de mejora e innovación docente realizadas en el periodo evaluado. Podrá incluirse también toda la información que se estime oportuna por parte de los Órganos de Gobierno de la UAL, con el fin de permitir una toma de decisiones fundamentada.

Los resultados globales de cada convocatoria de Evaluación de la Actividad Docente se remitirán a los respectivos Departamentos y/o Centros así como al Equipo de Gobierno de la Universidad de Almería; si el Rector lo estima oportuno, el informe global podrá ser presentado en Consejo de Gobierno al finalizar cada Convocatoria. Asimismo, será puesto a disposición de toda la comunidad universitaria a través de la página Web del propio Programa DOCENTIA una vez concluida la convocatoria.



PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

2.3. Informes agregados para Departamentos y Centros

Los resultados globales de cada convocatoria de Evaluación de la Actividad Docente por Departamento y Centro se reflejarán en los denominados Informes Globales de la Evaluación de la Actividad Docente del profesorado por Departamentos e Informes globales de la Evaluación de la Actividad Docente del profesorado por Centros.

Cada informe contendrá las valoraciones medias en cada una de las dimensiones y subdimensiones del modelo por Departamento/Centro, así como una comparativa con la media de la Universidad; igualmente se incluirán en estos informes el porcentaje de docentes con valoraciones desfavorables, favorables, muy favorables y excelentes del Departamento/Centro, y un análisis de las actividades de mejora e innovación docente realizadas por los/las profesores/as del Departamento y/o Centro en el periodo evaluado.

Serán elaborados por el Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad, se remitirán a los/as Directores/as de Departamento y a los/as Directores/as de cada Centro, y serán publicados en la página web de DOCENTIA.

2.4. Informe de resultados excelentes

En este informe se reflejarán, previo consentimiento de los interesados, los resultados de aquellos profesores/as que hayan obtenido una calificación de *Excelente* en la Evaluación de la Actividad Docente. Dicho informe se hará público a través de la Web institucional de la Dirección General de Calidad u órgano responsable de la Calidad en la UAL, y en la Web de DOCENTIA, de forma que su labor sea reconocida públicamente. En todo caso, la Universidad de Almería podrá determinar cualquier otra forma de difusión de este informe cara a reforzar la actuación excelente de su profesorado.



ANEXO I. FICHAS DE INDICADORES PARA LA MEDIDA DE LAS VARIABLES



NOTA ACLARATORIA

En este Anexo se incluyen las fichas para cada uno de los indicadores contemplados en el Modelo DOCENTIA-ALMERÍA.

Cada indicador aparece reflejado con un código referido a la dimensión, subdimensión y variable en las que se integra dentro del Modelo. Se incluye también la definición del mismo, las fuentes que proporcionan dicha información y el sistema de recogida de datos.

En cuanto a la forma de cálculo de cada indicador, todos ellos se puntúan en una **escala de 0 a 1 punto**, y para su valoración final se utiliza un factor corrector que multiplica la puntuación alcanzada por el peso máximo asignado a cada uno de ellos (apartado "intervalos y valores a alcanzar").

La tabla II (ver Anexo II) recoge las puntuaciones máximas que se pueden otorgar a cada indicador, variable, sub-dimensión y dimensión.

PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

DIMENSIÓN I. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA

SUBDIMENSIÓN I.1. Organización y Coordinación docente

INDICADOR 1	I.1.1.1 CRÉDITOS IMPARTIDOS										
VARIABLE DE EVALUACIÓN	I.1.1. ENCARGO DOCENTE										
CÁLCULO	<p>Nº de créditos impartidos y reconocidos en el POD/potencial docente reconocido en POD. Se aplicará la siguiente tabla para obtener la puntuación de la cantidad de docencia calculada:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad de docencia</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>< 0,25</td> <td>1 punto</td> </tr> <tr> <td>$0,25 \leq x \leq 0,50$</td> <td>2 puntos</td> </tr> <tr> <td>$0,50 < x \leq 0,75$</td> <td>3 puntos</td> </tr> <tr> <td>> 0,75</td> <td>4 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Puntuación Obtenida / 4</p>	Cantidad de docencia	Puntuación	< 0,25	1 punto	$0,25 \leq x \leq 0,50$	2 puntos	$0,50 < x \leq 0,75$	3 puntos	> 0,75	4 puntos
Cantidad de docencia	Puntuación										
< 0,25	1 punto										
$0,25 \leq x \leq 0,50$	2 puntos										
$0,50 < x \leq 0,75$	3 puntos										
> 0,75	4 puntos										
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0-1] (puntuaciones absolutas) x 4										
DEFINICIÓN	Nº total de créditos por curso académico impartidos y reconocidos oficialmente en el POD dividido por el potencial docente del profesor, en el periodo a evaluar.										
FUENTES (informantes)	Vicerrectorado de Planificación, Ordenación Académica y Profesorado										
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Bases de datos institucionales										

PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

INDICADOR 2	I.1.1.2 GRADO DE DIVERSIDAD Y NÚMERO DE ESTUDIANTES																								
VARIABLE DE EVALUACIÓN	I.1.1. ENCARGO DOCENTE																								
CÁLCULO	<p>Grado de diversidad de asignaturas y nº de alumnos en el POD: Partiendo de las sumas de las asignaturas impartidas en los cinco años y de la suma de alumnos matriculados en el conjunto de las mismas se obtendrá, dividiendo por cinco, la media anual de las asignaturas impartidas y alumnos matriculados en el periodo.</p> <p>Para obtener la puntuación se aplicará las siguientes fórmulas y tablas:</p> <p style="text-align: center;">Puntuación Criterio asignatura: (sumatoria asignatura) / 5 Puntuación Criterio alumnos: (sumatoria alumnos) / 5</p> <table border="1" style="display: inline-table; margin-right: 20px;"> <thead> <tr> <th>Puntuación</th> <th>Criterio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0 puntos</td> <td>1 asignatura</td> </tr> <tr> <td>1 puntos</td> <td>2 asignaturas</td> </tr> <tr> <td>2 puntos</td> <td>3 asignaturas</td> </tr> <tr> <td>3 puntos</td> <td>4 asignaturas</td> </tr> <tr> <td>4 puntos</td> <td>5 asignaturas o más</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="display: inline-table;"> <thead> <tr> <th>Puntuación</th> <th>Criterio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0 puntos</td> <td>menos de 25 alumnos</td> </tr> <tr> <td>1 puntos</td> <td>de 26 a 50 alumnos</td> </tr> <tr> <td>2 puntos</td> <td>de 51 a 150 alumnos</td> </tr> <tr> <td>3 puntos</td> <td>de 151 a 250 alumnos</td> </tr> <tr> <td>4 puntos</td> <td>más de 250 alumnos</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Puntuación total = Suma de ambos criterios / 8</p>	Puntuación	Criterio	0 puntos	1 asignatura	1 puntos	2 asignaturas	2 puntos	3 asignaturas	3 puntos	4 asignaturas	4 puntos	5 asignaturas o más	Puntuación	Criterio	0 puntos	menos de 25 alumnos	1 puntos	de 26 a 50 alumnos	2 puntos	de 51 a 150 alumnos	3 puntos	de 151 a 250 alumnos	4 puntos	más de 250 alumnos
Puntuación	Criterio																								
0 puntos	1 asignatura																								
1 puntos	2 asignaturas																								
2 puntos	3 asignaturas																								
3 puntos	4 asignaturas																								
4 puntos	5 asignaturas o más																								
Puntuación	Criterio																								
0 puntos	menos de 25 alumnos																								
1 puntos	de 26 a 50 alumnos																								
2 puntos	de 51 a 150 alumnos																								
3 puntos	de 151 a 250 alumnos																								
4 puntos	más de 250 alumnos																								
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0-1] (puntuaciones absolutas) x 3																								
DEFINICIÓN	Factores de diversidad que pueden afectar a la docencia, como el nº de asignaturas, y nº de alumnos matriculados en las asignaturas en las que el profesor participa																								
FUENTES (informantes)	Vicerrectorado de Planificación, Ordenación Académica y Profesorado																								
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Bases de datos institucionales																								

PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

INDICADOR 3	I.1.2.1 PARTICIPACIÓN EN COMISIONES PARA COORDINACIÓN ACADÉMICA													
VARIABLE DE EVALUACIÓN	I.1.2.	COORDINACIÓN CON OTROS DOCENTES												
SE VALORA	La participación en las siguientes comisiones de coordinación académica: <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación de Título - Coordinación de Asignatura - Coordinación de Curso 													
CÁLCULO	<p>Puntuación obtenida según el número de comisiones en las que ha participado en el periodo a evaluar. Se asignará una puntuación en función de la siguiente tabla.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Criterio</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 comisión</td> <td>0,20 puntos</td> </tr> <tr> <td>2 comisiones</td> <td>0,40 puntos</td> </tr> <tr> <td>3 comisiones</td> <td>0,60 puntos</td> </tr> <tr> <td>4 comisiones</td> <td>0,80 puntos</td> </tr> <tr> <td>5 comisiones o más</td> <td>1,00 punto</td> </tr> </tbody> </table>		Criterio	Puntuación	1 comisión	0,20 puntos	2 comisiones	0,40 puntos	3 comisiones	0,60 puntos	4 comisiones	0,80 puntos	5 comisiones o más	1,00 punto
Criterio	Puntuación													
1 comisión	0,20 puntos													
2 comisiones	0,40 puntos													
3 comisiones	0,60 puntos													
4 comisiones	0,80 puntos													
5 comisiones o más	1,00 punto													
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0 - 1] (puntuaciones absolutas) x 3													
DEFINICIÓN	A través de este indicador se puede conocer si el docente participa en las comisiones de coordinación académica													
FUENTES (informantes)	Vicerrectorado de Planificación, Ordenación Académica y Profesorado													
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Bases de datos institucionales													

PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

DIMENSIÓN I. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA

SUBDIMENSIÓN I.2. Planificación de la Enseñanza y Aprendizaje

INDICADOR 4	I.2.1.1 CUMPLIMIENTO EN ELABORACIÓN DE GUÍAS DOCENTE													
VARIABLE DE EVALUACIÓN	I.2.1.	DISEÑO DE GUIA DOCENTE												
CÁLCULO	(Número de guías docentes cerradas en el plazo establecido por VEOFOCO / total de asignaturas) * 100 <table border="1"> <thead> <tr> <th>Resultado</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>< 25%</td> <td>0 punto</td> </tr> <tr> <td>25% ≤ x ≤ 50%</td> <td>1 puntos</td> </tr> <tr> <td>50% < x ≤ 75%</td> <td>2 puntos</td> </tr> <tr> <td>75% < x < 100%</td> <td>3 puntos</td> </tr> <tr> <td>=100%</td> <td>4 puntos</td> </tr> </tbody> </table> Puntuación Obtenida /4		Resultado	Puntuación	< 25%	0 punto	25% ≤ x ≤ 50%	1 puntos	50% < x ≤ 75%	2 puntos	75% < x < 100%	3 puntos	=100%	4 puntos
Resultado	Puntuación													
< 25%	0 punto													
25% ≤ x ≤ 50%	1 puntos													
50% < x ≤ 75%	2 puntos													
75% < x < 100%	3 puntos													
=100%	4 puntos													
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0 - 1] (puntuaciones absolutas) x 3													
DEFINICIÓN	Este indicador reflejará el cierre de las guías docentes de las asignaturas que se hayan coordinado en el plazo establecido por el Vicerrectorado correspondiente.													
FUENTES (informantes)	Aplicación informática Guías Docentes													
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Bases de datos institucionales													

INDICADOR 5	I.2.1.2 VALORACIÓN DEL PROFESOR SOBRE PLANIFICACIÓN DOCENTE	
VARIABLE DE EVALUACIÓN	I.2.1.	DISEÑO DE GUIA DOCENTE
CÁLCULO	La puntuación correspondiente a este indicador será determinada por la Comisión de Evaluación, a partir del análisis del ítem 1 del Autoinforme del Profesor (Anexo IV).	
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0 - 1] (puntuaciones absolutas) x 2	
DEFINICIÓN	Este indicador reflejará, en opinión del profesor, la calidad de su planificación docente.	
FUENTES (informantes)	Profesor	
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Autoinforme del Profesor (Anexo IV, ítems 1)	

PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

INDICADOR 6	I.2.2.1 ADECUACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE EN OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES													
VARIABLE DE EVALUACIÓN	I.2.2.	ADECUACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE												
CÁLCULO	Suma de las puntuaciones obtenidas en el ítem 1 de las encuestas de opinión del alumnado realizadas en las asignaturas impartidas por el profesor en el periodo evaluado, dividido por el número de asignaturas encuestadas.													
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Media ítem 1</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>< 3,00</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>$3,00 \leq \text{media} \leq 3,50$</td> <td>0,25 puntos</td> </tr> <tr> <td>$3,50 < \text{media} \leq 4,00$</td> <td>0,50 puntos</td> </tr> <tr> <td>$4,00 < \text{media} \leq 4,50$</td> <td>0,75 puntos</td> </tr> <tr> <td>$4,50 < \text{media} \leq 5,00$</td> <td>1,00 punto</td> </tr> </tbody> </table>	Media ítem 1	Puntuación	< 3,00	0 puntos	$3,00 \leq \text{media} \leq 3,50$	0,25 puntos	$3,50 < \text{media} \leq 4,00$	0,50 puntos	$4,00 < \text{media} \leq 4,50$	0,75 puntos	$4,50 < \text{media} \leq 5,00$	1,00 punto
Media ítem 1	Puntuación													
< 3,00	0 puntos													
$3,00 \leq \text{media} \leq 3,50$	0,25 puntos													
$3,50 < \text{media} \leq 4,00$	0,50 puntos													
$4,00 < \text{media} \leq 4,50$	0,75 puntos													
$4,50 < \text{media} \leq 5,00$	1,00 punto													
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0-1] (puntuaciones absolutas) x 3													
DEFINICIÓN	A través de este indicador, se puede conocer el grado de definición de la guía docente, en opinión del alumnado.													
FUENTES (informantes)	Alumnos													
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Encuesta a alumnos (Anexo V, ítem 1)													

INDICADOR 7	I.2.2.2 VALORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN POR PARTE DEL RESPONSABLE ACADÉMICO	
VARIABLE DE EVALUACIÓN	I.2.2.	ADECUACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE
CÁLCULO	Resultado del ítem 1 del Informe de Valoración del Responsable Académico, indicando la existencia o no de incidencias relacionadas con la planificación de la docencia y, en su caso, el número: Respuesta "ninguna"=1,00 Respuesta "una incidencias"=0,5, Respuesta "dos incidencias"=0,25 Respuesta "más de dos incidencias"=0	
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0-1] x 2	
DEFINICIÓN	La opinión de los responsables académicos sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones del profesor en cuanto a planificación de la docencia mide su grado de cumplimiento.	
FUENTES (informantes)	Responsable académico	
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Informe de Valoración del Responsable Académico (Anexo VI, ítem 1)	

DIMENSIÓN II. DESARROLLO DE LA DOCENCIA
SUBDIMENSIÓN II.1. Desarrollo de la Docencia

INDICADOR 8	II.1.1.1 GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN EN OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES													
VARIABLE DE EVALUACIÓN	II.1.1.	CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN: OPINIÓN DEL ALUMNADO												
CÁLCULO	Suma de las puntuaciones obtenidas en el ítem 2 de las encuestas de opinión del alumnado realizadas en las asignaturas impartidas por el profesor en el periodo evaluado, dividido por el número de asignaturas encuestadas. <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Media ítem 2</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>< 3,00</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>$3,00 \leq \text{media} \leq 3,50$</td> <td>0,25 puntos</td> </tr> <tr> <td>$3,50 < \text{media} \leq 4,00$</td> <td>0,50 puntos</td> </tr> <tr> <td>$4,00 < \text{media} \leq 4,50$</td> <td>0,75 puntos</td> </tr> <tr> <td>$4,50 < \text{media} \leq 5,00$</td> <td>1,00 punto</td> </tr> </tbody> </table>		Media ítem 2	Puntuación	< 3,00	0 puntos	$3,00 \leq \text{media} \leq 3,50$	0,25 puntos	$3,50 < \text{media} \leq 4,00$	0,50 puntos	$4,00 < \text{media} \leq 4,50$	0,75 puntos	$4,50 < \text{media} \leq 5,00$	1,00 punto
Media ítem 2	Puntuación													
< 3,00	0 puntos													
$3,00 \leq \text{media} \leq 3,50$	0,25 puntos													
$3,50 < \text{media} \leq 4,00$	0,50 puntos													
$4,00 < \text{media} \leq 4,50$	0,75 puntos													
$4,50 < \text{media} \leq 5,00$	1,00 punto													
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0-1] x 2													
DEFINICIÓN	A través de los resultados de la opinión de los alumnos respecto al cumplimiento de la planificación: grado de cumplimiento de contenidos y actividades, evaluación planificada y bibliografía y otras fuentes de información útiles para la actividad académica, se puede conocer el nivel de satisfacción del alumnado con el desarrollo de la docencia.													
FUENTES (informantes)	Alumnos													
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Encuesta a alumnos (Anexo V, ítem 2)													

PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

INDICADOR 9	II.1.2.1 ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DOCENTES EN OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES													
VARIABLE DE EVALUACIÓN	II.1.2.	METODOLOGÍA DOCENTE: OPINIÓN DEL ALUMNADO												
CÁLCULO	Suma de las puntuaciones obtenidas en el ítem 3 de las encuestas de opinión del alumnado realizadas en las asignaturas impartidas por el profesor en el periodo evaluado, dividido por el número de asignaturas encuestadas. <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Media ítem 3</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>< 3,00</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>3,00 ≤ media ≤ 3,50</td> <td>0,25 puntos</td> </tr> <tr> <td>3,50 < media ≤ 4,00</td> <td>0,50 puntos</td> </tr> <tr> <td>4,00 < media ≤ 4,50</td> <td>0,75 puntos</td> </tr> <tr> <td>4,50 < media ≤ 5,00</td> <td>1,00 punto</td> </tr> </tbody> </table>		Media ítem 3	Puntuación	< 3,00	0 puntos	3,00 ≤ media ≤ 3,50	0,25 puntos	3,50 < media ≤ 4,00	0,50 puntos	4,00 < media ≤ 4,50	0,75 puntos	4,50 < media ≤ 5,00	1,00 punto
Media ítem 3	Puntuación													
< 3,00	0 puntos													
3,00 ≤ media ≤ 3,50	0,25 puntos													
3,50 < media ≤ 4,00	0,50 puntos													
4,00 < media ≤ 4,50	0,75 puntos													
4,50 < media ≤ 5,00	1,00 punto													
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0-1] x 4													
DEFINICIÓN	La opinión de los alumnos sobre la organización de actividades planificadas en guía docente.													
FUENTES (informantes)	Alumnos													
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Encuesta a alumnos (Anexo V, ítem 3)													

INDICADOR 10	II.1.3.1 COMPETENCIAS DOCENTES DESARROLLADAS EN OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES													
VARIABLE DE EVALUACIÓN	II.1.3.	COMPETENCIAS DOCENTES DESARROLLADAS												
CÁLCULO	Suma de las puntuaciones obtenidas en los ítems 4 al 9 de las encuestas de opinión del alumnado realizadas en las asignaturas impartidas por el profesor en el periodo evaluado, dividido por el número de asignaturas encuestadas. <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Media</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>< 3,00</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>3,00 ≤ media ≤ 3,50</td> <td>0,25 puntos</td> </tr> <tr> <td>3,50 < media ≤ 4,00</td> <td>0,50 puntos</td> </tr> <tr> <td>4,00 < media ≤ 4,50</td> <td>0,75 puntos</td> </tr> <tr> <td>4,50 < media ≤ 5,00</td> <td>1,00 punto</td> </tr> </tbody> </table>		Media	Puntuación	< 3,00	0 puntos	3,00 ≤ media ≤ 3,50	0,25 puntos	3,50 < media ≤ 4,00	0,50 puntos	4,00 < media ≤ 4,50	0,75 puntos	4,50 < media ≤ 5,00	1,00 punto
Media	Puntuación													
< 3,00	0 puntos													
3,00 ≤ media ≤ 3,50	0,25 puntos													
3,50 < media ≤ 4,00	0,50 puntos													
4,00 < media ≤ 4,50	0,75 puntos													
4,50 < media ≤ 5,00	1,00 punto													
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0-1] x 6													
DEFINICIÓN	Con este indicador se mide la satisfacción de los alumnos con las habilidades, destrezas y, en general, los patrones de actuación desarrollados en el aula por el profesor; entre ellas están la capacidad de síntesis, claridad expositiva, habilidades de comunicación, resolución de dudas, habilidad para favorecer la participación, para motivar y generar interés por la asignatura; explica los contenidos con seguridad, habilidad para relacionar teoría y práctica, actitud cercana al alumnado. La media de satisfacción sobre la actuación docente del profesor comienza a tomar valor cuando se sitúa en los valores medios de la escala de puntuación de la encuesta del alumnado.													
FUENTES (informantes)	Alumnos													
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Encuesta a alumnos (Anexo V, ítems del 4 al 9)													

PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

INDICADOR 11	II.1.4.1. VALORACIÓN DE LA ENSEÑANZA POR EL PROFESOR	
VARIABLE DE EVALUACIÓN	II.1.4.	SATISFACCIÓN PERSONAL CON EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA
CÁLCULO	La puntuación correspondiente a este indicador será valorada por la Comisión de Evaluación, a partir de la reflexión realizada por el profesor en el ítem 3 del autoinforme sobre el grado de cumplimiento de la planificación, organización de las actividades docentes, etc.	
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0-1] x 7,5	
DEFINICIÓN	Este indicador reflejará el cumplimiento de lo planificado, la metodología docente y la idoneidad de los recursos didácticos utilizados por el profesor evaluado en opinión del propio docente.	
FUENTES (informantes)	Profesor	
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Autoinforme del profesor (Anexo IV, ítem 3).	

PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

DIMENSIÓN II. DESARROLLO DE LA DOCENCIA

SUBDIMENSIÓN II.2. Evaluación de los Aprendizajes

INDICADOR 12	II.2.1.1 DIVERSIDAD DE SISTEMAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
VARIABLE DE EVALUACIÓN	II.2.1.	SISTEMAS DE EVALUACIÓN
CÁLCULO	<p>NÚMERO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN: 1 punto por cada 2 sistemas o instrumentos de evaluación diferentes (*) hasta un máximo de 2 puntos por curso académico / número de cursos evaluados.</p> <p>La puntuación final será igual a la obtenida / 2 (hasta un máximo de 1) (Según autoinforme profesor (Anexo IV, ítem 2). (*) El apartado "Otros" contará como un único sistema o instrumento</p>	
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0-1] x 4	
DEFINICIÓN	Se trata de establecer el nivel de variedad en cuanto a los sistemas que el profesor utiliza para evaluar los resultados de los alumnos en sus asignaturas.	
FUENTES (informantes)	Profesor	
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Autoinforme profesor (Anexo IV, ítem 2)	

INDICADOR 13	II.2.1.2 CUMPLIMIENTO DEL PROFESOR EN LO RELATIVO AL DESARROLLO DE LA DOCENCIA	
VARIABLE DE EVALUACIÓN	II.2.1.	SISTEMAS DE EVALUACIÓN
CÁLCULO	<p>Resultado del ítem 2 del Informe de Valoración del Responsable Académico, indicando la existencia o no de incidencias relacionadas con el cumplimiento de lo planificado por parte del profesor y, en su caso, el número:</p> <p>Respuesta "ninguna"=1,00 Respuesta "una incidencias"=0,5, Respuesta "dos incidencias"=0,25 Respuesta "más de dos incidencias"=0</p>	
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0 -1] x 6,5	
DEFINICIÓN	La opinión de los responsables académicos en cuestiones referidas al cumplimiento de lo planificado, actividades de tutoría (presencial o virtual), metodologías utilizadas, recursos didácticos utilizados, sistemas y tipos de evaluación, criterios para superar la asignatura, revisión de exámenes, entrega de actas, etc; mide su grado de cumplimiento.	
FUENTES (informantes)	Responsable académico	
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Informe de Valoración del Responsable Académico (Anexo VI, ítem 2)	

DIMENSIÓN III. RESULTADOS

SUBDIMENSIÓN III.1. Resultados en relación al alumno

INDICADOR 14	III.1.1.1 TASA DE ÉXITO	
VARIABLE DE EVALUACIÓN	III.1.1.	RENDIMIENTO ACADÉMICO EN EL ENCARGO DOCENTE
CÁLCULO	(Alumnos aprobados /alumnos presentados) La tasa de éxito se presentará para cada una de las asignaturas impartidas durante el periodo evaluado. Igualmente se aportará el dato agregado para cada curso académico y el global del periodo. Para obtener el dato agregado se sumarán los alumnos aprobados en el conjunto de asignaturas consideradas dividiéndolo por la suma de alumnos presentados. En la tabla de presentación de resultados a la Comisión de Evaluación deberá incluirse el carácter de la asignatura. Puntuación indicador = tasa de éxito	
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0-1] x 7,5	
DEFINICIÓN	A través de este indicador, que mide la proporción de alumnos aprobados sobre el total de alumnos presentados a las convocatorias de las diferentes asignaturas que imparte un profesor, se conoce la tasa de éxito de la unidad de análisis determinada.	
FUENTES (informantes)	Área de gestión académica	
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Bases de datos institucionales	

INDICADOR 15	III.1.2.1 EFICACIA EN OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES	
VARIABLE DE EVALUACIÓN	III.1.2.	EFICACIA
CÁLCULO	Suma de las puntuaciones obtenidas en el ítem 10 de las encuestas de opinión del alumnado realizadas en las asignaturas impartidas por el profesor en el periodo evaluado, dividido por el número de asignaturas encuestadas.	
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0-1] x 4	
DEFINICIÓN	A través de este indicador se conoce el grado de cumplimiento de los objetivos fijados en la guía docente en opinión de los alumnos.	
FUENTES (informantes)	Alumnos	
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Encuesta de alumnos (Anexo V, ítem 10)	



PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

INDICADOR 16	III.1.3.1 SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON LA DOCENCIA RECIBIDA													
VARIABLE DE EVALUACIÓN	III.1.3.	SATISFACCIÓN DE ESTUDIANTES												
CÁLCULO	Suma de las puntuaciones obtenidas en el ítem 11 de las encuestas de opinión del alumnado realizadas en las asignaturas impartidas por el profesor en el periodo evaluado, dividido por el número de asignaturas encuestadas. <table border="1" data-bbox="762 600 1220 795"> <thead> <tr> <th>Media</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>< 3,00</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>3,00 ≤ media ≤ 3,50</td> <td>0,25 puntos</td> </tr> <tr> <td>3,50 < media ≤ 4,00</td> <td>0,50 puntos</td> </tr> <tr> <td>4,00 < media ≤ 4,50</td> <td>0,75 puntos</td> </tr> <tr> <td>4,50 < media ≤ 5,00</td> <td>1,00 punto</td> </tr> </tbody> </table>		Media	Puntuación	< 3,00	0 puntos	3,00 ≤ media ≤ 3,50	0,25 puntos	3,50 < media ≤ 4,00	0,50 puntos	4,00 < media ≤ 4,50	0,75 puntos	4,50 < media ≤ 5,00	1,00 punto
Media	Puntuación													
< 3,00	0 puntos													
3,00 ≤ media ≤ 3,50	0,25 puntos													
3,50 < media ≤ 4,00	0,50 puntos													
4,00 < media ≤ 4,50	0,75 puntos													
4,50 < media ≤ 5,00	1,00 punto													
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0-1] x 8													
DEFINICIÓN	A través de este indicador se conoce el grado de satisfacción del alumnado con el desempeño docente del profesor.													
FUENTES (informantes)	Alumnos													
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Encuesta de Alumnos (Anexo V, ítem11)													

INDICADOR 17	III.1.4.1 VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS EN OPINIÓN DEL PROFESOR	
VARIABLE DE EVALUACIÓN	III.1.4	RESULTADOS EN OPINIÓN DEL PROFESOR
CÁLCULO	La puntuación correspondiente a este indicador será valorada por la Comisión de Evaluación, a partir del análisis de la reflexión personal del profesor sobre los resultados del proceso enseñanza aprendizaje, realizada en el ítem 5 del Autoinforme (Anexo IV). Para esta valoración la Comisión considerará el carácter obligatorio u optativo de las asignaturas impartidas, el porcentaje y carácter de las asignaturas a las que se le han realizado encuestas de opinión del alumnado, la tendencia en los resultados, los resultados en relación con el número de alumnos, tasa de éxito...	
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0-1] x 12	
DEFINICIÓN	A través de este indicador se obtiene la valoración que la Comisión realiza sobre el grado de eficacia obtenido en la labor docente por el profesor evaluado.	
FUENTES (informantes)	Profesor	
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Autoinforme del profesor (Anexo IV, ítem 5)	

PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

INDICADOR 18	III.1.5.1 VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS POR EL RESPONSABLE ACADÉMICO
VARIABLE DE EVALUACIÓN	
CÁLCULO	<p>Resultado del ítem 3 del Informe de Valoración del Responsable Académico, indicando la existencia o no de incidencias relacionadas con los resultados de la actividad docente y, en su caso, el número:</p> <p>Respuesta "ninguna"=1,00 Respuesta "una incidencia"=0,5, Respuesta "dos incidencias"=0,25 Respuesta "más de dos incidencias"=0</p>
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0-1] x 2,5
DEFINICIÓN	La opinión de los responsables académicos sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones del profesor en cuanto a los resultados mide su grado de cumplimiento.
FUENTES (informantes)	Responsable académico
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Informe de Valoración del Responsable Académico (Anexo VI, ítem 3)

DIMENSIÓN III. RESULTADOS
SUBDIMENSIÓN III.2. Resultados en relación a otros agentes internos y externos a la Universidad

INDICADOR 19	III.2.1.1 RECONOCIMIENTO INTERNO Y EXTERNO A LA LABOR DOCENTE																												
VARIABLE DE EVALUACIÓN	III.2.1. SATISFACCIÓN DE AGENTES INTERNOS Y EXTERNOS																												
CÁLCULO	<p>La puntuación correspondiente a este indicador será validada por la Comisión de Evaluación, a partir del ítem 4 del Autoinforme del Profesor (Anexo IV) y los certificados o documentos aportados por el profesor.</p> <p>La valoración tendrá en cuenta el carácter local, nacional o internacional del reconocimiento. Igualmente también deberá tener en cuenta el carácter individual o colectivo, el impacto en relación con el motivo del reconocimiento (trabajo puntual, reconocimiento a una trayectoria docente), y la fecha de concesión.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Ámbito</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UAL, LOCAL</td> <td>1 punto</td> </tr> <tr> <td>AUTONÓMICO</td> <td>2 puntos</td> </tr> <tr> <td>NACIONAL</td> <td>3 puntos</td> </tr> <tr> <td>INTERNACIONAL</td> <td>4 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Número Participantes</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Individual</td> <td>2 punto</td> </tr> <tr> <td>Colectivo</td> <td>1 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Tipo de Acreditación</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Impacto puntual</td> <td>1 punto</td> </tr> <tr> <td>Reconocimiento trayectoria</td> <td>4 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Fecha Concesión</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Superior a 5 años</td> <td>1 punto</td> </tr> <tr> <td>Últimos 5 años</td> <td>2 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Puntuación Obtenida /12</p>	Ámbito	Puntuación	UAL, LOCAL	1 punto	AUTONÓMICO	2 puntos	NACIONAL	3 puntos	INTERNACIONAL	4 puntos	Número Participantes	Puntuación	Individual	2 punto	Colectivo	1 puntos	Tipo de Acreditación	Puntuación	Impacto puntual	1 punto	Reconocimiento trayectoria	4 puntos	Fecha Concesión	Puntuación	Superior a 5 años	1 punto	Últimos 5 años	2 puntos
Ámbito	Puntuación																												
UAL, LOCAL	1 punto																												
AUTONÓMICO	2 puntos																												
NACIONAL	3 puntos																												
INTERNACIONAL	4 puntos																												
Número Participantes	Puntuación																												
Individual	2 punto																												
Colectivo	1 puntos																												
Tipo de Acreditación	Puntuación																												
Impacto puntual	1 punto																												
Reconocimiento trayectoria	4 puntos																												
Fecha Concesión	Puntuación																												
Superior a 5 años	1 punto																												
Últimos 5 años	2 puntos																												
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0-1] x 6																												
DEFINICIÓN	A través de este indicador se conoce el grado de satisfacción y reconocimiento de agentes internos, externos, responsables, etc., acerca del desempeño docente del profesorado.																												
FUENTES (informantes)	Profesor																												
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Autoinforme Profesor (Anexo IV, ítem 4), Copia de certificación y documentación acreditativa																												

DIMENSIÓN IV. INNOVACIÓN Y MEJORA

SUBDIMENSIÓN IV.1. Innovación y mejora para la actividad docente

INDICADOR 20	IV.1.1.1 DESARROLLO DE MATERIALES DOCENTES EDITADOS Y DEBIDAMENTE ACREDITADOS CON UN RECONOCIMIENTO OFICIAL
VARIABLE DE EVALUACIÓN	IV.1.1. DESARROLLO DE MATERIAL DOCENTE
CÁLCULO	El número de materiales docentes elaborados y acreditados (ISBN, Depósito legal, Repositorios Institucionales o certificación EVA) en el periodo evaluado serán validados por la Comisión , valorándose según la siguiente recomendación: 1 material en 5 años = 0,50 puntos 2 o más materiales en 5 años = 1,00 punto
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0-1] x 8
DEFINICIÓN	A través de este indicador se valora el material docente elaborado para las clases de teoría y/o prácticas.
FUENTES (informantes)	Profesor
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Autoinforme del profesor (Anexo IV, ítem 6). Acompañado de documentación acreditativa

PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

INDICADOR 21	IV.1.2.1 PARTICIPACIÓN O COORDINACIÓN EN EXPERIENCIAS DE MEJORA E INNOVACIÓN DOCENTE																								
VARIABLE DE EVALUACIÓN	IV.1.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE																								
CÁLCULO	<p>Nº de proyectos de innovación docente acreditados en los que ha participado o dirigido/ coordinado durante el periodo a evaluar. En este indicador estará incluida la participación en proyectos o planes propios de la UAL que contribuyen a la mejora docente como:</p> <ol style="list-style-type: none"> Participación en grupos de innovación docente de las convocatorias de la UAL. La dirección/coordinación de actividades de innovación se valorará con el doble de puntos que la participación. <table border="1" data-bbox="716 719 1219 860"> <thead> <tr> <th>Grupos de Innovación Docente</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ninguna participación</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>1 Participación</td> <td>0,2 puntos</td> </tr> <tr> <td>1 Coordinación/Dirección</td> <td>0,4 puntos</td> </tr> </tbody> </table> Plan de Plurilingüismo de la Universidad de Almería <table border="1" data-bbox="595 952 1342 1144"> <thead> <tr> <th>Plurilingüismo</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sin participación-hasta 5% de créditos impartidos en el Plan</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>Entre 6%-24% de créditos impartidos en el Plan</td> <td>0,2 puntos</td> </tr> <tr> <td>25% o más créditos impartidos en el Plan, del total de créditos en el periodo a evaluar</td> <td>0,4 puntos</td> </tr> </tbody> </table> Programa de Intercambio entre Profesores de la UAL y Empresarios <table border="1" data-bbox="595 1236 1342 1366"> <thead> <tr> <th>Programa Intercambio Profesores-Empresarios</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sin participación</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>1 participación</td> <td>0,1 puntos</td> </tr> <tr> <td>2 o más participaciones</td> <td>0,2 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se puntuará en un intervalo [0-1] a validar por la Comisión con las recomendaciones anteriores.</p>	Grupos de Innovación Docente	Puntuación	Ninguna participación	0 puntos	1 Participación	0,2 puntos	1 Coordinación/Dirección	0,4 puntos	Plurilingüismo	Puntuación	Sin participación-hasta 5% de créditos impartidos en el Plan	0 puntos	Entre 6%-24% de créditos impartidos en el Plan	0,2 puntos	25% o más créditos impartidos en el Plan, del total de créditos en el periodo a evaluar	0,4 puntos	Programa Intercambio Profesores-Empresarios	Puntuación	Sin participación	0 puntos	1 participación	0,1 puntos	2 o más participaciones	0,2 puntos
Grupos de Innovación Docente	Puntuación																								
Ninguna participación	0 puntos																								
1 Participación	0,2 puntos																								
1 Coordinación/Dirección	0,4 puntos																								
Plurilingüismo	Puntuación																								
Sin participación-hasta 5% de créditos impartidos en el Plan	0 puntos																								
Entre 6%-24% de créditos impartidos en el Plan	0,2 puntos																								
25% o más créditos impartidos en el Plan, del total de créditos en el periodo a evaluar	0,4 puntos																								
Programa Intercambio Profesores-Empresarios	Puntuación																								
Sin participación	0 puntos																								
1 participación	0,1 puntos																								
2 o más participaciones	0,2 puntos																								
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0- 1] x 7,5																								
DEFINICIÓN	A través de este indicador se mide la dirección/coordinación o participación del profesor en proyectos de mejora e innovación docente.																								
FUENTES (informantes)	Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales y Formación Continua. Coordinación de Gobierno e Interacción con la Sociedad y las Empresas.																								
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Bases de datos institucionales																								

PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

INDICADOR 22	IV.1.3.1 UTILIZACIÓN DE METODOLOGÍAS DOCENTES INNOVADORAS										
VARIABLE DE EVALUACIÓN	IV.1.3. INNOVACIÓN EN METODOLOGÍA DOCENTE										
CÁLCULO	<p>Utilización de distintas metodologías docentes innovadoras. Se valorará el uso del Aula Virtual, las asignaturas en Multimodalidad, niveles de valoración para los contenidos y las metodologías docentes de la plataforma LMS, Contenido Digital Certificado, u otras, en el periodo evaluado.</p> <table border="1" data-bbox="647 674 1332 840"> <thead> <tr> <th>Metodología</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Uso de Aula Virtual</td> <td>0,2 puntos</td> </tr> <tr> <td>1 asignatura en Multimodalidad</td> <td>0,4 puntos</td> </tr> <tr> <td>2 asignaturas o más en Multimodalidad</td> <td>0,6 puntos</td> </tr> <tr> <td>Otras metodologías</td> <td>0,2 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se puntuará en un intervalo [0-1] a validar por la Comisión con las recomendaciones anteriores.</p>	Metodología	Puntuación	Uso de Aula Virtual	0,2 puntos	1 asignatura en Multimodalidad	0,4 puntos	2 asignaturas o más en Multimodalidad	0,6 puntos	Otras metodologías	0,2 puntos
Metodología	Puntuación										
Uso de Aula Virtual	0,2 puntos										
1 asignatura en Multimodalidad	0,4 puntos										
2 asignaturas o más en Multimodalidad	0,6 puntos										
Otras metodologías	0,2 puntos										
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0- 1] x 4										
DEFINICIÓN	A través de este indicador se mide el uso de las nuevas tecnologías que el profesor realiza como apoyo y soporte a la docencia.										
FUENTES (informantes)	Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales y Formación Continua.										
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Bases de datos institucionales										

PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

DIMENSIÓN IV. INNOVACIÓN Y MEJORA

SUBDIMENSIÓN IV.2. Innovación y mejora para la cualificación del profesor

INDICADOR 23	IV.2.1.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA LA MEJORA DE LA CUALIFICACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO									
DIMENSIÓN	IV.	INNOVACIÓN Y MEJORA								
SUBDIMENSIÓN	IV.2.	INNOVACIÓN Y MEJORA PARA LA CUALIFICACIÓN DEL PROFESOR								
VARIABLE DE EVALUACIÓN	IV.2.1	ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA LA MEJORA DE LA CUALIFICACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO.								
CÁLCULO	<p>Nº de cursos, seminarios, talleres o jornadas recibidos o impartidos debidamente acreditados, participación en programas de profesores noveles.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de horas de actividades formativas en el periodo a evaluar</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50 horas o más</td> <td>1 punto</td> </tr> <tr> <td>Más de 25 horas y menos de 50</td> <td>0,5 puntos</td> </tr> <tr> <td>Menos de 25</td> <td>0 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se puntuará en un intervalo [0-1] a validar por la Comisión con las recomendaciones anteriores.</p>		Número de horas de actividades formativas en el periodo a evaluar	Puntuación	50 horas o más	1 punto	Más de 25 horas y menos de 50	0,5 puntos	Menos de 25	0 puntos
Número de horas de actividades formativas en el periodo a evaluar	Puntuación									
50 horas o más	1 punto									
Más de 25 horas y menos de 50	0,5 puntos									
Menos de 25	0 puntos									
INTERVALOS Y VALORES A ALCANZAR	[0- 1] x 10,5									
DEFINICIÓN	A través de este indicador se mide la participación del profesor en actividades formativas para la mejora de la cualificación docente del profesorado (cursos, seminarios, talleres, congresos, foros o jornadas de carácter docente que el profesor ha impartido o recibido). Todo ello debidamente acreditado.									
FUENTES (informantes)	Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales y Formación Continua									
SISTEMAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	Bases de datos institucionales									



ANEXO II. PUNTUACIONES GLOBALES POR DIMENSIÓN Y SUB-DIMENSIONES

Tabla II: PUNTUACIONES TOTALES MÁXIMAS PARA CADA DIMENSIÓN, SUBDIMENSIÓN, VARIABLES E INDICADORES

	Máx.	Máx.
Puntuación total (100%)	120	100
DIMENSIÓN I: PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA (20%)		15
SUBDIMENSIÓN I.1: ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTE (50%)		10
Variable I.1.1. Encargo docente		7
Indicador I.1.1.1. Créditos impartidos	4	
Indicador I.1.1.2. Grado de diversidad y número de estudiantes	3	
Variable I.1.2. Coordinación con otros docentes		3
Indicador I.1.2.1. Participación en comisiones de coordinación académica	3	
SUBDIMENSIÓN I.2: PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE (50%)		10
Variable I.2.1. Diseño de guías docentes		5
Indicador I.2.1.1. Cumplimiento en elaboración de Guías Docentes	3	
Indicador I.2.1.2. Valoración del profesor de guía docente	2	
Variable I.2.2. Adecuación de las guías docentes		5
Indicador I.2.2.1. Adecuación de las guías docentes en opinión de los estudiantes	3	
Indicador I.2.2.2. Valoración de la planificación por parte del Responsable Académico	2	
DIMENSIÓN II: DESARROLLO DE LA DOCENCIA (25%)		25
SUBDIMENSIÓN II.1: DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA (65%)		19,5
Variable II.1.1. Cumplimiento de la planificación: opinión del alumnado		2
Indicador II.1.1.1. Cumplimiento de la planificación en opinión de los estudiantes	2	
Variable II.1.2. Metodología docente: opinión del alumnado		4
Indicador II.1.2.1. Organización de las actividades docentes en opinión de los estudiantes	4	
Variable II.1.3. Competencias docentes desarrolladas		6
Indicador II.1.3.1. Competencias docentes en opinión de los estudiantes	6	
Variable II.1.4. Satisfacción personal con el desarrollo de la enseñanza		7,5
Indicador II.1.4.1. Valoración de la enseñanza por el profesor	7,5	
SUBDIMENSIÓN II.2: EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES (35%)		10,5
Variable II.2.1. Sistemas de Evaluación		10,5
Indicador II.2.1.1. Diversidad de sistemas e Instrumentos de evaluación	4	
Indicador II.2.1.2. Cumplimiento del profesor en lo relativo a revisión de actividades de evaluación	6,5	
DIMENSIÓN III: RESULTADOS (35%)		35

PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

	Máx.	Máx.
Puntuación total (100%)	120	100
SUBDIMENSIÓN III.1: RESULTADOS EN RELACIÓN AL ALUMNADO (85%)	34	
Variable III.1.1. Rendimiento académico en el encargo docente	7,5	
Indicador III.1.1.1 Tasa de éxito	7,5	
Variable III.1.2. Eficacia	4	
Indicador III.1.2.1 Eficacia en opinión de los estudiantes	4	
Variable III.1.3. Satisfacción	8	
Indicador III.1.3.1. Satisfacción de los estudiantes con la docencia recibida	8	
Variable III.1.4. Valoración del profesor de los resultados	14,5	
Indicador III.1.4.1. Valoración de los resultados en opinión del profesor	12	
Indicador III.1.5.1. Valoración de la enseñanza por el Responsable Académico	2,5	
SUBDIMENSIÓN III.2: RESULTADOS EN RELACIÓN A OTROS AGENTES INTERNOS Y EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD (15%)	6	
Variable III.2.1. Satisfacción de agentes internos y externos	6	
Indicador III.2.1.1. Reconocimiento interno y externo a la labor docente	6	
DIMENSIÓN IV: INNOVACIÓN Y MEJORA (20%)	25	
SUBDIMENSIÓN IV.1: INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE (65%)	19,5	
Variable IV.1.1. Desarrollo de Material Docente	8	
Indicador IV.1.1.1. Desarrollo de materiales docentes editados y debidamente acreditados con reconocimiento oficial	8	
Variable IV.1.2. Participación en proyectos de innovación docente	7,5	
Indicador IV.1.2.1. Participación o Coordinación en experiencias de mejora e innovación docente	7,5	
Variable IV.1.3. Innovación en metodología docente	4	
Indicador IV.1.3.1. Utilización de metodologías docentes innovadoras	4	
SUBDIMENSIÓN IV.2: INNOVACIÓN Y MEJORA PARA LA CUALIFICACIÓN DEL PROFESOR (35%)	10,5	
Variable IV.2.1. Actividades formativas para la mejora de la cualificación docente del profesor	10,5	
Indicador IV.2.1.1. Actividades formativas para la mejora de la cualificación docente del profesor	10,5	

La valoración realizada por la Comisión de Evaluación, basándose en los criterios y puntuaciones establecidos en la tabla anterior, permitirá extraer una puntuación global sobre la actividad docente del profesor/a evaluado/a, teniendo en cuenta que la valoración será de



PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

“Desfavorable”, “Favorable”, “Muy Favorable” o “Excelente”, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

Nivel	Puntuación
Desfavorable	<50 puntos
Favorable	50 hasta 69 puntos
Muy Favorable	70 hasta 90 puntos
Excelente	Más de 90 puntos

Cada una de esas categorías tendrá asociada una puntuación absoluta, de forma que el profesorado conozca la puntuación exacta que ha obtenido como resultado de la aplicación del Modelo de Evaluación. La Universidad de Almería establecerá, menciones de reconocimiento a la “Excelencia Docente” a aquellos/as profesores/as que obtengan una puntuación superior a los 90 puntos.



ANEXO III. SOLICITUD DE ACCESO A LA CONVOCATORIA

SOLICITUD DOCENTIA-ALMERÍA³

Evaluación de la actividad docente del profesorado

NIF		Apellidos y nombre	
Correo Electrónico			
Categoría/Cuerpo/Escala			
Departamento			
Área			
¿Ha solicitado DOCENTIA en convocatorias anteriores?	SI	NO	Año

EXPONE:

Que de conformidad con los criterios y el procedimiento establecidos en el “Programa DOCENTIA-ALMERÍA de evaluación de la actividad docente del profesorado”, en la convocatoria número de

SOLICITA:

Se evalúe la actividad docente por mí desarrollada durante el periodo correspondiente a los cinco cursos académicos anteriores a esta convocatoria

El motivo de mi solicitud es:

agregar texto

Con la presentación de esta solicitud doy mi consentimiento para el acceso a la información necesaria para esta evaluación DOCENTIA-ALMERIA, recogidos en el Sistema de Información Científica de Andalucía (SICA).

³ Modelo de solicitud a cumplimentar por el/la profesor/a para acceder a la Convocatoria. Se incluye a modo de ejemplo ya que se ha desarrollado de forma informática.



PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

***ANEXO IV. AUTOINFORME* DEL/LA PROFESOR/A (VALIDACIÓN Y APORTACIÓN DE DATOS)**

**PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA****AUTOINFORME DEL PROFESOR⁴**

Evaluación de la actividad docente del profesorado

Según queda establecido en el modelo marco de evaluación DOCENTIA-ALMERÍA una serie de aspectos que se tendrán en cuenta en la valoración de la actividad docente del profesorado emanan de la información proporcionada por el profesorado.

El autoinforme que va a completar no está referido a una actividad docente en concreto, por lo que **sus valoraciones y reflexiones deben referirse al conjunto de la docencia que ha impartido en los últimos cinco años**. Las actividades de gestión, investigación y de transferencia de resultados a la sociedad **NO** son objeto de evaluación en este momento.

La estructura del autoinforme responde a las cuatro dimensiones recogidas en el programa DOCENTIA-ALMERÍA, cada una de las cuales supone un porcentaje en la puntuación global. Estas dimensiones son las siguientes:

- Planificación de la docencia
- Desarrollo de la docencia
- Resultados
- Innovación y mejora

Las actividades docentes objeto de evaluación están referidas a aquéllas de carácter reglado recogidas en forma de asignaturas (o denominación similar) e impartidas por usted en títulos oficiales de Grado y Postgrado en la Universidad de Almería o en otras Universidades.

DIMENSIÓN I. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA

1. **Realice una valoración de los diferentes aspectos relacionados con la planificación de las asignaturas** que ha impartido en el periodo a evaluar. A modo de recomendación sería conveniente que reflexionara acerca de los siguientes aspectos: créditos impartidos, número de alumnos y grado de diversidad, comisiones, elaboración de guía docente,...

VALORACIÓN

⁴ El presente anexo se incluye a modo de ejemplo. Tanto este cuestionario como el resto que componen el DOCENTIA han sido diseñados en soporte informático, por lo que su presentación en formato papel es sólo a efectos de ejemplificación.



PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

DIMENSIÓN II. DESARROLLO DE LA DOCENCIA

2. Señale la **diversidad de sistemas o instrumentos de evaluación utilizados en sus asignaturas** (MARCAR CON UNA X):

	SI	NO
a. Ejercicios de autoevaluación		
b. Informes de trabajos grupales		
c. Presentaciones de trabajos grupales o individuales		
d. Discusiones y coloquios en el aula		
e. Informes o resultados de experimentos		
f. Exámenes escritos u orales		
g. Informes de seminarios, talleres, conferencias, etc.		
h. Otros:		

3. Realice una **valoración de los diferentes aspectos relacionados con el desarrollo de su docencia**. A modo de recomendación sería conveniente que reflexionara acerca del grado de cumplimiento de lo planificado: organización de las actividades docentes, cumplimiento de las actividades previstas, diversidad de sistemas e instrumentos de evaluación, etc.

VALORACIÓN

PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**DIMENSIÓN III: RESULTADOS**

4. Enumere **los premios o menciones de reconocimiento, internas y/o externas, a la labor docente que ha recibido**, con indicación de los siguientes aspectos y adjuntando el archivo con la documentación acreditativa de los mismos.

ASPECTOS	
Nombre del premio o mención	
Entidad que lo concede	
Ámbito	
Número de participantes	
Fecha de concesión	
Tipo de acreditación	
Adjuntar archivo	

5. **Valore en qué medida se han alcanzado los objetivos y competencias fijados** en las guías docentes de las asignaturas desarrolladas en el período evaluado. A modo de recomendación sería conveniente que reflexionara acerca del nivel en que los alumnos **han alcanzado las competencias previstas, el éxito alcanzado, el nivel de rendimiento, los niveles de satisfacción de los alumnos.**

VALORACIÓN

PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**DIMENSIÓN IV: INNOVACIÓN Y MEJORA**

6. Indique el número de materiales docentes elaborados y acreditados (ISBN, depósito legal, repositorios institucionales, certificación EVA,...) en el periodo evaluado, para el desarrollo de sus asignaturas, con indicación de los siguientes aspectos y adjuntando la documentación acreditativa de los mismos (máximo 5 materiales).

ASPECTOS	
Autores	
Nombre de la publicación	
Año	
Editorial	
Destinatarios del material elaborado	
Nombre de la asignatura	
Adjuntar archivo	

7. **Valore y justifique en qué medida participa en actividades de innovación y mejora de la calidad docente** (elaboración de materiales, participación y/o coordinación de experiencias de mejora e innovación, utilización de nuevas tecnologías, realización de actividades formativas para la mejora de su cualificación docente, etc.).

VALORACIÓN



ANEXO V. *ENCUESTA DE OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES SOBRE LA LABOR DOCENTE DEL PROFESORADO*

PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la labor docente del profesorado⁵

A continuación, se presentan una serie de cuestiones relativas a la docencia en esta asignatura. Tu colaboración es necesaria y consiste en marcar la opción correspondiente a tu grado de acuerdo con cada una de las afirmaciones, teniendo en cuenta que "1" significa "totalmente en desacuerdo" y "5" "totalmente de acuerdo". Si el enunciado no procede o no tienes suficiente información para contestar, marca la opción NS/NC "no sabe, no contesta". Para finalizar, por favor, pulsa el botón "Enviar".

PLANIFICACIÓN DOCENTE						
PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE						
Diseño de Guías Docentes						
1. El/la profesor/a informa sobre los distintos aspectos de la guía docente (objetivos, actividades, contenidos del temario, metodología, bibliografía, sistemas de evaluación,...)	1	2	3	4	5	NS/NC
DESARROLLO DE LA DOCENCIA						
DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA						
Cumplimiento de la Planificación						
2. Se ajusta a la planificación de la asignatura	1	2	3	4	5	NS/NC
Metodología Docente						
3. El/la profesor/a organiza bien las actividades que se realizan en clase	1	2	3	4	5	NS/NC
Competencias Docentes desarrolladas por el/la Profesor/a						
4. Explica con claridad y resalta los contenidos importantes	1	2	3	4	5	NS/NC
5. Se interesa por el grado de comprensión de sus explicaciones y resuelve las dudas que se plantean	1	2	3	4	5	NS/NC
6. Expone ejemplos en los que se ponen en práctica los contenidos de la asignatura	1	2	3	4	5	NS/NC
7. A través de una comunicación fluida fomenta un clima de trabajo y participación	1	2	3	4	5	NS/NC
8. Motiva a los/as estudiantes para que se interesen por la asignatura	1	2	3	4	5	NS/NC
9. Es respetuoso/a en el trato con los/as estudiantes	1	2	3	4	5	NS/NC
RESULTADOS						
Eficacia						
10. Las actividades desarrolladas (teóricas, prácticas, de trabajo individual, en grupo,...) han contribuido a alcanzar los objetivos de la asignatura	1	2	3	4	5	NS/NC
Satisfacción de los/as estudiantes						
11. Estoy satisfecho/a con la labor docente de este/a profesor/a	1	2	3	4	5	NS/NC
Señala aquellos aspectos de/la docente y/o de la asignatura que podrían mejorarse (no pulsar "intro" y máximo 240 caracteres) Por favor, escriba su respuesta aquí:						

En nombre de la Universidad de Almería, gracias por tu participación.

⁵ La presente encuesta se lleva a cabo en formato electrónico y a través del acceso mediante las claves de campus virtual. El formato que se presenta aquí es sólo a efectos de ejemplificación.



PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

ANEXO VI. *INFORME DE RESPONSABLES ACADÉMICOS/AS*



PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

INFORME DE RESPONSABLES ACADÉMICOS / AS⁶

Evaluación de la actividad docente del profesorado
Convocatoria 20.....

Según queda establecido en el modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Almería entre las evidencias que se tendrán en cuenta para valorar dicha actividad está el Informe de los Decanos/as o Directores/as del Centro en los que el profesorado ha impartido docencia en alguna de sus titulaciones, así como de los/as Directores/as de Departamento.

Se trata de un informe global, por lo que sus valoraciones y reflexiones deben referirse al conjunto de la docencia que ha impartido el/la profesor/a en los últimos cinco años. Las actividades de gestión, investigación y de transferencia de resultados a la sociedad **NO** son objeto de evaluación en este momento.

DATOS DEL/LA PROFESOR/A SOBRE EL QUE DEBE INFORMAR:

- Apellidos y nombre
- DNI
- Categoría/cuerpo/escala
- Departamento
- Área

Declaro que son ciertos los datos consignados en este autoinforme de valoración, en el periodo señalado a continuación:

Curso inicial: _____

Curso final: _____

Durante el proceso de resolución de mi expediente de evaluación, me comprometo a aportar las pruebas necesarias para contrastar la veracidad de los datos aquí consignados, si la Comisión de Evaluación así lo considerase necesario. En caso contrario, quedarán sin efectos los datos no acreditados.

En a de de 20...

.....
Nombre y firma

⁶ El presente anexo se incluye a modo de ejemplo. Tanto este cuestionario como el resto que componen el DOCENTIA han sido diseñados en soporte informático, por lo que su presentación en formato papel es sólo a efectos de ejemplificación.

PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO POR PARTE DE LOS/AS RESPONSABLES ACADÉMICOS/AS⁷

La opinión de los/as responsables académicos/as acerca de la labor docente desarrollada por el/la profesor/a ayuda a complementar la información obtenida por otras fuentes. Por ese motivo, rogamos dé respuesta en este informe a la siguiente pregunta planteada para cada una de las dimensiones. La puntuación asociada al número de incidencias para el correspondiente indicador será:

1	0,5	0,25	0
Ninguna	1 incidencia	2 incidencias	Más de 2 incidencias

A continuación, siguiendo la estructura del Modelo de Evaluación del Programa DOCENTIA-ALMERÍA, le rogamos señale en la siguiente tabla **si existe o ha existido algún tipo de incidencia reseñable** (entendiendo por incidencia cualquier queja, reclamación o incumplimiento evidenciable), en los últimos cinco años, o durante el periodo en el que es usted responsable académico, en alguna de las dimensiones que se exponen a continuación.

DIMENSIÓN 1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA			
¿Tiene conocimiento de la existencia de incidencias en el cumplimiento del/la profesor/a relativo a la planificación de su docencia? Por ejemplo, en cuestiones referidas al cumplimiento de la elaboración de las guías docentes, carga docente, diversidad docente, participación en comisiones de coordinación docente, etc.			
SI	NO	Número de incidencias	Observaciones
DIMENSIÓN 2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA			
¿Tiene conocimiento de la existencia de incidencias en el cumplimiento del/la profesor/a relativo al desarrollo de su docencia? Por ejemplo, en cuestiones referidas al cumplimiento de lo planificado, actividades de tutoría (presencial o virtual), metodologías utilizadas, recursos didácticos utilizados, sistemas y tipos de evaluación, criterios para superar la asignatura, revisión de exámenes, entrega de actas, etc.			
SI	NO	Número de incidencias	Observaciones
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS			
¿Tiene conocimiento de la existencia de incidencias sobre el cumplimiento del/la profesor/a relativo a los resultados de su docencia? Por ejemplo, en cuestiones relacionadas con las tasas de éxito de los/as estudiantes matriculados en las asignaturas impartidas por el docente, tasas de rendimiento, consecución de objetivos y/o competencias por parte del alumnado, satisfacción con la labor del docente, etc.			
SI	NO	Número de incidencias	Observaciones

⁷ El presente anexo se incluye a modo de ejemplo. Tanto este cuestionario como el resto que componen el DOCENTIA han sido diseñados en soporte informático, por lo que su presentación en formato papel es sólo a efectos de ejemplificación.



PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

ANEXO VII. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE



PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE⁸**DOCENTIA-ALMERÍA. Convocatoria 20..../....**

(A cumplimentar por la Comisión de Evaluación)

Se cumplimentará tomando como referencia las valoraciones recogidas en el Protocolo de Evaluación, así como los cuadros resumen que se detallan a continuación.

DATOS RELATIVOS AL/A LA PROFESOR/A A EVALUAR:

- Apellidos y nombre
- DNI
- Categoría/cuerpo/escala
- Departamento
- Área
- Periodo objeto de evaluación

VALORACIÓN DE LA DOCENCIA EN EL PERIODO EVALUADO

La Comisión de Evaluación, teniendo en cuenta la información que obra en su poder acerca de las dimensiones de la actividad docente del/de la Profesor/a, con relación al periodo evaluado, emite una **valoración** (“desfavorable”, “favorable”, “muy favorable” o “excelente”) de su actividad docente de:

ASPECTOS POSITIVOS MÁS DESTACABLES DEL/DE LA PROFESOR/A EVALUADO/A**VALORACIONES OBTENIDAS**

⁸ El presente anexo se incluye a modo de ejemplo. Tanto este cuestionario como el resto que componen el DOCENTIA han sido diseñados en soporte informático, por lo que su presentación en formato papel es sólo a efectos de ejemplificación.

PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Dimensiones y subdimensiones	Puntuación
I. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA	
I.1. Organización y coordinación docente	
I.2. Planificación de la enseñanza y aprendizaje	
II. DESARROLLO DE LA DOCENCIA	
II.1. Desarrollo de las enseñanzas	
II.2. Evaluación de los aprendizajes	
III. RESULTADOS	
III.1. Resultados en relación al alumnado	
III.2. Resultados en relación a otros agentes internos y externos a la universidad	
V. INNOVACIÓN Y MEJORA	
IV.1. Innovación y mejora para la actividad docente	
IV.2. Innovación y mejora para la cualificación del profesor/a	
TOTAL	

RECOMENDACIONES PARA EL/LA PROFESOR/A

Contra este informe, podrá presentarse reclamación ante la Comisión de Evaluación de esta Universidad en el plazo estipulado en la Convocatoria, contando a partir de la recepción del presente informe.

En _____, a ____ de _____ de _____

El/La Presidente/a de la Comisión de Evaluación

Fdo.:



ANEXO VIII. MODELO DE MENCIÓN DE EXCELENCIA DOCENTE



LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA HACE CONSTAR QUE

Don/Doña, tras someter su actividad docente a evaluación mediante el PROGRAMA **DOCENTIA-ALMERÍA** ha obtenido una mención de **EXCELENCIA DOCENTE** (Convocatoria

Para que surta los efectos oportunos, se expide a su favor la presente

MENCIÓN DE EXCELENCIA DOCENTE

Almería, adede

Rector de la Universidad de Almería



ANEXO IX. MODIFICACIONES INCORPORADAS AL MODELO DOCENTIA



PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

De forma general en todo el documento:

- a. Se sustituyen las referencias a la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE) por la actual Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento de la Junta de Andalucía (DEVA).
- b. Se sustituye Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Relaciones con la Sociedad por Dirección General de Calidad u órgano responsable de la Calidad en la UAL, y Unidad de Calidad por Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad.

INTRODUCCIÓN**Apartado 1. Marco normativo y legal para la evaluación de la labor docente universitaria**

- a. Actualización de la normativa de referencia sobre ordenación de las enseñanzas oficiales, acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y Ley Andaluza de Universidades.
- b. Actualización del contexto específico de la Universidad de Almería a los nuevos Estatutos de la UAL y al actual Plan Estratégico.

Apartado 2. Antecedentes al Modelo DOCENTIA-ALMERÍA

- a. Se actualiza el plan de trabajo y cronograma del programa añadiendo las últimas fases.
- b. Se actualiza el desarrollo de la elaboración del programa para incluir las actuaciones realizadas después del año 2009.

A. FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE**Apartado 1. Finalidades de la evaluación docente y vinculación con la política del profesorado**

- a. Se elimina el primer párrafo que hacía referencia a la LOMLOU por carecer de interés.
- b. Se actualiza la figura 2. Marco conceptual y metodológico para la evaluación de la actividad docente, aunque con el mismo contenido.

Apartado 3. Consecuencias de la evaluación de la actividad docente

- a. Se modifican las consecuencias de la evaluación de la actividad docente con objeto de dar una orientación más positiva, centrada en el estímulo de las buenas prácticas.

Apartado 4. Ámbito de aplicación, voluntariedad vs. obligatoriedad y periodicidad de la evaluación docente

PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

- a. Modificación del primer párrafo donde se incluye la referencia al anexo IX. Modificaciones incorporadas al modelo DOCENTIA (este mismo documento), se adapta al actual estado de implantación del modelo, y se incluye la realización de una planificación anual.
- b. Modificación de los criterios de puesta en marcha del Programa para tener en cuenta la trayectoria de la que ya dispone el programa así como la disposición de nuevas herramientas informáticas que podrán permitir el establecimiento de más de una convocatoria anual.
- c. Modificación de los párrafos 3 y 4 para establecer como periodo de evaluación los cinco últimos cursos académicos.
- d. Se incluye como resultado la calificación "muy favorable" y se elimina la referencia a nueva solicitud a los tres años en evaluaciones favorables.

Apartado 6. Agentes implicados en el procedimiento de evaluación

- a. Actualización de la Comisión de Evaluación en algunos puntos; y sustitución de AGAE por DEVA:
 - Un/a presidente/a, responsable de calidad de la UAL, cuyo nombramiento deberá ser aprobado en Consejo de Gobierno.
 - Un/a Secretario/a, nombrado a propuesta del Rector, con voz pero sin voto, perteneciente al Personal de Administración y Servicios del SPEC.
 - Un/a técnico/a del SPEC, con voz y voto, que desarrollará funciones de asesoramiento y apoyo técnico.

B. DIMENSIONES, CRITERIOS Y FUENTES PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN**Apartado 1. Dimensiones para la evaluación docente****Tabla I. VARIABLES OBJETO DE VALORACIÓN**

- a. Actualización de los indicadores recogidos en la "Tabla I. Variables Objeto de Valoración", para adecuarlos a la situación actual, siempre de acuerdo a lo aprobado en el Marco Andaluz.

Apartado 3. Fuentes y procedimientos de recogida de información

- a. Actualización en las referencias a los anexos y su nueva numeración.

C. PROCEDIMIENTO DE LA UAL PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

Apartado 1. Comisión de Evaluación

- a. Se actualizan los miembros de la Comisión de Evaluación conforme a las modificaciones hechas en el apartado 6 del bloque B.
- b. Se establecen el número de reuniones mínimas al año de la Comisión de Evaluación en dos, en lugar de una.

Apartado 2. Protocolo de actuación

- a. Se añade la calificación "Muy favorable" para las evaluaciones entre 70 y 90 puntos.
- b. Modificación del párrafo 8 para eliminar la recomendación de tener en cuenta, en las recomendaciones que pueda hacer la Comisión a los responsables académicos, los resultados de profesores de la misma área, Departamento, Centro o Unidad.
- c. Se actualiza el PROTOCOLO DE EVALUACIÓN haciendo referencia a la nueva aplicación informática DOCENTIA.

Apartado 3. Procedimiento para la evaluación (antiguos apartados 3 y 4. Procedimiento para la evaluación e Informe de evaluación)

- a. Se eliminan las referencias a Vicerrectorado y Unidad de Calidad actualizándose al órgano competente y al Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad.
- b. Se unifican los antiguos apartados 3 y 4 Procedimiento para la evaluación e Informe de evaluación pasando en un único apartado 3, quedando los sub-apartados con la siguiente estructura:
 - 3.1. Apertura de la convocatoria
 - 3.2. Presentación de solicitudes
 - 3.3. Revisión de la información por parte del profesor
 - 3.4. Incorporación de información adicional y cumplimentación de Autoinforme
 - 3.5. Informes de Responsables Académicos
 - 3.6. Análisis de la información por parte de la Comisión de Evaluación
 - 3.7. Informe confidencial de resultados
- c. Se adapta el desarrollo de los apartados que describen la evaluación docente a la nueva forma de evaluación a través de la herramienta informática DOCENTIA.

Apartado 4. Procedimiento para la presentación de alegaciones por parte del evaluado (antiguo apartado Informe de evaluación)

- a. Se adapta el antiguo apartado 5 a este apartado 4 según lo indicado en el punto b) del apartado anterior, quedando con la estructura:
 - 4.1. Solicitud de revisión
 - 4.2. Resolución de revisión
 - 4.3. Presentación de recursos
 - 4.4. Difusión de resultados



PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

- b. Apartado 4.1. Solicitud de revisión: Se sustituye el plazo de 30 días para solicitar revisión remitiendo a lo que establezca la convocatoria.
- c. Apartado 4.4. Difusión de resultados: Se reduce el plazo para resolver el proceso de doce a seis meses.

D. PROCEDIMIENTO PARA LA TOMA DE DECISIONES DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE**Apartado 1. Procedimiento para la toma de decisiones derivadas de la evaluación docente**

- a. Se modifica el Órgano para el traslado de las propuestas de mejora realizadas por la Comisión de Evaluación del Rector a la Dirección General de Calidad.

Apartado 2. Procedimiento para el seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación docente

- a. Se elimina la tabla de referencia para la sistemática de seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación como consecuencia del uso de la nueva aplicación informática DOCENTIA.

E. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE**Apartado 2. Tipos de informes para la difusión de los resultados de la evaluación docente**

- a. Apartado 2.1. Informe Individual de Evaluación de la Actividad Docente: Se añade el último párrafo que hace referencia a la difusión de los docentes con resultados excelentes.
- b. Apartado 2.2. Informe global de la Evaluación de la Actividad Docente: Se incluye referencia a la Web del propio Programa DOCENTIA en lugar de la Web del SPEC.
- c. Apartado 2.3. Informes agregados para Departamentos y Centros: Se elimina la referencia a Facultad o Escuela dentro de los Centros y se hace referencia a la publicación de los informes en la Web del DOCENTIA.
- d. Apartado 2.4. Informe de resultados excelentes: Se incluye referencia a la Web del propio Programa DOCENTIA en lugar de la Web del SPEC.

ANEXO II. PUNTUACIONES GLOBALES POR DIMENSIÓN Y SUBDIMENSIONES

- a. Actualización de la puntuación para los niveles Muy favorable y Excelente pasando respectivamente de "70 hasta 89 puntos" a "70 hasta 90 puntos", y de "90 o más puntos" a "Más de 90 puntos".

ANEXO III. SOLICITUD DE ACCESO A LA CONVOCATORIA



PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

- a. Actualización del modelo de SOLICITUD DOCENTIA-ALMERIA al formato derivado de la solicitud electrónica.
- b. Se incluye nota de referencia de su elaboración en formato electrónico.

ANEXO IV. AUTOINFORME DEL/LA PROFESOR/A (VALIDACIÓN Y APORTACIÓN DE DATOS)

- a. Actualización del modelo de AUTOINFORME DEL PROFESOR tras las modificaciones realizadas a los indicadores según lo indicado en el apartado correspondiente y, por la nueva implantación de la aplicación informática DOCENTIA.
- b. Se incluye nota de referencia de su elaboración en formato electrónico.

ANEXO V. ENCUESTA DE OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES SOBRE LA LABOR DOCENTE DEL PROFESORADO

- a. Actualización de la encuesta de satisfacción; la nueva encuesta ha pasado de 23 a 11 ítems.

ANEXO VI. INFORME DE RESPONSABLES ACADÉMICOS/AS

- a. Se reduce el modelo de Valoración de la actividad docente del profesorado por parte de los/as Responsables Académicos/as a la identificación y valoración de las incidencias por cada una de las dimensiones.
- b. Se incluye nota de referencia de su elaboración en formato electrónico.

ANEXO VII. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

- a. Se elimina la descripción del Material aportado a la Comisión ya que la información se encuentra disponible a través de la aplicación informática DOCENTIA.
- b. Se incluye nota de referencia de su elaboración en formato electrónico.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

AUTOINFORME DEL PROFESOR/A:

A cumplimentar por el/la profesor/a, aportando su valoración sobre los distintos aspectos contemplados en cada una de las Dimensiones objeto de evaluación. Las valoraciones realizadas estarán referidas al conjunto de las asignaturas impartidas en titulaciones oficiales durante el periodo evaluado.

CICLO DE MEJORA CONTÍNUA

También denominado PDCA (*Plan, Do, Check, Act*) consiste en **P**lanificar acciones, **D**esarrollarlas, **C**onocer/verificar sus efectos y **A**ctuar en consecuencia. Esencia de la calidad total: aplicación reiterada del ciclo PDCA hasta lograr el objetivo propuesto.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Grupo de personas que la Universidad nombra para evaluar la actividad docente de su profesorado según el diseño que le ha sido verificado.

DIMENSIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

Cada uno de los ejes o aspectos de la actividad docente del profesorado sometidos a valoración por parte del Comité de Evaluación de la universidad.

ENCUESTA DE OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES SOBRE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO

Es el cuestionario que el/la estudiante debe responder en relación a la actividad docente desarrollada por los/as profesores/as en las asignaturas en las que tal alumno/a está matriculado. Con ella se indaga acerca de la opinión que tienen los estudiantes sobre las distintas variables implicadas en la calidad docente.

EVALUACIÓN FORMATIVA

Se refiere a la evaluación docente cuyo propósito es el proporcionar información cara al perfeccionamiento o la mejora continua.

EVALUACIÓN SUMATIVA

Se trata de la evaluación llevada a cabo con el propósito de proporcionar información sobre los resultados y cumplir así con la responsabilidad con la institución y/o sociedad.

**EXPEDIENTE DEL PROFESOR/A**

Documento que recoge un conjunto o acopio de datos correspondientes a la actividad docente de el/la profesor/a que haya solicitado su evaluación. Es una fuente de información necesaria para llegar al conocimiento exacto de un hecho o para deducir sus consecuencias. Por ello, se demanda de el/la profesor/a la cumplimentación de datos, la validación de la información aportada por la Universidad y la aportación de nuevos datos desconocidos por la Institución.

INFORME DE RESPONSABLE ACADÉMICO

Documento que complementa la información obtenida, por otras fuentes, acerca de la labor docente desarrolladas por el/la profesor/a que solicita su evaluación

INFORME INDIVIDUAL DE EVALUACIÓN

A cumplimentar por la Comisión de Evaluación de la Docencia, a partir de los datos procedentes del *protocolo de evaluación* y de acuerdo con los criterios establecidos. En él se expresa el resultado de la evaluación docente del profesor/a durante el periodo evaluado.

INFORME GLOBAL

Elaborado por las Unidades o Servicios competentes, contendrá las valoraciones en cada una de las dimensiones y subdimensiones del modelo por Área, Departamento y Centro, así como una comparativa con la media de la Universidad; igualmente se incluirá en este informe el porcentaje de docentes con valoraciones favorables y excelentes, y un análisis de las actividades de mejora e innovación docente realizadas por la totalidad de los profesores/as en el periodo evaluado.

MISIÓN

Declaración que describe el *propósito o razón de ser* del modelo de la evaluación docente presentado.

MODELO MULTIPLISTA y MULTIMÉTODO

Pretende integrar las distintas perspectivas de recogida y análisis de la información sobre diversas variables, proporcionada por distintas fuentes y desde múltiples sistemas de recogida de información.



PROGRAMA DOCENTIA. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

PROTOCOLO DE EVALUACIÓN

Herramienta a cumplimentar por la Comisión de Evaluación de acuerdo con los criterios establecidos y a partir de los datos procedentes las distintas fuentes, indicadores e instrumentos utilizados para la recogida de información.

PUNTOS DÉBILES

Aspectos que reducen o limitan la capacidad de desarrollo eficaz y eficiente de la actividad docente.

PUNTOS FUERTES

Son capacidades, recursos, posiciones alcanzadas y ventajas para el desarrollo de la actividad docente.

SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

Conjunto de acciones internas sistemáticas, continuas y deliberadas, dirigidas a evitar, prevenir o resolver oportunamente situaciones que puedan afectar negativamente a la obtención de los mayores beneficios posibles para los grupos de interés con los menores riesgos.

VISIÓN

Declaración en la que se establece *cómo debe ser* en el futuro la evaluación docente.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 24 de abril de 2018, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda aprobar el Reglamento del Programa "Study Abroad" de la Universidad de Almería.

REGLAMENTO DEL PROGRAMA "STUDY ABROAD" DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Preámbulo

Título I. De las características del Programa de Cursos STUDY ABROAD.

Artículo 1. Objetivos del programa.

Artículo 2. Temática.

Artículo 3. Idioma de los cursos.

Artículo 4. Tipos de cursos.

Artículo 5. Participantes del programa.

Artículo 6. Servicios del programa.

Artículo 7. Sede y fecha de celebración.

Título II. De la convocatoria de Cursos STUDY ABROAD.



Artículo 8. Convocatoria de cursos.

Artículo 9. Requisitos de los solicitantes.

Artículo 10. Requisitos de las propuestas.

Título III. De la Comisión de Selección y Seguimiento de los cursos STUDY ABROAD.

Artículo 11. Composición de la Comisión de Selección y Seguimiento.

Artículo 12. Funciones de la Comisión de Selección y Seguimiento.

Artículo 13. Admisión de solicitudes.

Artículo 14. Motivos de exclusión de las solicitudes presentadas.

Artículo 15. Cancelación de un curso.

Título IV. Del régimen económico del programa STUDY ABROAD.

Artículo 16. Gestión económica del programa.

Artículo 17. Financiación del programa.

Artículo 18. Honorarios por docencia y coordinación.

Título V. De la difusión del programa STUDY ABROAD.

Artículo 19. Difusión y publicidad del programa.

Título VI. Desarrollo del programa STUDY ABROAD..

Artículo 20. Inscripción en el programa.

Artículo 21. Participantes con necesidades especiales.

Artículo 22. Evaluación de los cursos y control de asistencia.

Artículo 23. Reconocimiento de créditos.

Artículo 24. Precios del programa.

Artículo 25. Cancelación de una inscripción.



Disposición adicional

Disposición derogatoria

Disposición transitoria

Disposición final

Preámbulo

El apartado I de la Exposición de Motivos de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, señala como uno de los objetivos esenciales impulsar la movilidad, tanto de estudiantes como de profesores e investigadores, dentro del sistema universitario español, pero también del europeo e internacional. La movilidad supone una mayor riqueza y la apertura a una formación de mejor calidad, ya que introduce elementos de competencia con positivos efectos en la mejora de la calidad global del sistema universitario. Asimismo, el apartado d) del Artículo 1 de dicha Ley Orgánica señala que una de las funciones de la universidad es la difusión del conocimiento y de la cultura así como propiciar una formación académica a lo largo de toda la vida.

A su vez, el Plan Estratégico de la Universidad de Almería (en adelante, UAL) para el horizonte 2016-19 establece 5 líneas estratégicas prioritarias, entre las que se encuentra la internacionalización. Dentro de esta línea, el objetivo 3.1. pretende mejorar el posicionamiento internacional de la UAL a través del desarrollo de estrategias de comunicación que favorezcan el conocimiento y difusión de sus actividades en ámbitos internacionales, así como el despliegue de acciones orientadas a mejorar el acceso a los servicios ofertados por la UAL desde otros países en el ámbito docente e investigador. Del mismo modo, el Plan establece como objetivo 3.2 atraer estudiantes de otros países mediante su participación en redes, asociaciones y actividades culturales y sociales y propias del estudiante de la UAL en los ámbitos de relevancia internacional de la Universidad.



Desde esta perspectiva, la UAL, al amparo del marco regulador y a través del Vicerrectorado de Internacionalización, establece entre sus objetivos prioritarios ofertar un programa de cursos de verano y cursos diseñados a medida en función a las peticiones de los solicitantes internacionales (a partir de aquí denominados STUDY ABROAD) como uno de los medios para internacionalizar el campus, difundir la oferta académica de la UAL más allá del territorio nacional, atraer a posibles estudiantes y profesorado extranjero para la realización de posteriores programas de grado y posgrado, así como establecer lazos de colaboración con el personal docente y no docente de las universidades internacionales de las que proceden los estudiantes participantes.

El programa STUDY ABROAD se constituye, por tanto, como una actividad formativa de encuentro intercultural entre la comunidad universitaria local y la comunidad académica internacional, consolidando la imagen pública de la Universidad de Almería y proyectándola más allá de nuestras fronteras. Además, dichas actividades pretenden desarrollarse en colaboración con otras instituciones nacionales e internacionales, públicas y/o privadas, para lograr una mayor adecuación a las demandas formativas de los participantes.

Título I. De las características del Programa de Cursos STUDY ABROAD.

El programa STUDY ABROAD de la Universidad de Almería se desarrolla dentro de las actividades formativas no regladas orientadas a la ampliación o especialización de conocimientos de diversas disciplinas, sus fundamentos y aplicaciones, al fomento de la interculturalidad como parte de una formación humanista integral de las personas, complementaria a la formación académica, y a la creación de espacios de encuentro entre la comunidad universitaria local e internacional, contribuyendo así a la proyección exterior de la Universidad de Almería.



Puesto que se concibe como un espacio para la transmisión del conocimiento, el programa permitirá la presencia de docentes e investigadores de otras universidades y centros de investigación nacionales e internacionales, así como de personalidades de la vida cultural, social, económica, empresarial y científica.

Artículo 1. Objetivos del programa.

El programa STUDY ABROAD de la Universidad de Almería atenderá a los siguientes objetivos:

- a) Promover la participación de estudiantes y/o egresados procedentes de universidades internacionales con las que exista un convenio de colaboración vigente con la Universidad de Almería.
- b) Atraer participantes de otras universidades internacionales.
- c) Promover la excelencia científica y académica de los cursos a través de la participación de ponentes de reconocido prestigio, en consonancia con las pautas ya establecidas en las enseñanzas regladas.
- d) Plantear contenidos que tengan enfoque específico y/o transversal con objeto de alcanzar a un público internacional lo más variado posible.
- e) Dar respuesta a las necesidades formativas demandadas por los participantes internacionales.
- f) Incidir en las áreas de conocimiento de la Universidad de Almería más reconocidas a nivel internacional, así como fomentar contenidos alineados con los objetivos estratégicos de la UAL.
- g) Promover el conocimiento de la cultura, sociedad y patrimonio almeriense y andaluz a través del diseño de un programa cultural paralelo a los cursos de formación.



h) Proyectar la imagen de la Universidad de Almería en el entorno internacional.

Artículo 2. Temática.

Los cursos ofertados dentro del programa STUDY ABROAD tendrán un carácter extracurricular. Asimismo, deberán estar adecuados al nivel académico de los participantes potenciales y adaptados a un perfil internacional.

Los cursos deberán ser diseñados de forma que puedan ser susceptibles de reconocimiento por créditos o asignaturas en las universidades de origen de los participantes y estarán orientados a atender las temáticas relacionadas, preferentemente, con los siguientes ámbitos:

- a) Científico-técnico de los equipos de investigación y docentes de la Universidad de Almería.
- b) Humanista y científico que recojan las inquietudes de la sociedad internacional, en general.
- c) De colaboración de la Universidad de Almería con otras instituciones, entidades y organismos públicos y privados (Fundaciones, Colegios Oficiales y Profesionales, Institutos de Formación, Centros de Investigación, Asociaciones, empresas de reconocido prestigio, etc...) y que actúen como socios promotores de actividades.
- d) De formación integral de nuestro entorno socioeconómico.

Artículo 3. Idioma de los cursos.

Los cursos ofertados dentro del programa STUDY ABROAD podrán impartirse tanto en castellano, como en inglés o en cualquier otro idioma que pudiera resultar de interés para los participantes internacionales.



El profesorado encargado de la impartición de dichos cursos deberá poseer la competencia lingüística necesaria para la adecuada impartición del curso en la lengua seleccionada.

Las solicitudes deberán incluir una propuesta en cada uno de los idiomas en los que se ofrezca impartir el curso.

Con objeto de atender a las necesidades y demandas de alguna Institución internacional, el Vicerrectorado de Internacionalización podrá encargarse directamente la realización y celebración de un curso en una lengua específica.

Artículo 4. Tipos de cursos.

Con el fin de ofrecer una programación actual y acorde a los objetivos y temáticas anteriormente señalados, los cursos STUDY ABROAD tendrán una duración de entre 25 a 80 horas presenciales, repartidas entre una y cuatro semanas de duración.

Los cursos, de naturaleza teórico-práctica, estarán orientados a la formación académica sobre un tema relevante o bien a la formación o ampliación de conocimientos sobre un tema de interés. Estos cursos de enseñanzas propias se basarán en ponencias de carácter expositivo que permitan la adquisición de conocimientos teóricos, si bien deberán incluir en su programación sesiones de carácter práctico y/o visitas a empresas, instituciones, entidades y organismos públicos y privados en los que se fomente el contacto entre ponentes y participantes.

Artículo 5. Participantes del programa.

El Programa está principalmente dirigido a estudiantes universitarios o egresados de universidades extranjeras. De forma excepcional también podrán participar



estudiantes o egresados universitarios españoles, así como profesionales de entidades públicas o privadas o personas físicas que manifiesten interés por alguna de las temáticas propuestas en la oferta de cursos.

La edad mínima de participación será de 18 años a fecha de inscripción en el programa.

Artículo 6. Servicios del programa.

El programa STUDY ABROAD se ofertará a los estudiantes internacionales como un paquete integral en el que con el pago de la matrícula se incluirán los siguientes servicios que serán gestionados por el Vicerrectorado de Internacionalización, en función de los intereses de los participantes, y según la normativa vigente establecida en los Estatutos de la Universidad de Almería, así como en sus normas de desarrollo:

- Inscripción y matrícula.
- Alojamiento y manutención en Residencia Universitaria o establecimiento análogo.
- Transporte local.
- Seguro de asistencia en viaje, asistencia sanitaria y responsabilidad civil.
- Actividades académicas complementarias (visitas a empresas, centros de investigación, organismos públicos y privados, etc...).
- Actividades de inauguración y clausura.
- Programa cultural (visitas turísticas en Almería capital, provincia u otros).
- Expedición de certificados.



Artículo 7. Sede y fecha de celebración.

Los cursos STUDY ABROAD se celebrarán en el Campus de la Universidad de Almería durante el mes de julio en jornadas de mañana de lunes a jueves. Los viernes se dedicarán a la realización de actividades culturales.

Excepcionalmente, el horario y la sede de celebración de los cursos podrán variar en función de las necesidades de los cursos, previo consentimiento y autorización por parte del Vicerrectorado de Internacionalización.

Título II. De la convocatoria de Cursos STUDY ABROAD.

Artículo 8. Convocatoria de cursos.

El Vicerrectorado de Internacionalización publicará una convocatoria anual durante el primer cuatrimestre de cada Curso Académico en la que se establecerán los requisitos y procedimientos que deben cumplir las propuestas presentadas.

Artículo 9. Requisitos de los solicitantes.

Podrá proponer un curso STUDY ABROAD el PDI con vinculación a tiempo completo o parcial que se encuentre en servicio activo en la Universidad de Almería o profesores de centros adscritos a la UAL y/o, de forma excepcional, personal de administración y servicios de la Universidad de Almería para contenidos muy especializadas dentro de su ámbito de competencias.

Solo se podrá remitir una única solicitud por petionario en cada convocatoria anual y se entenderá que éste actuará como coordinador del curso. Los cursos podrán tener más de un coordinador. También podrán participar en las



convocatorias entidades públicas o privadas avaladas por un profesor/a de la Universidad de Almería o por el propio Vicerrectorado de Internacionalización. En estos casos deberá existir un convenio o acuerdo de colaboración firmado entre ambas instituciones para la organización de este tipo de cursos, pudiendo el Vicerrectorado de Internacionalización designar un coordinador o co-coordinador, en su caso.

El Vicerrectorado de Internacionalización podrá encargarse directamente la realización y celebración de cursos específicos en temas de máximo interés que no hayan sido planteados en las propuestas presentadas.

No podrá recaer sobre una misma persona la condición de profesor o coordinador y alumno del curso.

Artículo 10. Requisitos de las propuestas.

Las propuestas presentadas deberán incluir el correspondiente programa académico de acuerdo con el modelo indicado en la propia convocatoria. Asimismo, se deberá incluir una relación detallada de los gastos previstos en el curso (materiales, visitas a empresas, desplazamiento y manutención de profesorado visitante, etc.), así como la existencia de aportaciones económicas externas, si las hubiere.

La propuesta irá dirigida al Vicerrector de Internacionalización y se presentará, en el plazo establecido en la convocatoria, por Registro General de la Universidad de Almería (según se indica en la Normativa de Registro de la Universidad de Almería, aprobada por Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 13/12/2013 o por Registro Electrónico (<http://www.ual.es/registro>), o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Asimismo, deberá enviarse una copia de la solicitud por correo electrónico a sabroad@ual.es.

Los solicitantes que deseen impartir un curso en una lengua distinta del castellano deberán indicar los contenidos y características del curso en el idioma(s) propuesto(s) para su impartición.

La presentación de una propuesta de curso STUDY ABROAD implica, por parte de los proponentes, la cesión de sus datos personales para que el Vicerrectorado de Internacionalización pueda gestionar las propuestas. Estos datos personales no serán cedidos a ninguna entidad.

Título III. De la Comisión de Selección y Seguimiento de los Cursos.

Artículo 11. Composición de la Comisión de Selección y Seguimiento.

La Comisión de Selección y Seguimiento estará compuesta por el Vicerrector de Internacionalización, dos Directores de Secretariado del Vicerrectorado de Internacionalización y el personal del Vicerrectorado encargado de la gestión del programa STUDY ABROAD en la Universidad de Almería. Los miembros de esta Comisión no podrán participar en la impartición de ningún curso STUDY ABROAD.

Artículo 12. Funciones de la Comisión de Selección y Seguimiento.

Corresponden a la Comisión de Selección y Seguimiento del programa STUDY ABROAD las siguientes competencias:

- El estudio y valoración de las propuestas de cursos recibidas.



- Elaboración de una resolución provisional de las propuestas aceptadas y excluidas con indicación de los motivos de exclusión.
- La resolución definitiva sobre las propuestas aceptadas para su estudio.
- La selección, de entre las propuestas recibidas, de aquellas que se impartirán en el programa.
- La comunicación de la aprobación/denegación a los coordinadores con las modificaciones y/o sugerencias.
- La realización de un seguimiento de los cursos y la resolución de las incidencias que pudieran presentarse durante la impartición del mismo y que requieran de decisiones colegiadas. Las incidencias menores serán resueltas por el técnico responsable del Programa, con el auxilio, si se requiere del Vicerrector de Internacionalización

Artículo 13. Selección de propuestas.

La selección de propuestas se regirá de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Temática y contenido ajustado a las demandas o intereses de universidades o instituciones internacionales que así lo solicitaran.
2. Propuestas desarrolladas en años anteriores con resultado exitoso.
3. Cuando se presenten a la Comisión cursos con contenidos similares o complementarios es potestad de la Comisión propiciar una oferta conjunta más amplia y rica. Para ello, los proponentes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles. Si los acuerdos entre proponentes no fueran posibles, queda a discreción de la Comisión rechazar ambos cursos o seleccionar aquel que parezca más viable.



Tras la finalización del plazo de presentación de propuestas, la Comisión dispondrá de un plazo máximo de 10 días hábiles para hacer pública la resolución provisional de la convocatoria. Dicha Resolución se comunicará a través de los medios electrónicos proporcionados por el peticionario/a en su solicitud, con las modificaciones que, en su caso, se hubieran establecido. Estas modificaciones serán de obligado cumplimiento y deberán ser aceptadas antes de la resolución definitiva.

La Comisión podrá solicitar cuanta información y documentación complementaria considere oportuna a los solicitantes.

Los solicitantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles desde la fecha publicación provisional de admitidos y excluidos para la presentación de reclamaciones y/o subsanaciones de documentación. Finalizado el plazo de reclamaciones, la Comisión, en un plazo no superior a 5 días hábiles, resolverá las reclamaciones y/o subsanaciones de documentación, comunicando mediante resolución la lista definitiva de admisión de solicitudes por los mismos medios que para la lista provisional de admitidos y excluidos.

Artículo 14. Motivos de exclusión de las solicitudes presentadas.

Serán objeto de exclusión de oficio las solicitudes que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Las realizadas por personas o colectivos que no cumplan lo establecido en los artículos 8 y 9 de este Reglamento.
- b) Las propuestas que no tengan repercusión formativa y/o no se ajusten los objetivos y temáticas que se señalan en los artículos 1, 2 y 3 del presente Reglamento.
- c) Las propuestas presentadas fuera de los plazos indicados en la convocatoria.



d) O cualesquiera otros que, a juicio de la Comisión, no cumplan los requisitos necesarios.

La exclusión de oficio de cualquiera de las solicitudes presentadas será comunicada a los proponentes por los medios electrónicos facilitados con motivación expresa de las causas de exclusión.

Artículo 15. Cancelación de un curso.

Para la viabilidad económica y la realización de un curso STUDY ABROAD se estima necesario un número mínimo de 15 participantes inscritos. El número de inscripciones se comunicará desde el Vicerrectorado de Internacionalización a los coordinadores de los cursos con una antelación mínima de 30 días antes de su celebración, quienes deberán confirmar por escrito su compromiso de impartición de acuerdo a su propuesta seleccionada por el Vicerrectorado de Internacionalización, tras las posibles enmiendas y/o modificaciones requeridas. Los Coordinadores de curso deberán enviar además al Vicerrectorado de Internacionalización cuanta información se requiera respecto al cronograma de las sesiones, materiales, datos de los ponentes participantes, visitas externas, etc...

Una vez autorizada la celebración de un curso por parte del Vicerrectorado de Internacionalización, se podrá decidir la cancelación del mismo cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Incumplimiento sobrevenido de este reglamento y de las bases de la convocatoria.
- La cancelación de inscripciones que impida alcanzar el mínimo de estudiantes que garantice su viabilidad económica cuando no se dispongan de aportaciones externas para cubrir las desviaciones presupuestarias.



- Cuando aun alcanzándose el número mínimo de estudiantes, las desviaciones presupuestarias no previstas antes del comienzo del curso generan un déficit económico insuperable.

Título IV. Del régimen económico del programa STUDY ABROAD.

Artículo 16. Gestión económica del programa.

La gestión económica y administrativa del programa STUDY ABROAD será realizada por el Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Almería, pudiendo colaborar, en caso necesario, con el Centro de Formación Continua de la Universidad de Almería para la gestión académica de los cursos a través de la plataforma habilitada a tal efecto, y para la liquidación de honorarios del profesorado participante u otros gastos establecidos.

Artículo 17. Financiación del programa.

El programa STUDY ABROAD se financiará exclusivamente con los ingresos de las matrículas de cada curso y, en su caso, mediante aportaciones de entidades y/o Instituciones. El coordinador académico del curso deberá asegurar la viabilidad económica del mismo respecto al material necesario, no aceptándose reclamaciones económicas al Vicerrectorado de Internacionalización para la cobertura de gastos de material. En caso de existir aportaciones externas, ya sean públicas o privadas, éstas podrán ser procedentes de subvenciones de otras entidades oficiales, mecenazgo/patrocinio (aportación de dinero por parte de instituciones privadas, empresas), aportaciones (de grupos de investigación, o de otros órganos de la universidad) o colaboración por compensación (servicios y/o



facturas generadas por el curso que son asumidas por organizaciones colaboradoras).

Los solicitantes deberán incluir en su propuesta una relación detallada de los gastos previstos en el curso (materiales, visitas a empresas, desplazamiento y manutención de profesorado visitante, etc.), así como la existencia de aportaciones económicas externas, excluyendo los gastos de honorarios por docencia y coordinación, que serán establecidos previamente por el Vicerrectorado de Internacionalización y que tendrán carácter general para todos los cursos, según se recoge en el artículo 18 del presente reglamento.

En el caso de que se produjeran desviaciones en el presupuesto presentado en la convocatoria, los coordinadores de los cursos y, en su caso, las entidades que los avalen, deberán financiar los gastos que no estén contemplados o autorizados tras la comunicación de la resolución definitiva de solicitudes por parte del Vicerrectorado de Internacionalización. En caso de que las subvenciones inicialmente comprometidas no llegaran a materializarse, los coordinadores de los cursos podrán asumir su corresponsabilidad no percibiendo las remuneraciones previstas a su favor.

El Vicerrectorado de Internacionalización se compromete a incluir los logomarcas identificativas de las entidades oficiales, mecenas/patrocinadoras y/o colaboradoras en todas las acciones del plan de comunicación y difusión del programa STUDY ABROAD, previa petición de la entidad interesada.

Artículo 18. Honorarios por docencia y coordinación.

Los honorarios correspondientes a los profesores ponentes y coordinadores de los cursos STUDY ABROAD se establecerán anualmente de forma general para todos los cursos, de acuerdo con las posibilidades presupuestarias, y se especificarán en la convocatoria anual de presentación de solicitudes.



Con carácter general, la cuantía de los honorarios se establecerá en función de los siguientes aspectos:

a) Honorarios por docencia.

Los honorarios por docencia se abonarán a los profesores y ponentes de los cursos de acuerdo con el número de horas impartidas.

Los honorarios variarán de acuerdo con dos franjas establecidas respecto al número de participantes inscritos en cada curso: de 15 a 29 estudiantes y de 30 a más estudiantes inscritos, siendo la cuantía de los honorarios superior en este último caso.

b) Honorarios por coordinación.

Los honorarios por coordinación se abonarán como cuantía única, independientemente del número de horas docentes impartidas, y se establecerán en función del número de estudiantes: de 15 a 29 estudiantes y de 30 a más estudiantes, incrementándose en este último caso la cuantía por coordinación un 50%.

En caso de existir más de un coordinador por curso, la cuantía total correspondiente, según el número de alumnos, se dividirá entre el total de coordinadores del curso.

El pago de los honorarios por docencia y coordinación se realizará a través del Centro de Formación Continua de la UAL previo traspaso de la subvención correspondiente por parte del Vicerrectorado de Internacionalización.

Título V. De la difusión del programa STUDY ABROAD.

Artículo 19. Difusión y publicidad del programa.



El Vicerrectorado de Internacionalización y los coordinadores y docentes de los cursos, adoptarán cuantas medidas estimen necesarias para garantizar la adecuada publicidad y difusión del programa tanto dentro de la comunidad universitaria tanto de Almería como del resto de Universidades nacionales e internacionales como en las ferias y encuentros de educación superior.

Título VI. Desarrollo del programa STUDY ABROAD.

Artículo 20. Inscripción en el programa.

El periodo y forma de inscripción en el programa STUDY ABROAD quedará fijado por el Vicerrectorado de Internacionalización y se distinguirán cuatro modalidades de inscripción o matrícula:

- a) Inscripción anticipada: Será aplicable hasta tres meses antes del comienzo de los cursos y supondrá la aplicación de un descuento sobre el precio estándar.
- b) Inscripción estándar: Será aplicable hasta 45 días naturales antes del comienzo de los cursos y conllevará el precio normal aplicable.
- c) Inscripción a plazos: Será aplicable hasta 45 días naturales antes del comienzo de los cursos y conllevará precio normal aplicable con la posibilidad de dividir el pago en dos plazos.
- d) Inscripción de grupos: Será aplicable cuando se realicen simultáneamente 10 o más inscripciones de forma conjunta hasta 45 días naturales antes del comienzo. Esta modalidad podrá incluir un descuento especial por grupos previo acuerdo entre la institución de envío de los participantes y el Vicerrectorado de Internacionalización de la UAL.



Las modalidades a) y c) son mutuamente excluyentes, de forma que el participante se acogerá a una u otra cuando realice su inscripción.

El pago de la inscripción se realizará con anticipación al inicio del curso, salvo excepciones justificadas, y se abonará de acuerdo con el procedimiento o sistema establecido por el Vicerrectorado de Internacionalización.

Los participantes podrán elegir hasta un total de 3 cursos entre la oferta disponible, en orden de prelación. Cuando por causas no imputables al estudiante no se realice el curso, se ofrecerá al estudiante la posibilidad de ser reubicado en otro curso seleccionado como segunda o tercera opción, o en su defecto, en algún otro curso de su mismo ámbito de conocimiento. En caso de no estar interesado en ninguno de los cursos propuestos, se procederá a la devolución del importe abonado por el estudiante.

Artículo 21. Participantes con necesidades especiales.

El programa STUDY ABROAD contempla la participación de estudiantes con necesidades especiales.

Los participantes deberán notificar en su solicitud cualquier discapacidad o necesidad especial. El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Almería se reserva el derecho de cancelar la inscripción del estudiante que no indique tal necesidad, o en caso de que la Universidad de Almería no pudiera proporcionar los medios o garantías necesarias para una estancia segura y sin riesgo para la salud o integridad del participante.

Artículo 22. Evaluación de los cursos y control de asistencia.

Los coordinadores de los cursos podrán establecer su propio sistema de evaluación.



Sin perjuicio de lo anterior, los certificados sólo se otorgarán a quienes hayan asistido, como mínimo, al 80% de las horas totales programadas en el curso.

La expedición de certificados se realizará por parte del Centro de Formación Continua de la UAL a instancia del Vicerrectorado de Internacionalización, una vez que los estudiantes y/o los interesados hayan cumplido los requisitos exigidos para su obtención.

Artículo 23. Reconocimiento de créditos.

Los certificados de participación en los cursos del programa STUDY ABROAD tendrán el reconocimiento que determine la *Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Almería*, de 20 de julio de 2011 (BOJA 150 de 02/08/2011) y sus actualizaciones posteriores.

Sin perjuicio de lo anterior, los cursos podrán ser reconocidos por créditos o asignaturas en las respectivas universidades de origen de los participantes, de acuerdo con su normativa y procedimientos internos.

Sólo se expedirá un certificado por estudiante. La expedición de duplicados del mismo implicará el pago de las correspondientes tasas académicas por cada uno de ellos.

El certificado contendrá toda la información relativa a la denominación del curso, número de horas y créditos, figurando al dorso el detalle de los contenidos del curso.

Artículo 24. Precios del programa.

Los precios de los cursos ofertados dentro del programa STUDY ABROAD serán establecidos por el Vicerrectorado de Internacionalización de forma anual en



función del coste de los servicios incluidos en el mismo, indicados en el Artículo 6 del presente reglamento.

Artículo 25. Cancelación de una inscripción.

La Comisión de Selección y Seguimiento del programa STUDY ABROAD se reserva el derecho a cancelar cualquier actividad si no se alcanza el número mínimo de alumnado con la correspondiente devolución del importe abonado. Considerándose los siguientes aspectos económicos:

- Cancelación de la actividad por parte de la organización:

Se procederá a la devolución de la totalidad del importe abonado.

- Cancelación de la inscripción por parte del estudiante:

Si la cancelación se realizara hasta 10 días antes de la celebración del curso, se devolverá el importe abonado, excepto los gastos de gestión (50€). Si la cancelación se realiza con menos de 10 días de antelación respecto al comienzo de la actividad no se realizará ninguna devolución salvo que sea por causa justificada (accidente o enfermedad grave acreditada y que imposibilite la asistencia). En caso de causa justificada, se devolverá el 75% del importe abonado, de forma que el remanente cubra los gastos incurridos que no permiten devolución (ej. primera noche de hospedaje, tarjeta de transporte local, etc.).

Disposición adicional

Todas las denominaciones contenidas en el presente Reglamento de órganos unipersonales de gobierno, representación, cargos y miembros de la comunidad universitaria, así como cualquier otra denominación que se efectúan en género masculino o femenino se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en



cualquiera de los géneros, según el sexo del titular que los desempeñe o de la persona a la que haga referencia.

Disposición derogatoria

Esta normativa sustituye en toda su redacción a cualquier otra aprobada sobre esta materia, en cuanto se oponga a lo dispuesto en el presente Reglamento.

Disposición transitoria

Las solicitudes que se encuentren en trámite de resolución en el momento de la entrada en vigor de este Reglamento deberán ser adaptadas al mismo.

Disposición final

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería. Todos los cursos en el marco del programa STUDY ABROAD que desde ese momento se propongan para ser impartidos quedarán sujetos al mismo.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 313, de 3 de abril de 2018, por la que se acuerda la suspensión de contrato de trabajo de D. Juan Miguel Uroz Carreño.

HA RESUELTO

Primero.- Acordar la suspensión del contrato de trabajo suscrito con fecha de 9 de abril de 2010 entre esta Universidad y D. Juan Miguel Uroz Carreño, con los efectos previstos en el artículo 45 del Real Decreto Legislativo 2/2015.

Segundo.- La suspensión referida en el punto anterior se iniciará con fecha 2 de abril de 2018 y finalizará el próximo 31 de mayo de 2018. Dicho periodo coincide con el nombramiento del citado trabajador como funcionario interino en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, reincorporándose al puesto de trabajo tras la finalización del mismo.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 314, de 3 de abril de 2018, por la que se nombra Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Administrativa a D. Juan Miguel Uroz Carreño.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 11 de diciembre de 2017, por la que se aprueba la lista de espera para la realización de nombramientos como Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Administrativa al objeto de atender las necesidades que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, se produzcan en la administración universitaria, lista confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 20 de enero de 2017, del mismo órgano, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Vistas las necesidades surgidas en la Secretaría General de esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de doce meses, y teniendo en cuenta el apartado primero de la Resolución de 11 de diciembre de 2017, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento



de lo previsto en el artículo 15 de la Ley 10/2016, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.

HA RESUELTO

Primero.- Nombrar funcionario interino de la Escala Auxiliar Administrativa a D. Juan Miguel Uroz Carreño, desarrollando las funciones correspondientes en la Secretaría General. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como "Puesto Base Auxiliar Administración".

Segundo.- El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el mencionado Servicio, según lo previsto en el artículo 10 apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del 3 de abril al 31 de mayo de 2018.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 316, de 3 de abril de 2018, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica a Dña. Martirio Sánchez Gómez.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 8 de marzo de 2017, por la que se aprueba la lista definitiva para realizar nombramientos como Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería, lista confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 21 de julio de 2016, del mismo órgano, por la que se anuncia la celebración de un concurso público de méritos para la elaboración de una lista para realizar nombramientos de funcionarios interinos de la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería.

Vistas las necesidades surgidas en el Servicio de Consejerías de esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de doce meses, y teniendo en cuenta el apartado primero de la Resolución de 21 de julio de 2016, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley 10/2016, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.



HA RESUELTO

Primero.- Nombrar funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a Dña. Martirio Sánchez Gómez, desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Conserjerías, turno tarde. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como "Puesto Base Información".

Segundo.- El nombramiento como funcionaria interina de Dña. Martirio Sánchez Gómez se realiza para la sustitución transitoria de Dña. María Angustias Sánchez Vera, personal laboral fijo de esta Universidad, que se encuentra ausente por incapacidad temporal. El citado nombramiento se iniciará con efectos del 3 de abril de 2018 y finalizará cuando concluya la situación de incapacidad temporal de la empleada a la que sustituye.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 315, de 3 de abril de 2018, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a Dña. Estíbaliz Otaola Ortega.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 11 de diciembre de 2017, por la que se aprueba la lista de espera para la realización de nombramientos como Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Administrativa al objeto de atender las necesidades que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, se produzcan en la administración universitaria, lista confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 20 de enero de 2017, del mismo órgano, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Vistas las necesidades surgidas en el Servicio de Gestión Económica de esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de doce meses, y teniendo en cuenta el apartado primero de la Resolución de 11 de diciembre de 2017, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento



de lo previsto en el artículo 15 de la Ley 10/2016, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.

HA RESUELTO

Primero.- Nombrar funcionaria interina de la Escala Auxiliar Administrativa a Dña. Estíbaliz Otaola Ortega, desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Gestión Económica. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como "Puesto Base Auxiliar Administración".

Segundo.- El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el mencionado Servicio, según lo previsto en el artículo 10 apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del 3 de abril al 31 de mayo de 2018.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 317, de 3 de abril de 2018, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Técnica a Dña. Carolina Gallego Granados.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 8 de marzo de 2017, por la que se aprueba la lista definitiva para realizar nombramientos como Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería, lista confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 21 de julio de 2016, del mismo órgano, por la que se anuncia la celebración de un concurso público de méritos para la elaboración de una lista para realizar nombramientos de funcionarios interinos de la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería.

Vistas las necesidades surgidas en el Servicio de Consejerías de esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de doce meses, y teniendo en cuenta el apartado primero de la Resolución de 21 de julio de 2016, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley 10/2016, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.



HA RESUELTO

Primero.- Nombrar funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a Dña. Carolina Gallego Granados, desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Conserjerías, turno tarde. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como "Puesto Base Información".

Segundo.- El nombramiento como funcionaria interina de Dña. Carolina Gallego Granados se realiza para la sustitución transitoria de D. Antonio Torres Aragón, funcionario de carrera de esta Universidad, que se encuentra ausente por incapacidad temporal. El citado nombramiento se iniciará con efectos del 3 de abril de 2018 y finalizará cuando concluya la situación de incapacidad temporal del funcionario al que se sustituye.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 318, de 3 de abril de 2018, por la que se nombra Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Técnica a D. Carlos Gómez Esteban.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 8 de marzo de 2017, por la que se aprueba la lista definitiva para realizar nombramientos como Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería, lista confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 21 de julio de 2016, del mismo órgano, por la que se anuncia la celebración de un concurso público de méritos para la elaboración de una lista para realizar nombramientos de funcionarios interinos de la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería.

Vistas las necesidades surgidas en el Servicio de Consejerías de esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de doce meses, y teniendo en cuenta el apartado primero de la Resolución de 21 de julio de 2016, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley 10/2016, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.



HA RESUELTO

Primero.- Nombrar funcionario interino de la Escala Auxiliar Técnica a D. Carlos Gómez Esteban, desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Conserjerías, turno tarde. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como "Puesto Base Información".

Segundo.- El nombramiento como funcionario interino de D. Carlos Gómez Esteban se realiza para la sustitución transitoria de D. Juan José García Marín, funcionario de carrera de esta Universidad, que se encuentra ausente por incapacidad temporal. El citado nombramiento se iniciará con efectos del 3 de abril de 2018 y finalizará cuando concluya la situación de incapacidad temporal del funcionario al que se sustituye.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 319, de 3 de abril de 2018, por la que se nombra Funcionaria Interina de la Escala Auxiliar Administrativa a Dña. María Amparo Álvarez Rueda.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 11 de diciembre de 2017, por la que se aprueba la lista de espera para la realización de nombramientos como Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Administrativa al objeto de atender las necesidades que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, se produzcan en la administración universitaria, lista confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 20 de enero de 2017, del mismo órgano, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Vistas las necesidades surgidas en el Servicio de Contratación, Patrimonio y Servicios Comunes de esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de doce meses, y teniendo en cuenta el apartado primero de la Resolución de 11 de diciembre de 2017, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento



de lo previsto en el artículo 15 de la Ley 10/2016, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.

HA RESUELTO

Primero.- Nombrar funcionaria interina de la Escala Auxiliar Administrativa a Dña. María Amparo Álvarez Rueda, desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Contratación, Patrimonio y Servicios Comunes. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como "Puesto Base Auxiliar Administración".

Segundo.- El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el mencionado Servicio, según lo previsto en el artículo 10 apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del 3 de abril al 31 de mayo de 2018.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 321, de 4 de abril de 2018, por la que se corrigen errores del mismo órgano en la Resolución de 23 de marzo de 2018, por la que aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas en concurrencia competitiva a proyectos de I+D+i en el marco del programa operativo Feder Andalucía 2014-2020.

HA RESUELTO

Debe decir:

-“Submodalidades A1 y B1 (proyectos “puente”). La finalidad de estas submodalidades es fomentar la mejora de las propuestas presentadas por los grupos y equipos de investigación de esta Universidad en convocatorias de ayudas a proyectos de investigación de ámbito estatal. Se podrán presentar propuestas que, cumpliendo los requisitos y condiciones de las modalidades. A (proyectos frontera) y B (proyectos retos), hayan sido presentadas previamente en la última convocatoria de proyectos de investigación del Plan Estatal de I+D+i sobre la que exista publicada resolución definitiva de adjudicación a fecha de publicación de esta convocatoria y hayan obtenido una calificación favorable de “B” en su evaluación por la Agencia Estatal de Investigación y no hayan sido financiados...”



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 332, de 6 de abril de 2018, por la que se aprueba la propuesta efectuada por la Comisión adjudicándose contrato de concursos.

Recibida la propuesta formulada por la Comisión que ha juzgado el concurso público convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19/01/2018 para la contratación de personal laboral financiado con los fondos del Proyecto de investigación de la plaza I-8/2018, para cubrir 1 plaza de personal investigador,

ESTE RECTORADO ha resuelto aprobar la propuesta efectuada por la Comisión adjudicándose el contrato del concurso cuyos datos se especifican a continuación a la persona que se indica:

REFERENCIA	ADJUDICATARIO
I-8/2018	ANNA BAUER



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 334, de 6 de abril de 2018, por la que se concede el reintegro al servicio activo a Dña. María José Gómez Carrizosa.

Vista la solicitud de reingreso activo en esta universidad efectuada por Dña. María José Gómez Carrizosa, funcionaria de carrera de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería en situación de Excedencia Voluntaria por Prestación de Servicios en el Sector Público a los efectos de poder ser tramitada la correspondiente Comisión de Servicios para la cobertura del puesto de trabajo de jefe de Sección de Contratación en la Universidad Internacional de Andalucía teniendo en cuenta la existencia de plazas vacantes dotadas presupuestariamente en la plantilla de Personal de Administración y Servicios de esta Universidad.

HA RESUELTO:

Primero.- Acceder a lo solicitado por Dña. María José Gómez Carrizosa, en su escrito de fecha 21 de marzo de 2018, concediéndole el reingreso al Servicio Activo en la Universidad de Almería.

Segundo.- El reingreso tendrá efectos económicos y administrativos de fecha 14 de abril de 2018, mediante adscripción provisional al puesto de trabajo "Puesto Base Gestión" Grupo A2 nivel 20, en Gerencia.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 336, de 6 de abril de 2018, por la que se nombra a D. Juan Francisco Mota Poveda como Representante suplente de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 134/2015 de la Junta de Andalucía, de 21 de abril de 2015 (BOJA nº 91, de 14 de mayo), en virtud del art. 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y los arts. 50 y 51 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO nombrar a **D. Juan Francisco Mota Poveda** como Representante suplente de la Universidad de Almería en la Junta Rectora del Parque Natural de Sierra María-Los Vélez y con efectos desde el 14/02/2018.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 339, de 10 de abril de 2018, por la que se cesa a D. Francisco Andújar Castillo como Coordinador del Grado en Historia de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 134/2015 de la Junta de Andalucía, de 21 de abril de 2015 (BOJA nº 91, de 14 de mayo), en virtud del art. 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y los arts. 50 y 51 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO cesar a D. Francisco Andújar Castillo como Coordinador del Grado en Historia de la Universidad de Almería y con efectos desde el 01/04/2018.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 340, de 10 de abril de 2018, por la que se nombra a D. Fernando Martínez López como Coordinador del Grado en Historia de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 134/2015 de la Junta de Andalucía, de 21 de abril de 2015 (BOJA nº 91, de 14 de mayo), en virtud del art. 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y los arts. 50 y 51 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO nombrar a **D. Fernando Martínez López** como Coordinador del Grado en Historia de la Universidad de Almería y con efectos desde el 02/04/2018.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 341, de 10 de abril de 2018, para la contratación de Profesor Sustituto Interino.

Recibida la propuesta de contratación de la Comisión de Selección de Profesorado Sustituto Interino, para cubrir una plaza de Profesor Sustituto Interino, mediante el procedimiento regulado en la Resolución de 9 de junio de 2017 de la Universidad de Almería, por la que se convoca Concurso Público de méritos para formar parte de bolsas de trabajo de Profesores Sustitutos Interinos,

ESTE RECTORADO ha resuelto adjudicar el contrato, a la persona que se indica:

PROFESOR SUSTITUTO INTERINO

Área de Conocimiento: **Enfermería**

Departamento: **ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y MEDICINA**

Actividad Docente: **Propias del Área**

Dedicación: **Tiempo Parcial (5 horas)**

Dotación: **1**

APELLIDOS Y NOMBRE
DÍAZ CORTÉS, MARÍA DEL MAR

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 343, de 10 de abril de 2018, por la que se nombran las Comisiones que valoraran concursos para realizar contratos laborales financiados en el marco de grupos de investigación, convocados por Resolución de 9 de marzo de 2018.

Nombrar como miembros del Tribunal a:

COMÚN PARA TODAS:

PRESIDENTE: Francisco Flores Céspedes

VOCALES: María Luisa Gallardo Pino y Francisco Andújar Castillo

SECRETARIO: Vicente Pecino Medina

Nombrar como miembros suplentes a:

PRESIDENTE: Francisco Rogelio Manzano Agugliaro

VOCALES: José Antonio Sánchez Pérez y Carmen Senés Motilla

SECRETARIO: Mario Beltrán Ocaña

2018/I-13: Diego Luis Valera Martínez. Suplente: Ana Araceli Peña Fernández.

2018/I-14: Francisco Gabriel Acién Fernández. Suplente: José María Fernández Sevilla.

2018/I-15: José Domingo Álvarez Hervás. Suplente: Manuel Berenguel Soria.

2018/I-16: Francisco Javier Moyano López. Suplente: Manuel Díaz López.



2018/I-17: Francisco Javier Alarcón López. Suplente: María Isabel Sáez Casado.

2018/I-18: María Ángeles Fernández Estévez. Suplente: María Dolores Roldán Tapia.

2018/I-19: Juana López Redondo. Suplente: Pilar Martínez Ortigosa.

2018/I-20: Manuel Jamilena Quesada. Suplente: Juan Luis Valenzuela Majón-Cabeza.

2018/I-21: Juan Capel Salinas. Suplente: Rafael Lozano Ruiz.

2018/I-22: María José López López. Suplente: Joaquín Moreno Casco.

2018/I-23: Manuel Jamilena Quesada. Suplente: Juan Luis Valenzuela Majón-Cabeza.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 344, de 11 de abril de 2018, por la que se publica la relación de beneficiarios de una beca de formación para el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo.

Vista la propuesta de la Comisión de selección de beca de Formación para VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEO, este RECTORADO en virtud del Reglamento Regulator de las Becas de Formación aprobado por Consejo de Gobierno de esta Universidad y de las Normas de la Convocatoria, **RESUELVE:**

Nombrar a los candidatos seleccionados como titulares en el Anexo de esta Resolución, BECARIO DE FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, dicho nombramiento tendrá efecto a partir de la incorporación efectiva por parte de los candidatos al y que se producirá conforme al Anexo.

ANEXO

Nombre:	JOSÉ LUIS LEÓN MORALES		
Titulación:	Doble Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria y en Matemáticas		
Fecha de Inicio:	16/04/2018	Fecha de Fin:	15/04/2019
Importe Bruto:	400,00 euros/mes	Duración:	12.00 meses

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 346, de 12 de abril de 2018, por la que se publica la relación de beneficiarios de una beca de formación para el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo.

Vista la propuesta de la Comisión de selección de beca de Formación para VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEO, este RECTORADO en virtud del Reglamento Regulator de las Becas de Formación aprobado por Consejo de Gobierno de esta Universidad y de las Normas de la Convocatoria, **RESUELVE:**

Nombrar a los candidatos seleccionados como titulares en el Anexo de esta Resolución, BECARIO DE FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, dicho nombramiento tendrá efecto a partir de la incorporación efectiva por parte de los candidatos al y que se producirá conforme al Anexo.

ANEXO

Nombre:	ROSA GUZMÁN RUBIÑO		
Titulación:	Máster universitario en Investigación en Ciencias del Comportamiento		
Fecha de Inicio:	16/04/2018	Fecha de Fin:	15/04/2019
Importe Bruto:	400,00 euros/mes	Duración:	12.00 meses

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 347, de 12 de abril de 2018, por la que se publica la relación de beneficiarios de una beca de formación para el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo.

Vista la propuesta de la Comisión de selección de beca de Formación para VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEO, este RECTORADO en virtud del Reglamento Regulator de las Becas de Formación aprobado por Consejo de Gobierno de esta Universidad y de las Normas de la Convocatoria, **RESUELVE:**

Nombrar a los candidatos seleccionados como titulares en el Anexo de esta Resolución, BECARIO DE FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, dicho nombramiento tendrá efecto a partir de la incorporación efectiva por parte de los candidatos al y que se producirá conforme al Anexo.

ANEXO

Nombre:	ALICIA LÓPEZ CRUZ		
Titulación:	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos		
Fecha de Inicio:	16/04/2018	Fecha de Fin:	15/04/2019
Importe Bruto:	400,00 euros/mes	Duración:	12.00 meses



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 353, de 13 de abril de 2018, por la que se nombra a Dña. Elena Marcos Pérez Colaboradora Honoraria de la Universidad de Almería para el curso 2018-2018.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 134/2015 de la Junta de Andalucía, de 21 de abril de 2015 (BOJA nº 91, de 14 de mayo), en virtud del art. 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y los arts. 50 y 51 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO nombrar a **Dña. Elena Marcos Pérez**, Colaboradora Honoraria de la Universidad de Almería para el curso 2017-2018.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 362, de 17 de abril de 2018, para la contratación de Profesor Sustituto Interino.

Recibida la propuesta de contratación de la Comisión de Selección de Profesorado Sustituto Interino, para cubrir una plaza de Profesor Sustituto Interino, mediante el procedimiento regulado en la Resolución de 9 de junio de 2017 de la Universidad de Almería, por la que se convoca Concurso Público de méritos para formar parte de bolsas de trabajo de Profesores Sustitutos Interinos,

ESTE RECTORADO ha resuelto adjudicar el contrato, a la persona que se indica:

PROFESOR SUSTITUTO INTERINO

Área de Conocimiento: **Economía Financiera y Contabilidad**

Departamento: **ECONOMÍA Y EMPRESA**

Actividad Docente: **Propias del Área**

Dedicación: **Tiempo Parcial (6 horas)**

Dotación: **1**

APELLIDOS Y NOMBRE
PARRA OLLER, ISABEL MARÍA

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 363, de 19 de abril de 2018, por la que se publica la relación de beneficiarios de una beca de formación para el Proyecto de Información Estratégica.

Vista la propuesta de la Comisión de selección de beca de Formación para PROYECTO DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA, este RECTORADO en virtud del Reglamento Regulator de las Becas de Formación aprobado por Consejo de Gobierno de esta Universidad y de las Normas de la Convocatoria, **RESUELVE:**

Nombrar a los candidatos seleccionados como titulares en el Anexo de esta Resolución, BECARIO DE FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, dicho nombramiento tendrá efecto a partir de la incorporación efectiva por parte de los candidatos al y que se producirá conforme al Anexo.

ANEXO

Nombre:	KEVIN CARRACEDO VÁZQUEZ		
Titulación:	Grado en Ingeniería Informática		
Fecha de Inicio:	23/04/2018	Fecha de Fin:	22/04/2019
Importe Bruto:	400,00 euros/mes	Duración:	12.00 meses

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 365, de 20 de abril de 2018, por la que se nombra Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Técnica a D. Carlos Gómez Esteban.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 8 de marzo de 2017, por la que se aprueba la lista definitiva para realizar nombramientos como Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería, lista confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 21 de julio de 2016, del mismo órgano, por la que se anuncia la celebración de un concurso público de méritos para la elaboración de una lista para realizar nombramientos de funcionarios interinos de la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería.

Vistas las necesidades surgidas en el Servicio de Consejerías de esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de doce meses, y teniendo en cuenta el apartado primero de la Resolución de 21 de julio de 2016, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley 10/2016, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.



HA RESUELTO

Primero.- Nombrar funcionario interino de la Escala Auxiliar Técnica a D. Carlos Gómez Esteban, desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Conserjerías, turno tarde. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como "Puesto Base Información".

Segundo.- El nombramiento como funcionario interino de D. Carlos Gómez Esteban se realiza para la sustitución transitoria de D. Francisco Ferrer Roldán, funcionario de carrera de esta Universidad, que se encuentra ausente por incapacidad temporal. El citado nombramiento se iniciará con efectos del 18 de abril de 2018 y finalizará cuando concluya la situación de incapacidad temporal del funcionario al que sustituye.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 367, de 24 de abril de 2018, por la que se publica la relación de beneficiarios de una beca de formación para el G.I. Automática, Robótica y Mecatrónica.

Vista la propuesta de la Comisión de selección de beca de Formación para AUTOMÁTICA, ROBÓTICA Y MECATRÓNICA, este RECTORADO en virtud del Reglamento Regulador de las Becas de Formación aprobado por Consejo de Gobierno de esta Universidad y de las Normas de la Convocatoria, **RESUELVE:**

Nombrar a los candidatos seleccionados como titulares en el Anexo de esta Resolución, BECARIO DE FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, dicho nombramiento tendrá efecto a partir de la incorporación efectiva por parte de los candidatos al y que se producirá conforme al Anexo.

ANEXO

Nombre:	JUAN JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ		
Titulación:	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial		
Fecha de Inicio:	25/04/2018	Fecha de Fin:	24/10/2018
Importe Bruto:	400,00 euros/mes	Duración:	6.00 meses

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 369, de 24 de abril de 2018, por la que se publica la relación de beneficiarios de una beca de formación para el Vicerrectorado Extensión Universitaria y Deportes.

Vista la propuesta de la Comisión de selección de beca de Formación para VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y DEPORTES, este RECTORADO en virtud del Reglamento Regulador de las Becas de Formación aprobado por Consejo de Gobierno de esta Universidad y de las Normas de la Convocatoria, **RESUELVE:**

Nombrar a los candidatos seleccionados como titulares en el Anexo de esta Resolución, BECARIO DE FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, dicho nombramiento tendrá efecto a partir de la incorporación efectiva por parte de los candidatos al y que se producirá conforme al Anexo.

TITULARES

Nombre:	ÁLVARO ORTEGA JIMÉNEZ		
Titulación:	Grado en Educación Primaria		
Fecha de Inicio:	25/04/2018	Fecha de Fin:	24/06/2018
Importe Bruto:	400,00 euros/mes	Duración:	2.00 meses

Nombre:	ESTÍBALIZ DURÁN ROBLEDO		
Titulación:	Grado en Educación Primaria		
Fecha de Inicio:	25/04/2018	Fecha de Fin:	24/06/2018
Importe Bruto:	400,00 euros/mes	Duración:	2.00 meses

Nombre:	LAURA GALDEANO CARRETERO		
Titulación:	Grado en Educación Infantil		
Fecha de Inicio:	25/04/2018	Fecha de Fin:	24/06/2018
Importe Bruto:	400,00 euros/mes	Duración:	2.00 meses

Nombre:	LAURA MARÍA MOYA GONGORA		
Titulación:	Grado en Educación Primaria		
Fecha de Inicio:	25/04/2018	Fecha de Fin:	24/06/2018
Importe Bruto:	400,00 euros/mes	Duración:	2.00 meses



Nombre:	MANOLO MARTÍN GARCÍA		
Titulación:	Grado en Educación Primaria		
Fecha de Inicio:	25/04/2018	Fecha de Fin:	24/06/2018
Importe Bruto:	400,00 euros/mes	Duración:	2.00 meses



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 376, de 26 de abril de 2018, para la contratación de Profesor Sustituto Interino.

Recibida la propuesta de contratación de la Comisión de Selección de Profesorado Sustituto Interino, para cubrir una plaza de Profesor Sustituto Interino, mediante el procedimiento regulado en la Resolución de 9 de junio de 2017 de la Universidad de Almería, por la que se convoca Concurso Público de méritos para formar parte de bolsas de trabajo de Profesores Sustitutos Interinos,

ESTE RECTORADO ha resuelto adjudicar el contrato, a la persona que se indica:

PROFESOR SUSTITUTO INTERINO

Área de Conocimiento: **Ingeniería Eléctrica**

Departamento: **INGENIERÍA**

Actividad Docente: **Propias del Área**

Dedicación: **Tiempo Completo (8 horas)**

Dotación: **1**

APELLIDOS Y NOMBRE
LÓPEZ SALVADOR, LUÍS



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 377, de 27 de abril de 2018, por la que se aprueba la propuesta efectuada por la Comisión adjudicándose contrato de concursos.

Recibida la propuesta formulada por la Comisión que ha juzgado el concurso público convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 09/03/2018 para la contratación de personal laboral financiado con los fondos del Proyecto de investigación de la plaza I-19/2018, para cubrir 1 plaza de personal investigador,

ESTE RECTORADO ha resuelto aprobar la propuesta efectuada por la Comisión adjudicándose el contrato del concurso cuyos datos se especifican a continuación a la persona que se indica:

REFERENCIA	ADJUDICATARIO
I-19/2018	LAURA ANTÓN SÁNCHEZ



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 382, de 27 de abril de 2018, por la que se aprueba la propuesta efectuada por la Comisión adjudicándose contrato de concursos.

Recibida la propuesta formulada por la Comisión que ha juzgado el concurso público convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 09/03/2018 para la contratación de personal laboral financiado con los fondos del Proyecto de investigación de la plaza I-20/2018, para cubrir 1 plaza de personal investigador,

ESTE RECTORADO ha resuelto aprobar la propuesta efectuada por la Comisión adjudicándose el contrato del concurso cuyos datos se especifican a continuación a la persona que se indica:

REFERENCIA	ADJUDICATARIO
I-20/2018	ENCARNACIÓN AGUADO DONAIRE



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 383, de 27 de abril de 2018, por la que se aprueba la propuesta efectuada por la Comisión adjudicándose contrato de concursos.

Recibida la propuesta formulada por la Comisión que ha juzgado el concurso público convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 09/03/2018 para la contratación de personal laboral financiado con los fondos del Proyecto de investigación de la plaza I-22/2018, para cubrir 1 plaza de personal investigador,

ESTE RECTORADO ha resuelto aprobar la propuesta efectuada por la Comisión adjudicándose el contrato del concurso cuyos datos se especifican a continuación a la persona que se indica:

REFERENCIA	ADJUDICATARIO
I-22/2018	ANA BELÉN SILES CASTELLANO



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 384, de 27 de abril de 2018, por la que se aprueba la propuesta efectuada por la Comisión adjudicándose contrato de concursos.

Recibida la propuesta formulada por la Comisión que ha juzgado el concurso público convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 09/03/2018 para la contratación de personal laboral financiado con los fondos del Proyecto de investigación de la plaza I-23/2018, para cubrir 1 plaza de personal investigador,

ESTE RECTORADO ha resuelto aprobar la propuesta efectuada por la Comisión adjudicándose el contrato del concurso cuyos datos se especifican a continuación a la persona que se indica:

REFERENCIA	ADJUDICATARIO
I-23/2018	CIARDI MARTINA



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 385, de 27 de abril de 2018, por la que se aprueba la propuesta efectuada por la Comisión adjudicándose contrato de concursos.

Recibida la propuesta formulada por la Comisión que ha juzgado el concurso público convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 09/03/2018 para la contratación de personal laboral financiado con los fondos del Proyecto de investigación de la plaza I-13/2018, para cubrir 1 plaza de personal investigador,

ESTE RECTORADO ha resuelto aprobar la propuesta efectuada por la Comisión adjudicándose el contrato del concurso cuyos datos se especifican a continuación a la persona que se indica:

REFERENCIA	ADJUDICATARIO
I-13/2018	PATRICIA MARÍA MARÍN MEMBRIVE



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 386, de 27 de abril de 2018, por la que se aprueba la propuesta efectuada por la Comisión adjudicándose contrato de concursos.

Recibida la propuesta formulada por la Comisión que ha juzgado el concurso público convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 09/03/2018 para la contratación de personal laboral financiado con los fondos del Proyecto de investigación de la plaza I-18/2018, para cubrir 1 plaza de personal investigador,

ESTE RECTORADO ha resuelto aprobar la propuesta efectuada por la Comisión adjudicándose el contrato del concurso cuyos datos se especifican a continuación a la persona que se indica:

REFERENCIA	ADJUDICATARIO
I-18/2018	ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 387, de 27 de abril de 2018, por la que se aprueba la propuesta efectuada por la Comisión adjudicándose contrato de concursos.

Recibida la propuesta formulada por la Comisión que ha juzgado el concurso público convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 09/03/2018 para la contratación de personal laboral financiado con los fondos del Proyecto de investigación de la plaza I-21/2018, para cubrir 1 plaza de personal investigador,

ESTE RECTORADO ha resuelto aprobar la propuesta efectuada por la Comisión adjudicándose el contrato del concurso cuyos datos se especifican a continuación a la persona que se indica:

REFERENCIA	ADJUDICATARIO
I-21/2018	ROCÍO FONSECA RODRÍGUEZ



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 388, de 27 de abril de 2018, por la que se aprueba la propuesta efectuada por la Comisión adjudicándose contrato de concursos.

Recibida la propuesta formulada por la Comisión que ha juzgado el concurso público convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 09/03/2018 para la contratación de personal laboral financiado con los fondos del Proyecto de investigación de la plaza I-14/2018, para cubrir 1 plaza de personal investigador,

ESTE RECTORADO ha resuelto aprobar la propuesta efectuada por la Comisión adjudicándose el contrato del concurso cuyos datos se especifican a continuación a la persona que se indica:

REFERENCIA	ADJUDICATARIO
I-14/2018	GUILLERMO ZARAGOZA DEL AGUILA



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 389, de 27 de abril de 2018, por la que se aprueba la propuesta efectuada por la Comisión adjudicándose contrato de concursos.

Recibida la propuesta formulada por la Comisión que ha juzgado el concurso público convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 09/03/2018 para la contratación de personal laboral financiado con los fondos del Proyecto de investigación de la plaza I-17/2018, para cubrir 1 plaza de personal investigador,

ESTE RECTORADO ha resuelto aprobar la propuesta efectuada por la Comisión adjudicándose el contrato del concurso cuyos datos se especifican a continuación a la persona que se indica:

REFERENCIA	ADJUDICATARIO
I-17/2018	LUÍS HIDALGO OLLER



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 390, de 27 de abril de 2018, por la que se aprueba la propuesta efectuada por la Comisión adjudicándose contrato de concursos.

Recibida la propuesta formulada por la Comisión que ha juzgado el concurso público convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 09/03/2018 para la contratación de personal laboral financiado con los fondos del Proyecto de investigación de la plaza I-15/2018, para cubrir 1 plaza de personal investigador,

ESTE RECTORADO ha resuelto aprobar la propuesta efectuada por la Comisión adjudicándose el contrato del concurso cuyos datos se especifican a continuación a la persona que se indica:

REFERENCIA	ADJUDICATARIO
I-15/2018	LIDIA ROCA SOBRINO

IV. CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS

IV.2. ADJUDICACIONES DE CONTRATOS

RESOLUCIÓN del Rector, núm. 361, de 18 de abril de 2018, de adjudicación de contrato.

Por Resolución de este Rectorado de fecha 5 de abril de 2018, y una vez baremados los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se aprobó la clasificación de las proposiciones presentadas y el requerimiento al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para la adquisición y desarrollo de una red sísmica local en la provincia de Almería (Expediente 680.17) (Financiación: 100% financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad con referencia UNAM15-CE-3693, cofinanciada por el Banco Europeo de Inversiones y por FEDER (80%) dentro del Programa Operativo 2014-2020).

Una vez comprobado que la documentación aportada por la empresa clasificada en primer lugar, se ajusta el requerimiento realizado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Almería me atribuyen en materia de contratación,

ESTE RECTORADO ha resuelto adjudicar el contrato de referencia a la empresa ALAVA INGENIEROS, S.A., por ser la económicamente más ventajosa, en los términos de: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que regulan este expediente de contratación, su propuesta técnica y económica y por



un importe de CIEN MIL SETECIENTOS EUROS (100.750,00.-Euros) IVA Excluido, en todo aquello que mejore las condiciones mínimas establecidas en este expediente de contratación.